

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**



**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**TÍTULO DE LA TESIS**

**Apercepción, autoconciencia y síntesis en Kant**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**Licenciatura en Filosofía**

**ALUMNO**

**Daniel Alberto Encinas Cermeño**

**DIRECTOR DE TESIS**

**Fernando Huesca Ramón**

**Marzo, 2024**



*A la memoria del joven filósofo, traductor y profesor Fernando Huesca*

"Me he trazado ya el camino que pienso seguir. Lo emprenderé, y nada ni nadie me impedirá seguir adelante."

- Immanuel Kant, Prólogo, VII (25-26), Ideas sobre la verdadera apreciación de las fuerzas vivas.

"La filosofía de Kant es una de esas adquisiciones eternas *–κτῆσις εἰς αἰεί–* que es preciso conservar para poder ser otra cosa más allá."

- José Ortega y Gasset, Kant Hegel Dilthey, p. 4.

“Defender a Kant a cuerpo y espada”

- Fernando Huesca Ramón, prácticas profesionales 2022.

## **Agradecimientos**

Agradezco al Dr. Fernando Huesca Ramón (director del presente trabajo de investigación) por su paciencia al prestar sus servicios para ayudar a la creación, desarrollo y casi finalización de esta tesis. De antemano, todas las gratitudes del mundo por su apoyo.

Agradezco al nuevo grupo de estudios sobre filosofía de la mente creado por el filósofo Fernando Huesca dentro de la BUAP (2018). Debido a nuestras intensas discusiones sobre problemas filosóficos específicos es que he logrado trabajar a mayor profundidad tópicos que en su inicio de la presente tesis sólo mencionaba someramente, así como a grupos anexos de estudio filosófico. Nuestros debates me hacen sentir en el círculo filosófico del siglo XIII.

Agradezco al seminario permanente de estudios kantianos (SPEK) ya que las largas pláticas entorno a Kant desde hace ya más de cuatro años me ayudaron a comprender puntos esenciales de la filosofía kantiana; éstos necesarios para la realización efectiva del presente trabajo de investigación.

Agradezco al Dr. Diego Ulises Alonso Pérez por su acogimiento para la revisión final de esta tesis. Su intervención ha sido necesaria para darle fin y lograr que se pudiese presentar.

<b>ÍNDICE</b> .....	6
INTRODUCCIÓN.....	9
<b>CAPÍTULO PRIMERO: LA SENSIBILIDAD</b> .....	18
1. Sobre la facultad de la sensibilidad.....	18
§1. Lo trascendental y lo metafísico.....	20
§2. Sentido externo e interno.....	20
1.1 El espacio como intuición pura.....	21
1.2 El tiempo como intuición pura.....	25
1.3 Realidad empírica del tiempo y del espacio.....	30
§3. Advertencia.....	33
1.4 Lo propio de la facultad de la sensibilidad.....	35
1.4.1 La facultad de la sensibilidad respecto a sí misma.....	36
 <b>CAPÍTULO SEGUNDO: EL ENTENDIMIENTO</b> .....	 42
§1. Distinciones entre la facultad de la sensibilidad y la del entendimiento.....	42
§2. Aclaraciones necesarias antes del tratamiento del tema.....	44
1. Sobre la facultad del entendimiento.....	45
1.1 La función lógica de la facultad del entendimiento en los juicios.....	48
1.1.1 Dilucidación elemental de los conceptos.....	49
1.1.2 Apoyo a lo dicho en el anterior subapartado.....	51
1.1.3 Método lógico-trascendental.....	54
1.1.4 Conclusiones.....	55
1.2 Los conceptos puros del entendimiento (categorías).....	56

§3. La primera explicación de la síntesis.....	56
1.2.1 Tabla de las categorías.....	60
1.2.2 Observaciones.....	62
1.2.3 Apoyo a lo dicho en el anterior subapartado: Höffe y Russell, material epistemológico y técnico.....	64
1.3 Conclusiones de la facultad del entendimiento.....	67
<b>CAPÍTULO TERCERO: UNIDAD SINTÉTICA DE APERCEPCIÓN.....</b>	<b>70</b>
§1. Menciones del principio y de los términos relacionados con él.....	71
1. La deducción trascendental.....	72
1.1 Justificación de una deducción trascendental de los conceptos.....	72
1.2 Inicio de la investigación de las causas ocasionales de la generación de los conceptos.....	74
1.2.1 Sobre la deducción trascendental de los conceptos de espacio y de tiempo.....	74
1.2.3 Las condiciones subjetivas del pensar.....	75
1.3 Tránsito a la deducción trascendental de las categorías.....	77
1.4 Capacidades originarias del alma.....	79
1.5 Explicación de las capacidades originarias.....	80
1.5.1 El sentido (síntesis de la aprehensión en la intuición).....	81
1.5.2 La imaginación (síntesis de la representación en la imaginación).....	90
1.5.3 La apercepción (síntesis del reconocimiento en el concepto).....	101
1.6 La unidad sintética de la apercepción y su relación con las categorías.....	113
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>124</b>

BIBLIOGRAFÍA..... 135

## Introducción

### I

En este trabajo de investigación se tiene como proyecto llevar a cabo un análisis del *principio* de la “unidad sintética de la apercepción” (*synthetischen Einheit der apperception*)<sup>1</sup> presentado por Immanuel Kant en la *Deducción Trascendental* (*transscendentalen Deduction*) de la *Crítica de la razón pura*;<sup>2</sup> se trabajará tanto la edición [A] de 1781 como la [B] de 1787.<sup>3</sup> Con ello, daré cuenta de la relevancia del “proceso” que se da en el conocimiento objetivo, es decir, para su efectiva realización, por lo que suministraré respuesta a la justificación y validez de éste; así su vez, a la deducción trascendental en general. Para ello será necesario tratar desde los conceptos más simples hasta los más refinados usados en el hilo argumentativo que va siguiendo Kant desde el inicio de la *Estética Trascendental* hasta la conclusión de la *Deducción trascendental*.

En cuanto a los conceptos que le competen a la *unidad sintética de la apercepción* se pueden dividir en tres: *apercepción*, *autoconciencia* y *síntesis*; por lo que la argumentación principal se centra en su discusión. La tesis que presento propone que su indagación no sólo es benéfica para la comprensión cabal del *principio* o de la *apercepción* –en general–, sino que también ejemplifica su intervención en el proceso del conocimiento. Así que ésta demostrará como primer objetivo que estos elementos son necesarios para su comprensión.

Advierto que tal investigación busca exponer y justificar a Kant desde Kant, es decir, la posibilidad de su propuesta gnoseológica, por consiguiente, la principal y primera referencia será el mismo Kant, su KrV, por lo que, ante todo, en el estudio de lo que él afirma. No obstante, cuando

---

<sup>1</sup> A la medida de lo posible, se hará referencia a los términos originales en alemán para la mejor comprensión de las ideas de Kant. Asimismo, se hace la mención de que se usará la edición bilingüe de Fondo de Cultura Económica por Mario Caimi (traductor). Éstas se extraerán directamente de tal referencia tal cual están. Cuando haya modificación de las palabras, se hará notar respectivamente al pie de página correspondiente.

<sup>2</sup> De aquí en adelante nos atenderemos a su abreviatura: KrV.

<sup>3</sup> En la actualidad muchas de las ediciones de la KrV contienen ambas versiones, porque se trabaja con ambas.

sea necesario se harán las referencias pertinentes respecto a las opiniones divididas acerca del *principio* de la *apercepción* y de sus componentes (conceptos).

La tesis que defiende pretende además de lo dicho, demostrar como segundo objetivo que el *principio* de la *apercepción trascendental* posibilita la síntesis del *conocimiento humano* (*menschlichen Erkenntnisse*), es decir, justifica su *validez objetiva*; lo que está relacionado con el proyecto del trabajo de investigación. Aclaro que se defenderá, ante todo, que lo que menos desea el filósofo prusiano es llegar a una posición subjetiva del conocimiento, sino “objetiva”, es decir, desde una justificación bien definida y delimitada.

De todo lo dicho, se siguen cinco consecuencias importantes. La primera de ellas es que en el desarrollo de tal enmienda se va a ir explicando a detalle los puntos esenciales de la estética trascendental que son los de la facultad de la sensibilidad (sensibilidad en general), ello corresponde al primer capítulo que se encuentra desde la página 18 a la 41. La segunda es lo exactamente lo mismo que la anterior pero ahora de la facultad del entendimiento (entendimiento en general), ello corresponde al segundo capítulo que reside desde la página 42 a la 69. De ambas surge la tercera, la cual es la intersección de ambas facultades, es decir, sus confluencias y puntos fundamentales que ayudan inicialmente a vislumbrar la “unidad estructural”<sup>4</sup> que compone la postura de la cognición kantiana. Ello prácticamente será la unión de lo laborado en ambos capítulos. La cuarta y conjuntamente de la tercera proporcionarán soluciones a las problemáticas que trae consigo la *Deducción transc.* La quinta será la evidente, pero de magna importancia pues se dedica a esclarecer el tópico de la *apercepción* en –en general–, que ya es una cuestión muy problemática y oscura en Kant; esto en el tercer capítulo que se ubica desde la página 70 a la 123.

---

<sup>4</sup> Concepto retomado de Heidegger (Heidegger, 2013, pp. 77).

Es el capítulo que más posee páginas, dado su propósito, además es en donde prácticamente se encuentra la tesis que se sostiene.

De allí en adelante ya se podrá clarificar el *corpus kantiano* en su totalidad con respecto al *telos* de la interconexión de las facultades del conocer humano. Ello, en las conclusiones generales que radican desde la página 124 a la 134, sin embargo, cabe decir que en general ya es algo que se dará por sí mismo en la explicación total de la *unidad* referida en el último apartado: 1.6 “La unidad sintética de la apercepción y su relación con las categorías” del tercer capítulo de la página 113 a la 123.

El proyecto marcado del presente trabajo de investigación al inicio tiene todos estos alcances, por lo que el análisis del *principio* propuesto no es cuestión baladí. La relevancia y aporte que puede dar para la filosofía kantiana (o a su discusión) y a la filosofía en general es de gran valor, por lo que lo presentado al crítico debe ser examinado para poder apreciar adecuadamente lo contribuido. Aunque es asunto del lector aceptar o negar tales, no dejaré insistir siempre justificadamente en su legitimidad como aporte a la conceptualización kantiana y de su necesidad para el alumbramiento de su gnoseología o teoría del conocimiento. Su alcance en general, todavía tiene dentro de sí, bastantes aportes que proporcionar.

Tales aportes inicialmente son la sobre la *validez objetiva* y las distinciones de los conceptos relacionados se pueden encontrar en el primer capítulo de las páginas 24 y 25, a su vez la reiteración de tal “teoría kantiana y estos conceptos” en las páginas 29 y 30. También la propuesta presentada en 1.4.1 “La facultad de la sensibilidad respecto a sí misma” del primer capítulo de las páginas 36 a la 41 sobre que la “actividad” de la facultad de la sensibilidad *no* la hace “activa” en el *sentido intelectual*, sino sólo es una acción ejecutiva de ella, por lo que se reafirma su carácter pasivo. En el mismo apartado y en el 1.4 “Lo propio de la facultad de la

sensibilidad” de igual manera son valiosas las maneras de iniciar la investigación sobre la *apercepción* y del *autoconocimiento* o “reflexión” (por el momento) por lo que el pie de página número 44 de la página 35 y el número 50 de la página 38 son imprescindibles para tal aporte.

En el segundo capítulo en el párrafo 3 desde la página 56 a la 60 se hará una introducción al concepto de *síntesis*, buen aporte para la comprensión de lo que es éste y su lugar en el sistema kantiano.

Los conceptos secundarios e ideas teóricas que corresponden al *principio* a analizar, aunque se van trabajando durante la argumentación de las *capacidades originarias* y sus concernientes *síntesis* son identificados y mejor definidos al final de sus respectivos apartados, a saber: 1.5.1 “El sentido (síntesis de la aprehensión en la intuición) de la página 81 a la 90; 1.5.2 “La imaginación (síntesis de la representación en la imaginación)” de la página 90 a la 101; 1.5.3 “La *apercepción* (síntesis del reconocimiento en el concepto)” de la página 101 a la 113.

Los conceptos primarios que le corresponden, ideas teóricas y cuestiones al *principio* en los que están originariamente los de *apercepción*, *autoconocimiento* y *síntesis* se encuentran en el apartado 1.6 del tercer capítulo citado, además yace su tratamiento específico. A su vez en tal parte se halla la respuesta a problemas fundamentales que tienen que ver con la *Deducción Transcendental*: la confluencia entre las capacidades originarias, los de la unidad propiamente dicha. Éstos a saber son los siguientes: ¿cuál es la relación de las categorías con la *apercepción*? ¿cuál es la relación de las categorías con las capacidades originarias? ¿cómo es posible la referencia *a priori* del entendimiento puro a objetos empíricos (sus categorías a tales)? ¿cómo es posible que la *síntesis* de la imaginación como espontaneidad del pensamiento (carácter activo) determina el sentido interno (unidad del tiempo) respecto a su forma y que tal coincide con la unidad de la *apercepción*? ¿cuál es el nexo entre “unidad del tiempo – unidad de la *apercepción* –

categorías – síntesis (s. trascendental de la imaginación) – apercepción trascendental”? Estas preguntas son recordadas para trabajar en el último apartado del tercer capítulo en el pie de página número 154 de la página 98. Así como la respuesta a todas las problemáticas subsiguientes o relacionadas con tales.

De tal manera se finaliza estableciendo la relación directa del *autoconocimiento* con la cuestión del *Yo pienso (Ich denke)*, en general “autoconciencia” y su papel fundamental como *identidad trascendental* dentro de la *apercepción trascendental*. El proceso de “síntesis” en todo ello será más que claro. Todo esto en las páginas 120 a la 123, por lo que la triada del conocimiento en Kant se podrá reiterar adecuadamente en las *conclusiones*, exponiendo al máximo el cumplimiento los objetivos de la tesis presentada, en consecuencia, la defensa legítima de ésta.

## II

Ahora brevemente daré el contexto general de la problemática a la que se enfrentará la presente tesis. Esto para que el lector pueda tener una visión aproximada de la cuestión, pero asevero que sólo para ello.

Hay miles de temas y secciones trabajadas en Kant. Desde sus obras precríticas hasta el periodo de madurez o post crítico. Es uno de los filósofos más leídos en toda la historia de la filosofía. Se lee en congresos, ponencias, en algunas clases de historia de la filosofía, se hacen obras interpretativas sobre él, hay biografías extensas (pocas, pero existen), hay seminarios completos dedicados a su obra, incluso en la corriente analítica hay autores que se dedican desentrañar su pensamiento. Sin embargo, a pesar de todo esto, aún hay muchas más cuestiones no trabajadas o en las que hay tan pocas opiniones al respecto que no se sabe nada realmente de tales. También hay las cuales sí son más analizadas, pero tampoco como debiese, o simplemente

unas demasiado oscuras que, aunque tenga algunos comentaristas que las trabajen y lo hagan con bastante esmero, aun lo resultan bastante. Una de ellas es la del *principio* de la *apercepción*, a la cual, me dedico a aclarar en la presente tesis.

Por lo tanto, es necesario que se haga una aclaración breve respecto a tal tema y una exposición breve de qué va, puesto que ya su análisis lo requiere ya que será como se ha afirmado en el tercer capítulo.

a) *Una breve introducción al tema y a lo que refiere, desde Kant y un facilitador: Rábade*

Uno de los autores que da una buena explicación de la *apercepción* en Kant, porque lo hace de cierta manera concisa y entendiblemente es Sergio Rábade,<sup>5</sup> que la aborda en su libro *Teoría del conocimiento* (Cap. V). De inicio, mencionaré de una manera muy breve y general como es que tal principio se vuelve un problema, esto es, explicar en términos generales lo que le antecede a tal concepto, es decir, la noción en Kant de –cómo el sujeto cognoscente posee facultades– que lo habilitan para el proceso de la obtención del conocimiento.

Bien, para Kant, hay un método especial para la obtención de conocimientos certeros, universales y necesarios, éste es el “trascendental”. ¿Qué es lo especial en éste y que lo diferencia del resto? Que procede únicamente del conocer *a priori*<sup>6</sup> lo que permite que se adentre en las condiciones de posibilidad del conocimiento mismo, es decir, del “conocimiento objetivamente valido”, en donde se generaran *juicios sintéticos a priori*, los únicos realmente “científicos”. También hay que resaltar que en el “a priori”, a pesar de todo, no se debe dejar totalmente de lado la “experiencia”, sin embargo, ello no significa reducirse a ella, de allí una de las famosas frases

---

<sup>5</sup> Filósofo español, “[...] sus escritos, principalmente dedicados a la teoría del conocimiento [...] sus investigaciones ocupan todo el espectro de la tradición filosófica analizando desde el punto de vista epistemológico”. Véase: López Molina, A. M. (2018). Sergio Rábade Romeo (1925-2018). In memoriam. Anales Del Seminario De Historia De La Filosofía, 35(3), 751-754. <https://doi.org/10.5209/ASHF.61537>

<sup>6</sup> Lo que antecede a la experiencia, pero con ésta, a continuación, se aclara este punto.

de la KrV: "[...aunque nuestro conocimiento comience con la experiencia, no por eso todo él procede de la experiencia]" (B1). Así es como va determinándose "nuestro" conocimiento; de tal manera "el *a priori*", se puede decir que se vuelve *estructural*, como "estructura del aparato cognoscitivo" del sujeto que conoce, por lo tanto, *subjetivo estructural* (Rábade, 2010, p. 60). Además, por lo que, al respecto dice Rábade: "estructuras [...] de la subjetualidad [cognoscitiva] que posibilitan y condicionan [sic] nuestros conocimientos, *síntesis* de ellos: en *puros*" (Rábade, 2010, pp. 60-61).<sup>7</sup>

Así, consecuentemente Kant clasifica los conocimientos conforme a las famosas facultades que nombra: sensibilidad, entendimiento y razón, que desembocan precisamente en el tema que analizaremos (al menos las dos primeras, debido a la extensión del presente trabajo). A la unidad de la *apercepción trascendental* (específicamente del *Yo pienso*), pero a ello en breve pasaremos.

La *sensibilidad* refiere a cómo los objetos nos afectan, un rasgo distintivo de que ésta posee la receptividad como adjetivo, pues es receptora mientras el *entendimiento* es el que es capaz de "categorizar" tal información proveniente, codificarla, procesarla e interpretarla, por lo cual éste es "activo", no pasivo o facultad pasiva (a grandes rasgos, puesto como se comentó anteriormente, se afirma lo más breve posible). Así que una vez puesta una "forma" a tales datos, se confiere a la pluralidad de éstos, una *unidad sintética* y a lo que implica, a una *validez objetiva*. Se ejemplifica, la importancia de esta "unidad sintética" como fundamental para la conjunción de todos estos conocimientos en una forma que le de la propiedad de poder ser entendida, gracias a la ordenación y clasificación de ésta, así en el sujeto pasan a ser primarias e indispensables estas funciones apriorísticas que son las que logran el "conocimiento objetivo".<sup>8</sup> Esto se da, en el *Yo pienso* del

---

<sup>7</sup> Cursivas más.

<sup>8</sup> Aunque Kant no use la palabra tal cual de "objetividad", aquí lo que se propone es que *su teoría gnoseológica apunta a ello*.

sujeto, en la famosa “unidad aperceptiva del *yo pienso*” (B134-135). Así que Rábade, respecto a esto, ofrece lo siguiente:

[...] en el principio y origen de toda *síntesis*, sea cual sea su momento o nivel, ha de estar en la *apercepción trascendental*, que es lo mismo que decir la unidad absolutamente supraempírica de la *conciencia*, como conciencia de un *Yo-sujeto* pertrechado de perfecta «unidad e identidad». (Rábade, 2010, p. 68)<sup>9</sup>

A su vez, dice Kant:

La *síntesis* o *enlace de lo múltiple* en tales conceptos se relaciona simplemente a «la unidad de la apercepción», siendo, por tanto, ella el fundamento de la posibilidad del conocimiento *a priori* en cuanto éste se apoya en el entendimiento. (B150)<sup>10</sup>

Destaco la continua repetición de los términos: *Apercepción*, *conciencia* – *autoconciencia* (*Yo pienso*) y *síntesis* como a lo que compete investigar respecto al tal *principio*, así dicho fundamento como lo marca Kant, es la temática que investigamos en el presente trabajo.

Ahora daré paso a un apunte de igual manera general del *autoconocimiento* en general.

b) *La problemática del autoconocimiento y su relación con la apercepción trascendental*

"*El Yo pienso debe poder acompañar a todas mis representaciones*" (B131).

Cuando se habla de *apercepción trascendental* o en general de todo el proceso que ocurre en tal *unidad* hay problemáticas que sobresalen y que los autores colocan en la lupa de investigación. Una de ellas que es severamente importante por su perplejidad y complejidad es la temática del *autoconocimiento*. Como he mencionado, la instancia de la *apercepción* nos refiere a dos elementos que son fundamentales para que el autoconocimiento pueda realizarse: la

---

<sup>9</sup> Cursivas y comillas españolas más.

<sup>10</sup> Véase el pie de página anterior.

*autoconciencia* y la *síntesis* (de los tipos de síntesis y de su proceso en general se puede trabajar hasta el tercer capítulo).

Este “auto conocerse” a simple vista suena a un “re dirigirse” ¿la autoconciencia? De igual manera a “re dirigirse”, ¿a dónde? El primero parece que de nuestro conocimiento a sí mismo. La segunda de la conciencia a sí misma. Así, al hablar de autoconciencia suena congruente que sea un dirigirse a su propio conocimiento, es decir, al *conocimiento de sí*. Por lo que es entendible porque la *apercepción* trascendental sea un dirigirse al *Yo Pienso*, y que éste deba poder acompañar todas las representaciones para poder tener esa autoconciencia de todo lo que me compete mentalmente, y así poder acceder a un autoconocimiento como sujeto que se conoce y conoce el mundo. Esto es en “teoría”, sin embargo, afirmar todo lo anterior es mucho más difícil de lo que parece, puesto que involucra muchos problemas. Esto por sí solo, puesto que las dificultades aumentan considerablemente si tenemos en cuenta las instancias kantianas y sus interconexiones. Empero, ofrecen una solución a la problemática, y no sólo ello, sino que alumbran el camino a la discusión de los *estados mentales*, a la filosofía de la mente en general y a las ciencias cognitivas.

Con lo dicho, me detengo, dado lo difícil de la cuestión. Se podrá resolver adecuadamente en el tercer capítulo, allí se tendrá toda la conceptualización que provee Kant para su solución. Como he afirmado, lo último explicado es introducido sólo para dar al lector una visión general de la problemática a la que se enfrenta este trabajo de investigación. *No debe olvidarse que primero se explicaran a detalle las facultades de la sensibilidad y del entendimiento según como las va desglosando el mismo Kant en la KrV a modo axiomático*, para ya después dar el tratamiento adecuado al proyecto del trabajo, a los objetivos de la tesis y a sus demostraciones.

## CAPÍTULO PRIMERO: LA SENSIBILIDAD

*Nuestro conocimiento surge de dos fuentes  
fundamentales de la mente, de las cuales la primera es la de  
recibir representaciones (la receptividad de las impresiones) [...] (A50/B74)*

El presente capítulo está destinado a explicar la “sensibilidad” (*Sinnlichkeit*) en general, es decir, la que aborda Kant en la primera parte de la *Doctrina Trascendental* de los elementos: la estética trascendental.<sup>11</sup> Así, se seguirá el detallado de ella de acuerdo a la argumentación que va haciendo el autor, no sin hacer las aclaraciones y relaciones pertinentes.

### 1. Sobre la facultad de la sensibilidad

Las primeras distinciones que se hacen al iniciar la primera parte de la *Doctrina Trascendental*, son las de *intuición*, *receptividad* y *sensibilidad*. Kant define a la sensibilidad como aquella capacidad de recibir “representaciones” (*Vorstellungen*) por la manera de cómo somos afectados por objetos; así tal capacidad es en realidad una “receptividad” (*Receptivität*).

Hay que tener especial cuidado con el concepto de *representación* ya que como advierte María Granja:

No se debe entender aquí a ésta como un hecho psicológico, sino como un hecho lógico. Como lo primero que se puede aislar dentro de este concepto vago e impreciso es su presencia en la receptividad [...] el estudio de la *representación* conduce, en primer lugar, a aislar la sensibilidad (la receptividad pasiva), que es lo que se hace en la “Estética trascendental”. (Granja Castro, 2009, p. XXI)<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> La estética trascendental es la “ciencia de las reglas de la sensibilidad en general” (B76/A52).

<sup>12</sup> Cursivas mías.

La “intuición” (*Anschauung*) es entonces tal manera por la cual un conocimiento entra en relación *inmediatamente* con un objeto que es *dado*. Sólo por la sensibilidad son dados (*Gegeben*) objetos, es decir, *intuidos* (A19/B33).

Las siguientes distinciones son derivadas de las anteriores. La “sensación” (*Empfindung*) es el efecto causado por el objeto sobre la sensibilidad. La “intuición empírica” (*empirish Anschauung*) es aquella intuición que se refiere al objeto por medio de la sensación. El “fenómeno” (*Erscheinung*) es el objeto *indeterminado* de la intuición. Todo lo que corresponde a él (su *materia*) es dado después de la experiencia y la *forma* hace que su múltiple pueda ser ordenado. Por consiguiente, la forma de él es *a priori* en la *mente* (*Gemüth*) (B34/A20).

Hay un tipo de *representaciones* que se nombran “puras” (*rien Vorstellungen*) que son aquellas que no tienen algo perteneciente de la sensación.

Y así como hay una forma pura del fenómeno que ordena su múltiple *a priori* en la mente y lo hace ser lo que es, existe incluso una “forma pura” (*reine Form*) de la sensibilidad de todas las intuiciones sensibles la cual está igualmente *a priori* en la mente. Esta permite que la multiplicidad de los fenómenos sea reunida en relaciones (A20/B34). Para el autor ella es una “intuición pura” (*reine Anschauung*), la cual, a diferencia de la empírica, no se refiere a su objeto por la sensación, sino que, anteponiéndose a ello, puede colocarlo en relación sin tener contacto sensible con él, por ello es una forma pura (A21/B35).

Tal es el desglose de las tres primeras distinciones hechas. Por lo que la facultad de la sensibilidad es la encargada de recibir las intuiciones sensibles a través de su capacidad receptiva. Pero, además puede ordenar lo múltiple de ellas en relaciones gracias a las intuiciones puras (formas puras) de la sensibilidad, las cuales son: espacio y tiempo.

En adelante se explicarán tales formas puras, baste con lo dicho para introducir los elementos primordiales para la comprensión del lenguaje kantiano y su uso.

### §1. Lo trascendental y lo metafísico

Hay dos líneas por las cuales Kant aborda la presente cuestión del espacio y del tiempo: la metafísica y la trascendental. Es menester recordar que de la trascendental suministra una definición concreta en el apartado VII de la introducción, la más clara está en la edición [B] de 1787, ya que en [A] es confusa. La reproduzco a continuación: “Todo nuestro conocimiento que se ocupa en general, no tanto de objetos, como de nuestra manera de conocer los objetos, en la medida que ella ha de ser posible *a priori*” (B25).

Así, lo trascendental refiere a las condiciones de posibilidad que permiten incluso la manera de conocer los objetos, y por tanto de la manera ya *a priori* sin ningún elemento empírico o de la sensibilidad. Entonces cuando Kant piensa en “lo trascendental” de cualquier [X] piensa en el “cómo” de su posibilidad. Mientras que lo metafísico sólo atiende al elemento *a priori* sin detallar todas las condiciones de posibilidad, incluso de lo dado *a priori*.

### §2. Sentido externo e interno

Para que el sujeto se pueda representar objetos fuera de él y colocarlos en lo que se llama “espacio” debe hacerlo por medio del sentido externo (*äußeren Sinnes*). En él la forma de los objetos: tamaño y su relación (B37).

Por su parte el sentido interno (*innere Sinn*) es el medio por el cual la *mente* se logra percibir a sí misma. A palabras del filósofo: “[...] sólo en la cual es posible la intuición del estado interno

de ella” (A23/B37). Esto significa que tales determinaciones internas (*inneren Bestimmungen*) son representadas en relaciones temporales.

Por consiguiente, es imposible la intuición interior del espacio y es igualmente imposible la intuición exterior del tiempo.

### 1.1 *El espacio como intuición pura*

El autor inicia el análisis desde la exposición metafísica<sup>13</sup> del concepto de *espacio*.<sup>14</sup> Se dividirá por medio de incisos el contenido relevante que Kant extrae de tal enumeración conceptual.

- a) El espacio no es un concepto empírico

Explicación: Debe de haber un fundamento de la representación del espacio que permita a las sensaciones fuera del sujeto. Así su representación es contigua y exterior: se colocan unas a otras como distintas y en diversos lugares (A23/B38). Tal representación es *a priori* y posibilita la misma “experiencia externa” (*äußere Erfahrung*)

- b) El espacio es una representación *a priori* cómo fundamento de los “fenómenos externos” (*äußeren Erscheinungen*)

- c) El espacio no es un concepto universal

Explicación: No se puede evitar la representación del espacio, si no sería imposible tener representaciones de las sensaciones –como– contiguas y exteriores: objetos en el espacio (A24/B39). Entonces es la condición de posibilidad de los fenómenos, empero, sólo de las “intuiciones externas” (*äußeren Anschauungen*).

- d) El espacio es una intuición pura

---

<sup>13</sup> §1, parte metafísica, p. 21.

<sup>14</sup> El concepto de “espacio” como dado *a priori* (B38).

Explicación: Kant emplea el clásico ejemplo de imaginarse varios “espacios”; al final todos ellos son parte de “sólo uno único”. Por lo que el concepto de espacio en plural se basa en tal restricción. Entonces él debe de ser una intuición *a priori pura* que fundamenta todos los conceptos que se siguen de éste.

Ilustración: el triángulo. Se deduce que sus dos lados sumados son mayores que el tercero por medio de la intuición *a priori*, de manera necesaria (A25/B39).

e) El espacio representado como cantidad infinitamente dada

Explicación: El espacio se debe pensar como una representación común que unifica una multitud infinita de distintas representaciones bajo sí. Los conceptos no se piensan de “tal modo”, aunque así funcionan; luego la representación originaria (*ursprüngliche Vorstellungen*) del espacio que es la primera en operar y por ende “originaria” es *intuición a priori*. Por ella es posible la capacidad para pensar tal contener de representaciones bajo una común llamada concepto.

Por lo anterior, ahora Kant puede abordar la temática de manera trascendental, es decir, hacer una exposición trascendental del precedente concepto. En el párrafo número 2 se hace mención acerca de lo que significa éste para el autor, además sírvase lo siguiente para complementar hacia el objetivo al cual está dirigida la siguiente parte. Directamente de la KrV: “[sic] es la explicación de un concepto como principio a partir del cual puede ser entendida la posibilidad de otros conocimientos sintéticos *a priori*” (B40).<sup>15</sup>

Por consiguiente, en tal tratamiento es legítimo que se puedan extraer de los principios a descubrir de tal concepto conocimientos sintéticos *a priori*, es decir, que, aunque sean dados antes

---

<sup>15</sup> Comparar con lo dicho en la introducción [B].

de la experiencia, suministren información. Para que ello pueda darse es menester que la mencionada representación sea “originariamente intuición” (*anschauung Ursprünglich*) (B40-B41); pues de lo meramente conceptual sólo hay conocimiento analítico. Luego se sigue que ella pertenezca *a priori* como propiedad en la mente cómo “pura”. Se hace aquí énfasis en el aspecto de “necesidad”, interiormente ligado a tal intuición. Ello remite a la ilustración hecha en c); pero, no se limita lo meramente conceptual sino a lo apriorístico y sintético. En tal *síntesis* radica su proceder necesario.

Sin embargo, hay una problemática que se cuestiona Kant, ésta es: “¿Cómo puede estar en la mente una intuición externa que precede a los objetos mismos, y en la cual puede ser determinado *a priori* el concepto de estos últimos?” (B41). Sólo como “capacidad formal interna” del sujeto que posibilita la afección por objetos fuera de él logrando la representación inmediata (*unmittelbare Vorstellung*) de tales. Entonces ella es la forma en general del *sentido externo*, es decir, la que provee de *composición* a todo aquello externo que se presenta y sólo gracias a ella, pueden ser interpretadas tales intuiciones externas. Respecto al tema de la “forma” cabe aclarar como bien dice Caimi que Kant le da tres usos: el empírico, el lógico y el trascendental. La manera en la que se acaba de emplear respecto al “componer” atiende más a lo trascendental, en lo cual es la forma la que *determina* a su materia: lo *determinado* (Caimi, 2017, p. 211), así pretendo aclarar en qué sentido usa Kant la *formalidad* respecto a tales “constituciones”.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> El tema de las constituciones formales en Kant puede tomar un aspecto cognitivo y abordarse de tal manera. Sin embargo, tal vertiente no se desarrollará en el presente trabajo debido a su gran contenido, pero se hace una mención somera para tomar en cuenta respecto a que tales aptitudes o disposiciones no sólo se reducen a un nivel conceptual, sino que cobran fuerza excepcional como mecanismos mentales que posibilitan la relación del ser humano consigo mismo y con lo que le rodea.

Tal forma es una intuición pura, y por todo lo dicho su gran importancia es manifiesta. Por ende, ella puede suministrar *conocimientos sintéticos a priori*, e. g., la geometría las propiedades del espacio (B41).

De lo dicho se siguen dos consecuencias de lo que no es el espacio, es decir, lo que el concepto de espacio no implica como intuición pura *a priori*. Enumeraré tales para su rápida lectura.

- 1) El espacio no representa “propiedades”<sup>17</sup> de las “*cosas en sí*”<sup>18</sup> ni a *ellas* en relación con otras.
- 2) El espacio no existe *en sí* como “ente empírico” que engloba la multiplicidad de *cosas en sí*. Sólo es la condición subjetiva de la sensibilidad, por lo tanto, si no actúa de tal manera entonces la representación del espacio es vacía y sería imposible referirse a los fenómenos externos (A26/B42) sea cual sea la manera de hacerlo, es decir, intuir objetos como fuera de nosotros (B43/B27).

Hay tres distinciones relevantes que mencionar del sistema kantiano y que tienen que ver con las dos anteriores consecuencias. La “realidad” (Realität) como concepto, la “realidad efectiva” (Wirklichkeit) que está relacionada con la *validez objetiva (objective Gültigkeit)*. La *idealidad (Idealität)* y la *idealidad trascendental (transscendentale Idealität)*.

La idealidad del espacio responde a tomar las *cosas en sí mismas* sin mediación de la sensibilidad, con ella percibimos la *realidad empírica (empirische Realität)* del espacio, es decir, su existencia como *experiencia externa (äußeren Erfahrung)*,<sup>19</sup> pero con la “idealidad

---

<sup>17</sup> Cualidades inherentes a ellos que son características esenciales de su naturaleza.

<sup>18</sup> (*Dinge an sich*).

<sup>19</sup> Si la experiencia (*Erfahrung*) es algo que se conoce de los objetos que se origina cuando los éstos afectan nuestra sensibilidad y producen representaciones (percepciones) y la actividad representativa puesta así en movimiento

trascendental del espacio”, es decir, cuando se aplica con validez objetiva: usarlo en relación con los objetos exteriores teniendo en cuenta la sensibilidad. Entonces se le toma como condición de posibilidad, incluso de toda experiencia (B44/A28). Así el espacio como intuición *a priori* objetiva puede referirse a objetos externos, por consiguiente, le corresponde idealidad (B44/A28). Con justa razón puede hablarse que hay una realidad con validez objetiva de él, sólo cuando se emplea con el uso mencionado.

Caimi ilumina excepcionalmente esta parte:

Manera de ser de los objetos sensibles, según la doctrina del idealismo. [...] Idealidad trascendental de los objetos de los sentidos es la afirmación del idealismo trascendental, de que una cosa sensible no es nada, tan pronto como suprimimos la condición de posibilidad de toda experiencia. (Caimi, 2017, p. 243)

Queda justificada la importancia del espacio respecto a lo que sí es, así como se detalla lo que no es. Se ha ejemplificado su relación con la idealidad trascendental como propia de él por ser una intuición pura *a priori* que es además objetiva.

## 1.2 *El tiempo como intuición pura*

El método para iniciar esta sección por Kant es el mismo que el anterior, por lo que procederé de la misma manera.

- a) El tiempo no es un concepto de *alguna experiencia*<sup>20</sup>

---

elabora esa materia primitiva de las impresiones sensibles. Como esa elaboración consiste en recorrer las impresiones, acogerlas en la conciencia y sintetizarlas, ésta se puede definir como “conocimiento por percepciones enlazadas” (Caimi, 2017, p. 184) o como “unidad sintética de las percepciones” (B226); y, por lo tanto, la *experiencia externa* refiere a un conocimiento empírico (B147, B165ss., B234, B277) porque depende para tener información de sintetizar tales materiales sensibles provenientes de fuera (exteriores).

<sup>20</sup> Distingo “*Erfahrung*” (Experiencia) de “*einer Erfahrung*” (alguna o una experiencia). Mientras la primera refiere a lo aclarado en el pie de página anterior, la segunda refiere más bien al acto que se da en la experiencia referida a un conocimiento por percepciones enlazadas pero que es específico y no atiende al proceso de la experiencia en general. Así se puede tener la experiencia específica de un fenómeno, es decir, la sensación que vale en sentido empírico de, por ejemplo: lo que veo del color de una rosa o del sabor que tengo al degustar un helado o el dolor que siento al ser golpeado por un balón de fútbol. Una manera rápida de diferenciar entre ambos puede ser [E]xperiencia y [e]xperiencia. A propósito, dice el autor mismo: “Hay sólo *una* experiencia, en la cual son representadas todas las

Explicación: Si éste no existiera *a priori* en el fundamento la simultaneidad ni la sucesión estarían en la *percepción*.<sup>21</sup>

Ejemplo: Imposibilidad de representar que algún [X] esté en “uno y el mismo tiempo” o que esté en “distintos tiempos sucesivamente” (B46).

- b) El tiempo es una representación necesaria de fundamento de todas las intuiciones

Explicación: No se pueden pensar los fenómenos sin tiempo, pero sí el tiempo sin fenómenos, por lo tanto, éste fundamenta su posibilidad, entonces es *a priori* (A31).

- c) En tal necesidad *a priori* del tiempo se fundan los principios “apodícticos”<sup>22</sup> sobre relaciones del tiempo y sus axiomas

Aclaración: El tiempo tiene sólo una dimensión: dos *tiempos* distintos no existen a la vez como “simultáneos”: *uno y otro* al mismo tiempo; ni dos *espacios* están *una tras otro* como “sucesión”.<sup>23</sup> El tiempo funciona como *sucesivo* y el espacio como *simultáneo*.

Explicación: Tales *principios* de sucesión y simultaneidad sólo pueden provenir *a priori* por lo que se fundan en *principios apodícticos* y entonces su universalidad estricta y certeza necesaria es evidente. Sus axiomas se derivan igualmente de ellos.

---

percepciones en concatenación integral y conforme a leyes; así como hay sólo un espacio y [un] tiempo, en los cuales tienen lugar todas las formas del fenómeno y toda relación del ser o del no ser.” (A110).

Entonces cuando se dice que el tiempo no es concepto de alguna experiencia lo que Kant quiere dar a entender es que no proviene de ni siquiera una experiencia específica.

<sup>21</sup> La *percepción* es la “representación acompañada de sensación (B147) o la sola aprehensión de la representación sensorial” (Kant, 1991, p. 16).

<sup>22</sup> Apodíctico es aquello que “se llama a lo que vale de un modo necesario e incondicionado” (Ferrater Mora, 1964, p. 118). Además, recordemos que para Kant todo lo que posee certeza apodíctica es lo que se basa en el principio de contradicción, o sea, que es imposible su contradicción lógica, por lo que además de necesidad entraña estricta universalidad (B14), y todo ello de manera *a priori*. Para el autor todos los juicios matemáticos son apodícticos. Entonces los *principios apodícticos* son aquellos que se fundamentan en el principio de no-contradicción por lo que además de poseer necesidad tienen estricta universalidad.

También están en la tabla de los juicios en la sección de modalidad. Aquí se les considera como “necesarios” por ser parte de la función de la razón. Además, son tomados como “problemáticos” porque pueden ser condiciones del conocimiento de la verdad (A75).

<sup>23</sup> Véase I.1., inciso d), p. 22., respecto a la exclusiva posibilidad de sólo “un único espacio”.

Función: Actúan como reglas (*Regeln*) que posibilitan las *experiencias* (*Erfahrungen*) (B47).<sup>24</sup>

- d) El tiempo no es un concepto discursivo “concepto universal” sino es una forma pura de la intuición sensible

Aclaración: Distintas cantidades de “tiempo” solo son partes del mismo.

Explicación: La representación del tiempo necesariamente proviene de la intuición y, por lo tanto, la proposición hecha en la aclaración precedente: imposibilidad de su simultaneidad, no puede ser derivada de un concepto universal (A32).

- e) La infinitud del tiempo es sólo un parámetro de restricción en base al tiempo como fundamento

Explicación: La “representación originaria de tiempo” (*Die ursprüngliche Vorstellung der Zeit*),<sup>25</sup> es dada como *ilimitada* porque así sirve de soporte para que las partes de algo puedan ser representadas bajo *limitación*.

Ilustración: Tales sólo son representaciones parciales, la completa es la del tiempo. Así ella no puede ser derivada por “conceptos”,<sup>26</sup> sólo una intuición inmediata (*inmittelbare Anschauung*) es su fundamento (B48).

Lo que se dice en el inciso c) explica lo que es la exposición trascendental del concepto de tiempo, respecto a los *principios apodícticos* y como a través de ellos se genera conocimiento sintético *a priori* porque se basan en la *necesidad estricta* de la *intuición apriorística*.

---

<sup>24</sup> Véase pie de página número 21.

<sup>25</sup> Traducción adaptada por mí.

<sup>26</sup> Véase la explicación del inciso d) de la presente página.

De lo dicho se siguen tres consecuencias de lo que no es el tiempo, es decir, lo que no implica el concepto de tiempo al igual que como el *espacio* cómo intuición pura *a priori*. Las enumeraré como en 1.1, éstas son:

- 1) El tiempo no existe por sí mismo o como *propiedad* de las cosas (B49),<sup>27</sup> sino que exclusivamente como *condición subjetiva interior*, “la única”<sup>28</sup> intuición interna que permite en nosotros a todas las intuiciones (B49/A33).
- 2) El tiempo no es más que la forma del *sentido interno*. De tal manera el sujeto se puede intuir “a sí mismo” y a su “*estado interior*” (*innern Zustände*) (A33). Por lo último, éste determina enteramente la relación de sus representaciones en tal estado (B50). Añade Kant: “[...] la representación del tiempo, es ella misma intuición, porque todas sus relaciones se pueden expresar en una intuición externa” (B50). Por lo tanto, la posibilita siendo ella interna (exterioriza sus relaciones).
- 3) El tiempo no es solo una *condición formal a priori* de los fenómenos sino la de todos los fenómenos. Se distingue del espacio porque siendo interior determina todas las representaciones: internas y externas; mientras que ésta exclusivamente las externas. ¿Por qué? el *estado interno* debe estar determinado por el tiempo (*condición formal de la intuición interna*) y como las representaciones en sí son “determinaciones de la mente”,<sup>29</sup> entonces están delimitadas a tal sentido interior. Así por consiguiente él es la *condición a priori* de todo fenómeno en general (A34). Kant aclara: “[sic] todos los fenómenos en

---

<sup>27</sup> Véase pie de página número 19, p. 24.

<sup>28</sup> Erdmann ha sugerido que sea de tal forma, ya que en la original dice “condición subjetiva bajo la cual [...]” es mejor agregar “sólo bajo la cual” ya que se hace énfasis en qué es la única que puede realizar tal función. Esto es recogido por Schmidt retomado del pie de página 206. (Kant, 2018, p. LXXXV).

<sup>29</sup> Es decir, “formadas” por la mente por su constitución formal dada *a priori*. De una vez introduzco el término: “modificaciones de la mente” que, de cierta manera, atiende a lo mismo, sin embargo, agregó esto: son fundamentos de la *intuición sensible* sobre el objeto en *sí mismo* u objeto trascendental (A46); por lo que es la acción de la mente en base a su *constitución pura* (intuición) sobre el objeto trascendental resultando fenómenos bajo su “forma sensible”.

general: objetos de los sentidos, están en el tiempo, y necesariamente están en relaciones de tiempo” (A34).<sup>30</sup>

- 4) El tiempo no es algo fuera de la *facultad representativa* (A34) perteneciente al ser humano, es decir, en las cosas en sí mismas ni en sus atributos existe el “tiempo”.<sup>31</sup>

Teniendo en cuenta la teoría de la validez objetiva de Kant y de los conceptos que la acompañan expuesta en la página 24, se dirá lo siguiente.

La *realidad objetiva* (*Wirklichkeit*) del tiempo, así como la del espacio es respectiva en cuanto a los fenómenos, porque éstos “son lo que son” por ser tomados como *objetos de los sentidos* y no como *cosas en sí mismas* o *de cosas en general* (*von Dingen überhaupt*). Cuestión recién explicada en la *idealidad trascendental del espacio* (p. 19). Así mientras se tome en cuenta la sensibilidad hay objetividad (A35). Vuelve a hacer hincapié el autor: “[...] el tiempo es solamente una condición subjetiva de nuestra humana intuición que es siempre sensible [...]” (A35), la cual inicia su proceso al momento de tener contacto con dichos objetos. Es importante no dejar de remarcar que tal condición debe ser necesariamente sensible porque es afectada, lo que significa que es pasiva y por lo tanto pertenece a la facultad de la sensibilidad en general como propia de la estructura cognoscitiva del sujeto o en términos kantianos: de la estructura del *sujeto trascendental* (*transcendentales Subject*).<sup>32</sup> Por ello, es congruente que el mismo Kant diga que tal condición subjetiva fuera de tal estructura es nada (A35) y que afirme que la intuición (nuestra

---

<sup>30</sup> Mientras que los fenómenos externos están en el espacio y se determinan *a priori* en relaciones de espacio, gracias al tiempo también se pueden colocar en relaciones de tiempo, pero aún quedan los fenómenos internos, los cuales también están en el tiempo y en sus respectivas relaciones.

<sup>31</sup> Tal consecuencia en realidad se deriva de las tres anteriores, en especial de la primera y la tercera.

<sup>32</sup> A346. Término traído desde el alemán directamente del texto usado por Caimi a traducir que pertenece a la edición de la academia.

sensibilidad) está siempre sólo bajo las condiciones de espacio y tiempo, inherentes originariamente al sujeto (A43).

Con justa razón se puede hablar de *idealidad trascendental* del tiempo en la que los objetos están determinados *a priori* y coexisten según las relaciones de tiempo. En ello hay correcta aplicación de la *validez objetiva* por lo mencionado al final del anterior párrafo. Además, se deriva la *realidad empírica* del tiempo por tal adecuada aplicación. Ante tales *niveles gnoseológicos*<sup>33</sup> advierte el autor: “[...] nunca puede sernos dado en la experiencia un objeto que no tenga que estar bajo la condición del tiempo” (B52). También advierte que tiene que ver con los objetos *en sí mismos* o con lo *nouménico*: “[sic] sus propiedades no pueden nunca sernos dadas por los sentidos” (A36).<sup>34</sup>

De igual manera que en el anterior apartado con respecto a la *idealidad trascendental* del espacio, queda justificada la *idealidad trascendental* del tiempo. Por ese motivo también se justifica la íntima relación con ello como intuición pura *a priori*, añadiendo que ésta, además es la que posibilita a todos los fenómenos en general, y por lo tanto es objetiva. Lo que es ella y lo que no es, está más que claro.

### 1.3 Realidad empírica del tiempo y del espacio

Se defienden dos implicaciones de la teoría que ha expuesto Kant de la *idealidad trascendental* ante otras que la niegan o ni siquiera la conciben.<sup>35</sup> Se debe recordar que, con ella, el autor quiere

---

<sup>33</sup> Con *niveles gnoseológicos* me refiero a estratificaciones de la naturaleza general del conocer (clases de conocimiento en sí) (Rábade, 2010, p. 14-15). La definición de teoría de conocimiento o gnoseología que se toma para la presente tesis es: estudio básico y general del conocer; y su diferencia con la epistemología: exposición de la concepción y métodos de todo saber científico (ibid.).

<sup>34</sup> Con esto Kant relega a mero engaño de la apariencia del sentido el pensar que los predicados de los fenómenos son propiedades en calidad de accidente de éstos en tanto substancia.

<sup>35</sup> El contexto en general viene de la famosa tradición que se divide entre racionalismo y empirismo o escépticos. Así, por ejemplo, el autor que apuesta por el interiorismo es Descartes, el cual con su visión racionalista defiende que el acceso a la verdad es privilegiado por la reflexión interior a través de la conciencia y así se conoce el mundo. Mientras

justificar la efectiva existencia tanto del tiempo como del espacio, pero no cómo subsistentes o accidentes sino sólo como representaciones originarias que sirven para ordenar los fenómenos en sus respectivas relaciones. De ello se desprende su “realidad empírica” (*empirische Realität*) la cual se puede entender como un “nivel ontológico” que afirma la *existencia externa* pero que, requiere que para tener acceso a ella es absolutamente necesario depender de nuestras condiciones particulares, que son para Kant –fuentes de conocimiento– (B55).

Éstas son, lógicamente: las intuiciones de espacio y del tiempo. Esto ya se ha dicho, sin embargo, es necesario retomarlo de tal manera para ejemplificar su relación directa con dicha *realidad empírica* y así entender lo mejor posible las dos implicaciones de la mencionada teoría kantiana y que devienen de tal “realidad”. Pero no sólo ello, sino demostrar cómo sí pueden ser posibles según el autor en contraposición a las corrientes que ni siquiera las conciben, y aclarar la refutación de la teoría principal a las que defienden éstas.

Ya con lo dicho, y directamente desde el autor:

El tiempo es, por cierto, algo efectivamente real, a saber, la forma efectivamente real de la intuición interna. Tiene, por tanto, *realidad subjetiva*<sup>36</sup> con respecto a la *experiencia interna*; es decir, tengo efectivamente la representación del tiempo y de mis determinaciones en él. Por tanto, él ha de ser considerado efectivamente real, no como objeto, sino como la manera de representación de mí mismo como objeto. (A37/B54)<sup>37</sup>

Si ello no fuera así, sería imposible la percepción del *cambio*, porque ésta requiere que la representación del tiempo como experiencia interna en el fundamento posibilite la –sucesión–

---

que, por ejemplo, David Hume siendo empirista defiende que aquel acceso es directo por lo sentidos y, por lo tanto, exterior y no interior. Con lo mencionado, aunque sea de una manera somera, se pueden partir las opiniones colocando en la parte del racionalismo a las teorías metafísicas de la realidad y lo que contienen idealmente éstas, es decir: idealistas; mientras que en la corriente del empirismo están las teorías que niegan tal idealidad, consiguientemente defienden la realidad absoluta de cualquier ente. Advierto que son demasiados los autores que están y no están en cada una de ellas, por lo que es imposible de abordar aquí dada la extensión de lo que implica, sin embargo, se da un parámetro general para poder ubicar en donde se encuentran las teorías metafísicas y las que no lo son.

<sup>36</sup> “Realidad subjetiva de una representación es la efectiva existencia de ella como *modificación de la mente*” (Caimi, 2017, p. 409). Acerca de la definición de *modificación de la mente* ver en el pie de página número 30, de la página 28.

<sup>37</sup> Cursivas mías.

(*sucesión temporal* según la forma del sentido interno). Que algo “sea” en un determinado tiempo, pero no en otro, por ejemplo: el edificio de la ciudad sea grande en 1840 pero que en 1950 esté en ruinas o que Aristóteles seguía al pie de la letra lo que Platón profesaba, pero después refutó su teoría son cuestiones que sólo pueden ser percibidas gracias a la mencionada representación, ya que suministra la capacidad para poder distinguir tales datos. Así, dice él:

Queda, por tanto, la *realidad empírica* [sic] del tiempo, como condición de todas nuestras experiencias. Sólo la *realidad absoluta* no puede serle concedida, según lo explicado más arriba. Él no es nada más que la forma de nuestra intuición interna. Si se quita de él la condición particular de nuestra sensibilidad desaparece también la representación del tiempo,<sup>38</sup> y el tiempo como tal no está ligado a los objetos mismos, sino solamente al sujeto que los intuye. (B54/A38)<sup>39</sup>

Con lo mencionado se puede afirmar con justa razón que la *sucesión* está en el tiempo, pero en el tiempo sólo por experiencia.

Ahora, con respecto a quiénes acusa de refutar tal teoría. A los primeros por negar la existencia de la *realidad absoluta del espacio* (*Die absolute Realität des Raumes*), empero, el objeto de los sentidos internos es efectivamente real (*Wirkliches*)<sup>40</sup> y a los otros porque la primera sí es efectivamente real pero el sentido interno es dudoso. A esto Kant objeta que ninguno tuvo en cuenta que tanto la realidad del espacio y la de los sentidos internos es válida, es decir, tienen “realidad efectiva” (*Wirklichkeit*), pero sólo como representaciones pertenecientes al fenómeno (dos caras de él: sensiblemente o como *cosa en sí*) (B55). Luego el tiempo es efectivamente real.

Para complementar y asentar lo dicho anteriormente me serviré de Caimi. Él afirma:

La realidad empírica de una representación pura (por ejemplo, la realidad empírica del espacio y del tiempo) consiste en su validez objetiva con respecto a todos los objetos de conocimiento posible para nosotros.

---

<sup>38</sup> En el original “[...] desaparece también el concepto del tiempo, y éste [...]” (B54). En la manera en la que se cita se da sobreentendido el concepto del “tiempo”.

<sup>39</sup> Cursivas mías.

<sup>40</sup> Hay analogía entre “realidad efectiva” y “efectivamente real”.

Realidad empírica del espacio y del tiempo es la validez del espacio y de tiempo con respecto a todo lo que pueda ser objeto de la sensibilidad. Fuera de la relación con el sujeto sensible, ni espacio ni tiempo tienen realidad. (Caimi, 2017, p. 409)

Bien, con las distinciones hechas y las aclaraciones referidas, queda claro como tales conceptos son parte de la teoría de la idealidad trascendental de Kant y se justifican sus derivaciones. Además, agrego que, teniendo al tiempo y espacio como –fuentes de conocimiento– (p. 31), se pueden entonces derivar de ellas conocimientos sintéticos y así hacen posibles las proposiciones sintéticas *a priori*. Esto sucede gracias a que son formas puras de la intuición sensible y por consiguiente son condiciones de sensibilidad en general (A39/B56). Con ello también es manifiesto su relevancia como partes constitutivas de ella, es decir, de la facultad de la sensibilidad que es lo que analiza la estética trascendental.

Para finalizar, se asegura el conocimiento de la experiencia subsecuente de la *idealidad* del espacio y del tiempo, porque si no fuera así, no tendría caso todo lo argumentado. Afirma el autor “[...] estamos igualmente ciertos de él, ya sea que estas formas sean necesariamente inherentes a cosas en sí mismas, o solamente nuestra intuición de estas cosas” (A39/B56).

Así según el autor, su teoría es la verdadera sobre la naturaleza de tales dos formas de la sensibilidad que además son las *originarias* de ésta, todos los demás conceptos de ella presuponen “elementos empíricos”<sup>41</sup> llamados *datums empíricos* (A41/B58).<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> La diferencia de estas formas como *originarias* que son totalmente *a priori*, o sea: puras *a priori*, a la de los sus conceptos derivados que suponen *elementos empíricos* reside en que ellas permiten entender justamente la forma de éstos y con ello, percibir lo que suponen. Por ejemplo, lo dicho acerca de la –*sucesión*– y como éste está en *el tiempo sólo por experiencia* o (añado) la percepción de lo móvil que está *en el espacio sólo por experiencia* y gracias a él lo percibo. Así no hay nada en el espacio en sí mismo ni en el tiempo en sí mismo (A41/B58), ni en la intuición pura del tiempo y del espacio.

<sup>42</sup> Se diferencia a los *data a priori* que refieren a los elementos cognoscitivos de las intuiciones puras que permiten la percepción de los *datums empíricos* dados lógicamente en la experiencia.

### §3. Advertencia

Señalo que se rescatará lo más relevante en cuanto la constitución del conocimiento sensible en general. Esto es en esencia uno de los objetivos primordiales del presente trabajo de investigación, cuestiones comentadas en la introducción. Aquí a modo de recordatorio solamente se reitera que se extraerán todas aquellas características cognitivas mencionadas, algunas con orden y otras sin él por el autor. Éstas referentes a la facultad de la sensibilidad porque tienen que ver con el desarrollo y producción del conocimiento. Se hará lo mismo en el siguiente capítulo, pero en tal caso, respecto a la facultad del entendimiento.

Además, Kant en todo momento sigue su propia metodología, la cual es la “trascendental”. Así que en cuanto respecta a su teoría acerca del conocimiento él afirma que en esta hay una referencia a la naturaleza y al origen del conocimiento desde la distinción entre lo sensible y lo intelectual, pero tomando a las dos en cuenta por lo que tal referencia y proceder es trascendental. Pues no concierne sólo a lo lógico, ni sólo al contenido (materia) de los conocimientos, sino que va “más allá” (A44/B62). En ella hay una “distinción trascendental” (*transscendentaler Unterschied*) como principio determinante.

Por ello, seguiré la misma metodología precisamente aislando los elementos intelectuales o formales que son *a priori*, para después hablar de los elementos resultantes (*a posteriori*) que son posibles gracias a ellos, es decir, tener en cuenta ambos para explicar adecuadamente el origen y contenido de tales, así con tal proceder  *sintético* se entiende de mejor manera la exposición, y no exclusivamente ello, sino que se comprende mejor el sistema kantiano e incluso las objeciones a las otras teorías de conocimiento sobre la naturaleza y el origen dicho. Son bastantes los beneficios de trabajar de tal modo, así que la advertencia hecha sírvase de regla metódica.

#### 1.4 Lo propio de la facultad de la sensibilidad

*La sensibilidad se ha convertido en condición de la objetividad de todo objeto, al ser declarada como la única intuición posible y, por consiguiente, como la única puerta de contacto entre la realidad y la interioridad del sujeto.*

[sic] *la intuición intelectual queda descalificada* (Rábade, 1969, p. 21-22)

El espacio y el tiempo, los objetos en ellos y sus relaciones (todos como meros fenómenos) sólo existen en el ser humano (*Menschen*), pertenecen a la facultad de la sensibilidad (facultad cognoscitiva), la cual, y el cual no pueden conocer directamente a los objetos en sí, sino sólo a través de su –condición de sensibilidad– en su *capacidad de receptividad* (capacidad cognoscitiva): ser afectada por ellos (B59/A42). Tal condición existe en todo ser humano, en su estructura trascendental. Ella tiene dos formas puras: el espacio y el tiempo. La sensación es su materia: con la que interactúa y trabaja (B60).

Kant además afirma que tales formas como las únicas apriorísticas en el sujeto pueden ser tomadas en cuenta por él a través de la *reflexión* sin requerir tener en tal momento percepción de algún elemento externo, lo cual es la clara prueba de su legitimidad como *intuición pura*.<sup>43</sup> Sin embargo, con ello también se recalca que la *sensación* es lo que prosigue al finalizar tal acto de la facultad.<sup>44</sup> Por lo tanto, tal conocimiento *a posteriori* y justamente debe ser llamado *intuición*, pero *empírica*. Luego ambas intuiciones están necesariamente e interiormente ligadas a tal facultad.

Ella exclusivamente –establece– *proposiciones sintéticas* gracias a la *intuición pura* que las produce, que a su vez contiene conceptos puros. Éstas son las únicas que tienen necesidad y

---

<sup>43</sup> Se entiende a la “reflexión” en este sentido como la *introspección de las representaciones que tenemos sin darnos cuenta de éstas* propiamente. Tal “título” lo tomo del §5 de la *Antropología*, ya que refiere a ello, en síntesis.

<sup>44</sup> Es decir, en este caso, el acto de la reflexión como se ha explicado en el pie de página anterior.

validez universal, son apodícticas (A48). Si ella no existiera o por cualquier cuestión no pudiera realizar su acción de acuerdo a su condición, entonces:

[...] si no residiera en vosotros una facultad de intuir *a priori*; si esta condición subjetiva según la forma no fuera, a la vez la condición universal *a priori*, sólo bajo la cual es posible el objeto mismo de esta intuición (externa); si el objeto (el triángulo) fuese algo en sí mismo, sin referencia a vuestro sujeto, ¿cómo podrías decir que lo que yace necesariamente en vuestras condiciones subjetivas para construir un triángulo, debía también convenir necesariamente el triángulo en sí mismo? pues no podrías añadir a vuestros conceptos (de tres líneas) nada nuevo (la figura), que debiera encontrarse necesariamente en el objeto; ya que éste está dado antes de vuestro conocimiento y no mediante él. (A48/B66)

Por consiguiente, si esta facultad no estuviera en el sujeto, éste no podría instaurar algo *a priori*, sintéticamente nada acerca de los objetos externos (B66). Entonces, ella y sólo ella establece la condición para que puedan ser producidos los conocimientos sintéticos.

Ésta puede expresar todo sobre la forma de los fenómenos, pero nada de la cosa en sí misma (A49). Como se ha comentado, no opera directamente sobre los entes externos (p.29).

#### 1.4.1 *La facultad de la sensibilidad respecto a sí misma*

Este apartado podría considerarse de más si se le analiza únicamente desde la parte que refiere a la *apercepción* por su carácter *espontaneo*. Aquí lo importante es resaltar su relación con la “estructura trascendental”, lo poco que se dice de ella (apenas un fragmento de ésta, pues es la primera mención formal en la KrV) y más que nada lo que no es, porque lo que no es implica lo que sí es la facultad presente. Es uno de los apartados más oscuros de la estética trascendental, principalmente por su carácter contrario a lo que demanda la sensibilidad; que ya de por sí no hay en realidad un acuerdo sobre si tal facultad es “pasiva o receptiva en todo momento” puesto que hay muchos estadios en donde ésta adquiere más bien un carácter activo a uno pasivo. Es una larga polémica que no se abordará “del todo” debido a su larga discusión imposible de abordar en la

presente tesis, pero sí se hace mención de ello para tener en cuenta tales dicotomías. Se atenderá a la tradicional posición que da Kant suministrando una que defiende que ésta es la que mantiene él, usando como argumento la distinción entre “actividad intelectual” y “acción *simple* de la facultad”.

El *sentido externo* que existe en la facultad de la sensibilidad se basa sólo en representaciones relacionales, por lo dicho anteriormente. Cuando se realiza su “representación” denota sólo la relación de un objeto con el sujeto. El *sentido interno* por su parte trabaja con las representaciones del otro sentido, las cuales son propiamente su materia, además las coloca en un *tiempo* desde relaciones de: sucesión, simultaneidad y simultáneamente con la “sucesión en permanencia”<sup>45</sup> que ya posee éste.<sup>46</sup> Dado lo dicho en 1.2, b) y en este apartado: el tiempo determina el orden y manera del sentido interno en la *mente*, consiguientemente le sirve de fundamento como condición formal (B67).

Dado que la *intuición* tiene sólo relaciones (*externa*: representaciones de las impresiones externas puestas en relaciones de tiempo y, por ende, relación del objeto con el sujeto al afectarlo; *interna*: trabaja con las relaciones que ella misma sitúa en el *sentido externo*), entonces otra forma de llamarla es “la forma de la intuición” (*die Form der Anschauung*), por lo que si la tomamos bajo tal forma entonces ella en tanto *representación*<sup>47</sup> coloca a su vez representaciones en la mente, y cuando lo hace, la afecta, propiamente *afectación de la mente* (*ibid.*). De tal manera, la intuición

---

<sup>45</sup> Es decir, el espacio (en simultaneidad) con el tiempo (en sucesión) en constancia (1.2, c), p. 26.). Lo que quiere decir que el tiempo mismo coloca *a priori* las representaciones en simultaneidad (gracias a la representación del espacio, que él mismo posibilita porque es *dado* antes del espacio como tal, que es el que colabora con el sentido externo) y en sucesión (gracias a su propia habilidad formal) de manera constante; ya que si no fuera así se detendría el flujo de representaciones y no había un cierto conocimiento sobre cualquier cosa que nos rodea, habría simplemente *multiplicidad* sin orden de primer nivel (la hecha por tales dos relaciones). Este “tiempo” existe dentro del sentido interno y con él, puede realizar su acción. Para aclarar, la *intuición pura del tiempo* existe dentro de tal, que a su vez subyace en la facultad de la sensibilidad.

<sup>46</sup> Es decir, el tiempo.

<sup>47</sup> Se maneja como “representación” dado que la intuición al igual que el *sentido interno* tiene la capacidad de realizarse antes del acto de pensar; es *a priori*; y, por ende, antes de la receptividad del *sentido externo* al interactuar con lo *datums empíricos*.

es como tal un sentido interno, ya que éste tiene la habilidad de *afectarse a sí mismo* mediante relaciones que él mismo instala.

Y dado que el *sentido* y el *fenómeno* están necesariamente interrelacionados, cuando el sujeto es puesto como objeto por el *sentido interno*,<sup>48</sup> éste es representado como *fenómeno* y no como *cosa en sí misma*, ya que para que él sea posible debe interactuar de *manera pasiva* y no *espontáneamente*, que sería más bien la forma de operar de una “intuición intelectual” (B68), ya que al hacerlo de “forma activa” se dirige a su objeto de manera *directa*, mas no pasivamente (la facultad de la sensibilidad lo hace *indirectamente* a través de una acción suya).<sup>49</sup>

En resumen, tenemos que existe la *intuición* y que se conforma de dos partes, la primera por “orden de acción”<sup>50</sup> es la interna y la segunda la externa. Tal intuición se basa en puras

---

<sup>48</sup> Esto sucede cuando el *sentido interno* realiza la acción particular de reflexionar sobre las representaciones que puede colocar en relaciones de tiempo sin tener que hacerlo, es decir, antes de aquel acto, por lo que, al realizarlo se tiene al sujeto de tales representaciones como *objeto de sí mismo* que es afectado por tales (A68). Esto en otras palabras, es un –auto afectarse o afectarse a sí mismo– (lo afirmado al final del anterior párrafo de la presente página). También puede decirse que en todo ese proceso hay una “efectiva experiencia interna”.

<sup>49</sup> Como es el caso de la *facultad del entendimiento*, no es que ésta se deslinde de todo lo que realiza y el cómo lo hace la de la *sensibilidad*, es decir, que descaradamente obtenga las propiedades de las *cosas en sí*, sino que, a través de la deducción del uso trascendental de las categorías obtiene *a priori* los conceptos puros del entendimiento que le sirven para representar con *validez objetiva* los objetos, es decir, de manera estrictamente universal y necesaria. Pero de ello, se hablará en el siguiente y tercer capítulo, por ahora es una adecuada mención para la distinción de “directo o mediato” en el –sentido– de la actividad de la *espontaneidad* y sólo en tal sentido. No en el lógico que es diferenciado por el autor en el apartado B. *Del uso lógico de la razón* en A303 hasta A305; pero sólo para tal *distinción* y no para más. En adición, es menester hacer una muy relevante aclaración con respecto a la facultad del entendimiento y la “acción” del sentido interno con respecto a la *conciencia de sí mismo* (apercepción): lo dicho al principio de este pie de página sobre la facultad del entendimiento respecto a la acción específica de su espontaneidad, por medio de la cual se hace posible un concepto (un pensamiento) es para el autor “la” *reflexión* (no en el sentido que se ha usado la palabra, sino en el de un análisis trascendental, por ahora: que va dirigido a sintetizar); y la de la facultad de la sensibilidad y su receptividad, el medio por el cual se logra una percepción (intuición empírica) es “la” *aprehensión* (véase 1.2, a), el pie de página no. 22 página 26 sobre la “percepción” como representación de las primeras sensaciones). La primera es una conciencia del entendimiento, es decir, la “apercepción pura”, la segunda es la conciencia del sentido interno, es decir, la “apercepción empírica” (Kant, 1991, p. 25). Tal aclaración es pertinente para que no se piense que *no* existe una apercepción o esta conciencia de sí en la facultad del entendimiento y que todo sucede en el dicho sentido interno dentro de la facultad sensible, sino más bien, la *apercepción pura* es la condición de posibilidad de la *apercepción empírica* que es la permite la “introspección de las representaciones que tenemos sin darnos cuenta de éstas” que se ha descrito desde que se introdujo el término de *reflexión*. De hecho, tal distinción evita problemas en general con el proceso del *principio*, ya que explica bien cómo actúa, en donde yace y desde donde interactúa. Esto, sólo a modo de introducción y para no caer en conflictos de términos, ya en el capítulo correspondiente se abordará en su totalidad. Para proseguir y con respecto a la *apercepción empírica*: “[...] el yo en cuanto objeto de la percepción, o sea, del sentido interno, el cual encierra una multiplicidad de determinaciones que hacen posible una experiencia interna” (Kant, 1991, p. 26).

<sup>50</sup> Es decir, por operar antes en orden cronológico.

relaciones y, por ende, es una forma de *intuición*, que como representación y representacional hace del sujeto un objeto respecto a sí mismo en relación, y éste siempre como fenómeno dado el carácter sensible de la intuición. Dado que tiene tal habilidad, entonces afecta a la mente, y cómo puede pensar su acción, entonces es un auto afectarse a sí misma, respectivamente. Como la intuición pertenece a la facultad sensible, entonces ésta adquiere la mencionada habilidad. Tal facultad pertenece al sujeto, por lo tanto, éste respectivamente lo mismo, pero desde una instancia interior.

La cuestión problemática es ¿cómo un sujeto puede intuirse a sí mismo interiormente? La respuesta que da el autor “por el momento” es que sólo a través de la *apercepción* (*Apperception*) que es la “conciencia de sí mismo” (*Das Bewußtsein seiner selbst*) la cual es sencillamente *la representación simple del Yo* (*die einfache Vorstellung des Ich*). Póngase atención a la palabra “simple”. Tal “conciencia” demanda necesariamente que haya una percepción interna de todo lo *múltiple* dado antes en el sujeto por receptividad (pasividad) y como es imposible que ella por sí sola por mera *espontaneidad* introduzca tal *multiplicidad* en el ser humano como si fuera *intuición interna intelectual*, entonces tal acceso es exclusivamente dado por la sensibilidad. Por ello es llamada “simple”, y de tal manera es imposible que la intuición sea intelectual o activa en aquel sentido y es posible que exista una “intuición interna” dada sólo bajo tales parámetros. Luego, tal *conciencia simple* que no es intelectual sólo necesita de la materia recibida por la sensibilidad, porque su papel para la *representación simple del Yo* se basa en relaciones representacionales a las que da forma. Ésta “actividad” no es propiamente intelectual, y aunque sea una *acción* y por ende se le pueda considerar “actividad y no pasividad”, no es activa en “aquel sentido”, sino sólo en el afirmado (B68/B69).

En consecuencia, la facultad de la sensibilidad tampoco es *activa* en ese sentido, por lo que, su *carácter pasivo* queda justificado con “validez objetiva”;<sup>51</sup> ésta no es intelectual, mucho menos posee *intuiciones intelectuales*. Su actividad es de igual manera condicionada sólo bajo los parámetros dichos. Eso sí, ella en su totalidad contiene todos los estadios que las intuiciones trabajan, por lo que engloban todos aquellos procesos, pero tales lógicamente se basan en acciones representacionales que reciben y no crean, y sólo de tal manera.

Una vez advertido lo anterior, es necesario reafirmar lo implícito. Como bien lo declara María Granja:

La *sensibilidad* no puede explicar, por sí sola, la unidad de las múltiples representaciones contenidas en ella. Remite, pues, necesariamente a alguna facultad activa (y no meramente pasiva, como es la sensibilidad). Así introduce después un elemento nuevo: el *entendimiento*. La introducción de este elemento nuevo se efectúa en la «Parte segunda de la doctrina trascendental de los elementos». (Granja Castro, 2009, p. XXI-XXII)<sup>52</sup>

El estudio de aquel nuevo elemento es lo que compete el siguiente capítulo. Ahora, con respecto a la *apercepción*, Kant afirma lo siguiente:

Si la facultad de hacerse consciente de sí mismo ha de recoger (aprehender) lo que yace en la mente, esta [facultad]<sup>53</sup> debe afectarla a ella,<sup>54</sup> y sólo de esa manera [esa facultad] puede producir una intuición de sí misma, cuya forma empero, que reside previamente en la mente, determina, en la representaciones del tiempo, la manera como lo múltiple está reunido en la mente; porque ella<sup>55</sup> se intuye a sí misma, no como se representaría a sí misma inmediatamente de manera espontánea, sino según la manera como es afectada por dentro, y en consecuencia, como se aparece a sí misma, [y] no como es. (B68/B69)

---

<sup>51</sup> Además, es menester, recordar lo dicho antes, que los objetos cuando son tomados desde la sensibilidad, es decir, en tanto –fenómenos– y no como *cosas en sí mismas*, tales “agentes externos” se aplican con *validez objetiva* (pp. 24-25). Así que cuando tomamos a la actividad de la sensibilidad desde su carácter fenoménico, es decir, tomando en cuenta dicha acción cómo sensible, como fenómeno y no como cosa en sí misma, se justifica su “validez objetiva”: que es lo mismo que decir que su acción, aunque sea una *actividad* no es la común que se toma en cuenta para la de la facultad del entendimiento que actúa *inmediatamente o directamente*, sino sólo la de los términos establecidos.

<sup>52</sup> Cursivas mías.

<sup>53</sup> La *apercepción*.

<sup>54</sup> A la mente.

<sup>55</sup> Véase el pie de página anterior.

La anterior cita dice como opera la *apercepción* dentro de la facultad de la sensibilidad y da la razón del porqué el sujeto se termina percibiendo a sí mismo no como *es en sí*, sino en cómo se aparece a sí mismo, es decir, en tanto –fenómeno–, ya que sucede lo mismo con ella. Pero más que nada, responde a la pregunta ¿cómo un ser humano puede percibirse a sí mismo interiormente? La respuesta propiamente es la *apercepción* en todo el proceso mencionado.

Queda la cuestión del porque también llama Kant facultad a la *apercepción*, a veces Kant usa indistintamente “facultad” y “capacidad”, y por ello en este momento él la nombró así. En general aluden al proceso cognoscitivo que poseen y que tiene que ver con la condición de posibilidad que se da en el sujeto trascendental para que pueda conocer. Cuando es “facultad trascendental” es porque refiere a una condición de posibilidad *ulterior* a todo uso empírico, es pues, “pura” en todo el sentido de la palabra.

## CAPÍTULO SEGUNDO: EL ENTENDIMIENTO

[sic] *la segunda facultad es la de conocer un objeto mediante las representaciones acogidas por la receptividad (la espontaneidad de los conceptos); el objeto es pensado en relación con aquella representación (A50/B74)*

En este capítulo se explicará el “entendimiento” (*Verstand*) en general, es decir, lo que aborda Kant en la segunda parte de la Doctrina Trascendental de los elementos: la lógica trascendental;<sup>56</sup> a su vez se divide en dos: la analítica trascendental y la dialéctica trascendental.<sup>57</sup> Por lo que se seguirá el detallado de éste según la argumentación que va haciendo el autor, no sin hacer las aclaraciones y relaciones pertinentes.

Traeré una puntualización digna de mencionar con lo que respecta a la primera división de la *Lógica Trascendental* con la ayuda de Sergio Rábade, ésta es:

*La Analítica trascendental* constituye el núcleo más denso de toda la obra y significa el mayor esfuerzo de creación de Kant en su período crítico. La *teoría trascendental* de los elementos tiene aquí su auténtica y mejor realización. Porque si bien es verdad que se inicia en la *Estética*, son sólo dos elementos apriorísticos aportados por ésta frente a la enorme variedad y complejidad de los mismos en la Analítica trascendental: la *Dialéctica* no hará más que extraer consecuencias de la verdadera lógica trascendental que es la *Analítica*.  
(Rábade, 1969, p. 26)

### §1. Distinciones entre la facultad de la sensibilidad y la del entendimiento

El segundo párrafo de esta parte inicia con la emblemática frase:

---

<sup>56</sup> La lógica trascendental es la “ciencia de las reglas del entendimiento en general” (B76/A52).

<sup>57</sup> En la KrV dicha división consta de “libros”, el primero posee los conceptos del entendimiento puro; el segundo los principios de él (B90). Éstos a su vez se vuelve a dividir en dos libros

Intuiciones y conceptos constituyen, por tanto, los elementos de todo nuestro conocimiento: de modo que ni los conceptos, sin una intuición que de alguna manera les corresponda, ni tampoco la intuición, sin conceptos, pueden producir un conocimiento. (A50/B74)

Ello viene a significar que para que haya conocimiento es necesario de dos componentes, el primero es el que existe en la facultad de la sensibilidad llamado intuición, éste reacciona a los conceptos, ya que los puede recibir (intuir). El segundo es el “concepto” (*Begriffe*) que necesita estrictamente de ser acogido y procesado, pues por sí sólo no es una posesión sino solamente un elemento aislado.

Por lo dicho en el anterior capítulo es claro que el concepto no nace de la sensibilidad, ésta interviene para llegar a él, mas no se origina en ésta. Esto será obra de la facultad del entendimiento.

En adelante se harán nuevas distinciones respecto a este nuevo contenido.

Las intuiciones y conceptos son empíricos o puros. Empíricos si hay efectiva sensación inmiscuida (p. 18), puros si en la representación no la hay (p. 19). La representación es propiamente la materia del conocimiento sensible (A50/B74). De tal manera el concepto contiene la forma del –pensar un objeto en general– y es *a priori* (B75/A51).

Si la facultad de la sensibilidad es la que con su receptividad puede recibir representaciones (p. 18), entonces la facultad del entendimiento tiene la capacidad de elaborarlas. La primera es *pasiva* porque por ella los objetos son dados (p. 18 y A50/B74), pero por la segunda son pensados, por lo que es *espontanea* (A51) o lo dicho por el mismo autor la “espontaneidad” del *conocimiento* (*Erkenntnis*).<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Según Caimi la palabra *Erkenntnis* lleva género femenino cuando significa “conocimiento” y lleva género neutro cuando significa “fallo judicial, sentencia”. Ya Mellin señaló que Kant emplea la palabra a veces en género neutro, pero con significado de “conocimiento”, cuando quiere significar el conocimiento en sentido objetivo (que a su vez puede ser objeto del conocer). Así es en el caso presente, su fuente es Mellin: *Wdrterbuch*, vol. II, sección 2, p. 377, nota). Reproduzco el pie de página 258 de la edición correspondiente tal cual (KrV, 2018, p. LXXIX).

Dado lo dicho, podemos ya establecer la primera definición formal de ella como la “facultad de *pensar (Denken)* el objeto de la intuición sensible” (B75/A51)<sup>59</sup> o el “entendimiento”. Parafraseando otra famosa frase: “Sin la facultad de la sensibilidad no sería dado objeto alguno y sin la del entendimiento ninguno sería pensado en el sujeto” (A51). Con ello, no queda solamente afirmada su importancia, sino la primera diferencia entre ellas, que a su vez se derivan otras.

Finalizo este párrafo afirmando que de la cooperación de ambas surge el conocimiento (B76).

## §2. Aclaraciones necesarias antes del tratamiento del tema

- El único conocimiento *a priori* que es trascendental es aquel por el cual se conoce que algunas representaciones solamente pueden ser aplicadas absolutamente *a priori* (el uso *a priori* de la posibilidad del conocimiento) (A56).<sup>60</sup> Así lo trascendental siempre refiere a las condiciones de posibilidad.
- La posibilidad de que haya conceptos que se refieran *a priori* a objetos como *acciones del pensar puro*<sup>61</sup> pertenecería a una ciencia del entendimiento/conocimiento<sup>62</sup> puro de la razón. En ella se piensan totalmente *a priori* (A57).<sup>63</sup>

---

<sup>59</sup> Cursivas más.

<sup>60</sup> Un conocimiento *a priori* trascendental sería: el espacio y el tiempo son representaciones que no son de origen empírico, pero pueden referirse *a priori* a objetos de la experiencia (B81), debido a sus principios de simultaneidad y sucesión que poseen como intuiciones puras *a priori*.

<sup>61</sup> Operaciones independientes de toda experiencia que son puestas en marcha en la mente del sujeto. En este caso, el sujeto trascendental.

<sup>62</sup> Se le puede llamar a esta ciencia “lógica trascendental” porque utiliza las leyes del entendimiento y de la razón (A57), y no lógica general/lógica general pura (B82, A52) o lógica aplicada (propedéutica) (A52). Tal se puede dividir en dos, en *analítica* cuando estudia los elementos del conocimiento puro del entendimiento y sus principios (con los cuales se piensan los objetos) (B87); *dialéctica* cuando es la crítica de la *apariciencia ilusoria*, es decir, del entendimiento y de la razón cuando rebasa los límites de la *experiencia posible* (B88/A64). Por su parte, la lógica general se divide igualmente en *analítica* cuando sólo descompone las propias reglas del entendimiento y de la razón (A60); *dialéctica* cuando es una crítica de la *apariciencia ilusoria dialéctica* (A62), es decir, la lógica general como si fuera un *órganon* que produce conocimientos (A61). La diferencia entre lógica trascendental y general estriba en que la primera atiende a las leyes trascendentalmente (Capítulo segundo, §2, primer punto, p. 44), mientras que la segunda a reglas y no desde una forma trascendental.

<sup>63</sup> Los objetos.

- Los *conceptos* a trabajar que son expuestos por la descomposición que realiza la *analítica trascendental*<sup>64</sup> deben tener 4 características: ser puros y no empíricos, pertenecer al entendimiento/pensar y no a la sensibilidad, ser realmente elementales y no derivados (A65/B89).
- La filosofía trascendental trata desde un uso puro al conocimiento (análisis de los conceptos *a priori*); la filosofía en general con tan sólo el uso lógico (B91).
- El entendimiento es absolutamente independiente de la sensibilidad y por lo tanto autónomo (B90). Así la facultad del entendimiento es una unidad autosuficiente.

### 1. Sobre la facultad del entendimiento

Lo que Kant desea, ante todo, es llevar a cabo la descomposición de la facultad del entendimiento, para así indagar primeramente la posibilidad de los conceptos *a priori*. Su existencia debe de estar en el entendimiento, si es que la hay, ya que por el momento ello se desconoce. Por ello, él añade: “buscándolos nosotros en el solo entendimiento, lugar de nacimiento de ellos, y analizando el uso puro de éste en general” (A66/B91). Tal investigación es lo que se pone en marcha en el primer libro de la *analítica trascendental*:<sup>65</sup> la *analítica de los conceptos*.

Dicha “indagación” en la KrV sigue un método sintético, por ello va desmontando las partes más elementales pero esenciales, para ir averiguando las características que funcionan como *principios* de toda filosofía trascendental. A distinción de un método analítico, que sólo analiza lo que ya está dicho en las proposiciones en general. De ello, María Granja informa que se hace lo

---

<sup>64</sup> Véase el pie de página número 63.

<sup>65</sup> Véase el pie de página anterior.

mismo en la KpV (1788), a diferencia de en los *prolegómenos* (1783) y en la *fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785), en los que se sigue un método analítico.<sup>66</sup>

O también lo que provee directamente el autor sobre ello, ya que lo que afirma de ambos ayuda a distinguirlos adecuadamente. Dice él:

[...] tomar el camino que parte analíticamente del conocimiento común y va hasta la determinación de aquel principio supremo, para retornar luego sintéticamente a partir del examen de tal principio y sus fuentes hasta el conocimiento común, en donde se localiza el uso de dicho principio. (Kant, 2012, p. 76)<sup>67</sup>

El entendimiento no es facultad de intuición,<sup>68</sup> únicamente puede conocer por conceptos, es decir, su conocimiento es discursivo. Los conceptos se basan en funciones. El autor entiende a la “función” como el proceso de la unidad de establecer varias representaciones bajo una común.<sup>69</sup> Por ello hay acción en los conceptos, por consiguiente, éstos son activos y se fundan en la *espontaneidad del pensar* (A68/B93).

Tal facultad juzga con los conceptos y éstos se refieren *directamente* a una representación del objeto. La representación proviene de la intuición, empero, el concepto puede ser “representación”<sup>70</sup> si es objeto de otra representación que es referida por otro concepto (B93). En consecuencia, dice Kant: “[...] el juicio es el conocimiento *indirecto*<sup>71</sup> de un objeto, y por tanto la representación de una representación de éste” (ibid.).

---

<sup>66</sup> El estudio preliminar de María Granja a la KpV. Para más información sobre dichos métodos y sus diferencias, ver el resto de la página XV y el correspondiente pie de página que tiene el número “30” (KpV, 2011, p. XIV-XV).

<sup>67</sup> También sírvase lo que él explicita en el §117 en su *Lógica*: “el método analítico, es más adecuado al propósito de la popularidad, mientras el método sintético es más adecuado al propósito de la elaboración científica y sistemática del conocimiento” (Kant, 2000, p. 181).

<sup>68</sup> Capítulo segundo, §2, quinto punto, página 45.

<sup>69</sup> De ello referente al concepto ya se dejó entre ver cuando se habla del espacio como cantidad infinitamente dada (Capítulo primero, 1.1, d), p. 21-22).

<sup>70</sup> O que la representación como tal es concepto.

<sup>71</sup> En el original “mediato”. El cambio para facilitar la comprensión y evitar confusiones. Así lo mismo con “inmediato” por directo. De aquí en adelante se hará lo mismo para toda referencia al respecto.

Dado que en el juicio existe un concepto que comprende a muchos, entre ellos debe haber una última representación, ésta, por ende, puede referirse *directamente* al objeto. El autor emplea el juicio ‘todos los cuerpos son divisibles’ para ilustrar la cuestión; descompongamos el ejemplo:

‘Todos los cuerpos son divisibles’

∀: Todos / Sujeto: Cuerpos / Predicado: Ser divisible

∀: Cuantificador universal para designar a todos los elementos de un conjunto, para todo alcance.

(Figura 1, B93)

El predicado de ser divisible refiere a muchos otros conceptos. El sujeto “cuerpo”, uno de ellos, es especialmente referido para este juicio. Éste a algunos fenómenos presentables. Luego los objetos son presentados *indirectamente* por el concepto de divisibilidad (ibid.).

Por lo tanto, para Kant los juicios en general son:

[...] funciones de la unidad entre nuestras representaciones, pues en ellos, para el conocimiento del objeto, se emplea, en lugar de una representación *directa*, una más elevada que comprende bajo sí a aquélla y a otras muchas; y en virtud de eso, muchos conocimientos posibles son recogidos en uno. (A69/B94)

Ante ello, tenemos que todas las acciones que lleva a cabo la facultad del entendimiento se pueden traducir a juicios, por lo que ésta es una “facultad de juzgar” (*Vermögen zu urtheilen*) (ibid.), dado que es una facultad de pensamiento (p. 44). Otra de las interesantes definiciones que suministra Kant de ella, aunque ésta es una que se infiere de las funciones del entendimiento en general.

Según el autor, *pensar* significa conocer por *conceptos* (tercer párrafo, p. 46), éstos funcionan como *predicados* de juicios posibles (ejemplo anterior del juicio, figura 1) que se refieren a una representación de algún objeto aun indefinido (B94). Entonces, el concepto de “cuerpo” significa algo, e. g., el metal, sujeto que puede ser conocido por el predicado dicho. Así

se confirma que dicho predicado es el concepto en el cual están necesariamente contenidas otras representaciones por las cuales éste se refiere a objetos. Por lo tanto, para Kant éste es “el predicado de un juicio posible” (ibid.), e. g., ‘todo metal es un cuerpo’.

Dado que todas las funciones del entendimiento se reducen a juicios entonces se puede decir que se pueden mostrar completamente las “funciones” de la unidad en los juicios, es decir, todos los procesos que hace ésta para reunir lo múltiple en ella y llegar a ser lo que es. En el siguiente subdividido se investigarán tales y su función lógica.

### 1.1 La función lógica de la facultad del entendimiento en los juicios

Para hacer una recuperación de la función lógica es necesario analizar la “forma intelectual” (*Verstandesform*) del juicio. Así encontramos que su “función del pensar” (*Function des Denkens*) se divide en cuatro formas<sup>72</sup> que a su vez se subdividen en tres (A70/B95).

La siguiente imagen corresponde a la tabla trascendental (*transscendentalen Tafel*)<sup>73</sup> de todos las sub-formas<sup>74</sup> del pensar en los juicios:

1° Cantidad de los juicios	2° Cualidad	3° Relación	4° Modalidad
Universales	Afirmativos	Categoricos	Problemáticos
Particulares	Negativos	Hipotéticos	Asertóricos
Singulares	Infinitos	Disyuntivos	Apodícticos

(Figura 2, A70/B95)

<sup>72</sup> En adelante se emplearán sinónimos para tal palabra como “modos” o “maneras”.

<sup>73</sup> La traducción literal de *Tafel* es mesa o pizarra, mantengo la hecha por Caimi “Tabla” para dar a entender que tales formas se pueden ordenar de manera sistemática en una simple tabla que contiene los componentes esenciales. Cabe recordar que no sólo Caimi ha dado tal traducción, sino la mayoría de los traductores de la KrV.

<sup>74</sup> No hay distinción en texto del vocablo “forma” o la de otros como “modo, manera” respecto a la “sub-forma”, al menos textual. Esta se debe sobre entender con lo que se va argumentado.

Hay tres tipos de juicios que responden a su *modalidad (Modalät)*<sup>75</sup> por la cantidad a la que refieren, los cuales son los universales, los particulares y los singulares. Posteriormente los que remiten a sus cualidades: afirmativos, negativos e infinitos. Los que conciernen a sus relaciones: categóricos, hipotéticos y disyuntivos. Los que aluden a la modalidad en general: problemáticos, asertóricos y apodícticos. Todos responden a “su extensión” que es el alcance que tienen para los elementos de un conjunto determinado.

Es menester aclarar ciertos puntos de los conceptos usados en los términos aplicados a los juicios, ya que Kant se aleja de los que hace uso normalmente la lógica. Esto para su adecuada comprensión y la del –juicio– en general.

#### 1.1.1 Dilucidación elemental de los conceptos

Son cuatro las puntualizaciones que se elaborarán en el presente apartado. Las primeras dos serán sobre cuatro maneras y las relaciones entre ambas. Específicamente entre los tipos de juicios universales y los singulares; infinitos y afirmativos; y las otras dos sobre los dos restantes modos y sus vínculos. Las dilucidaciones son las siguientes:

1ª Los juicios universales y singulares pueden tratarse como equivalentes, ya que su predicado está ligado a “todos” o sólo a “uno” (el predicado alude a todo elemento del concepto del sujeto), y este es su marco de referencia. El predicado refiere “siempre” al concepto sin exclusión.

Corolario: El *judicium singulare* como *conocimiento en general* con respecto a su “cantidad” funciona como unidad que remite a todo lo que encasilla siendo ello bien delimitado (B96/A71).

---

<sup>75</sup> Es decir, a su manera de ser que expresa ciertas características propias que sirven para darles una definición concreta.

2ª No es lo mismo declarar ‘el alma no es mortal’ (juicio afirmativo) a ‘el alma es no-mortal’ (juicio infinito) ya que el primero en su extensión lógica no da cabida a una negación de lo dicho, lo limita enteramente (A73/B98). El segundo coloca al “alma” en una extensión ilimitada a los entes que no mueren, separando a la otra fracción de los entes que sí perecen, todos englobados en un conjunto total de elementos.

Corolario: La extensión ilimitada de los entes percederos, aunque sea exclusión de la otra porción, puede seguir extendiéndose infinitamente. Así queda subrayada la diferencia entre ambos juicios (A73).

3ª Según el autor se resumen todas las relaciones del pensar en tres modos de juicio:

- a) Categórico: enlace entre el predicado con el sujeto (hay una relación recíproca entre los dos conceptos)
- b) Hipotético: enlace del fundamento con su consecuencia (relación entre dos proposiciones) (ibid.)
- c) Disyuntivos: enlace entre dos o más proposiciones (relación de oposición lógica entre ellas) pero que en conjunto complementan el conocimiento en general con lo que respecta a la “extensión de su relación”) (B99/A74)

4ª Es una función especial de los juicios (A74): no contribuye al contenido<sup>76</sup> de éstos.

Importa la “copula” respecto al pensar en general (B100).

- a) Problemáticos: en los que el afirmar o negar es tomado como mera *posibilidad* (arbitrario)
- b) Asertóricos: en los que el afirmar o negar es considerado como *efectivamente real* (verdadero) (B100/A75)

---

<sup>76</sup> Los otros modos de juicio sí contribuyen al contenido.

c) Apodícticos: son tomados con *necesidad*

Los *asertóricos* y *apodícticos* son “problemáticos” porque si son divididos (antecedentes o partes disyuntivas) tales partes sólo son juicios arbitrarios. Pero éstos como problemáticos pueden ser condiciones del conocimiento de la verdad (A75), es decir, sus partes aisladas.

Advertencia: La proposición *apodíctica* piensa la *asertórica* cómo determinada por las leyes del entendimiento, así la piensa en su conjunto (ya como parte de ella) como proposición que afirma *a priori* y además con necesidad lógica (A76).

Con ello, afirma Kant:

[...] puesto que aquí todo se incorpora gradualmente al entendimiento, de manera que uno juzga primero algo problemáticamente, en seguida lo toma, asertóricamente, por verdadero, y finalmente lo afirma como algo inseparablemente enlazado con el entendimiento, es decir, como [algo] necesario, apodícticamente, entonces estas tres funciones de la modalidad se pueden denominar también otros tantos momentos del pensar en general. (ibid.)

### 1.1.2 Apoyo a lo dicho en el anterior subapartado

Esta parte está dedicada a introducir literatura secundaria de “apoyo” para comprender aún mejor lo expuesto en el anterior punto.

Antes de iniciar hay que despejar lo que compete a las proposiciones y su respectiva división. Como bien dice el lógico Russell: “Siguiendo a Leibniz, Kant se adhirió a la tradicional lógica aristotélica del sujeto-predicado” (Russell, 1962, p. 238). Esta es la clasificación que se toma como modelo en el anterior subdividido, en la que según el autor como se ha dicho anteriormente, se encuentran “todas” las formas elementales del pensar. Así que es con ésta, es con la que se trabaja para derivarlas. Ello es lo que se recreó en el anterior subdivido, así:

Dado el criterio de Kant con respecto a la lógica, la lista de las categorías parece deducirse de una manera casi natural. En verdad, Kant consideró que había hallado un método para deducir la lista completa de las categorías. (Russell, 1962, p. 239)

La referencia tiene que ver con las famosas “categorías” de Kant, ya que éstas también se desprenden casi naturalmente, como lo comenta él, como las formas esenciales del pensar, por lo que es adecuado mencionarla por este nexo entre ambas.

Una vez aislada la clasificación del juicio y la deducción natural de sus componentes, procedo a la asistencia de las distinciones hechas en *Dilucidaciones* por el filósofo británico. Éste dice:

[sic] En primer lugar, distinguí ciertos rasgos formales y tradicionales de las proposiciones. Son estos cantidad, cualidad, relación y modalidad. Con respecto a la cantidad, los lógicos, desde Aristóteles, reconocen proposiciones universales, particulares y singulares; la cualidad de una proposición puede ser afirmativa, negativa o limitativa; bajo la relación, podemos dividir las proposiciones en categorías hipotéticas y disyuntivas; por último, una proposición puede tener uno de tres caracteres modales: puede ser problemática, asertórica o apodéctica. (ibid.)

Esto que realiza Kant es a lo que Bertrand Russell más adelante llamaría: “deducir su lista de formas/categorías de consideraciones formales” (ibid.).

Por su parte, el humanista Rafael Torrens, aunque no hace distinción entre estas formas lógicas y las categorías, sí proporciona características esenciales de las primeras. Las usaré para ampliar su definición y contenido explicativo. Él afirma: “Son predicados universales esenciales al pensar, o a lo que para Kant es igual, al juicio” (Arillaga, 1979, p. 58). Rematando un poco más adelante “Sin ellos (a) no sería posible pensar” (ibid.). Además, él aporta que la descripción que da Kant de ellos es lógica, por lo tanto, es la investigación del origen lógico de los conceptos en tanto forma (Arillaga, 1979, p. 59). Aquí de *facto* se vislumbra el nexo entre tales formas o funciones del pensar y los conceptos (los que tienen que ver con las categorías).

De igual manera no hay una clara diferencia en él de los conceptos sobre tales formas y los que tienen que ver con las categorías que son propiamente los conceptos puros del entendimiento. A pesar de ello, simplemente hay que introducirla como lo he enunciado: existen conceptos de las funciones elementales del pensar y las otros, respectivamente los que tienen que ver con lo que es absolutamente *a priori* y que, por lo tanto, poseen *universalidad estricta*. Así que cuando él use “concepto” indistintamente podemos aplicarlo aquí con conocimiento a los primeros o a los segundos según sea el caso. Esto, además de servir para entender bien la explicación que da Rafael sobre tales *maneras*, ayuda a la predicación que tenemos de tales *modos* esenciales y de las categorías que en el siguiente apartado se analizarán. Ello conjuntamente con lo anterior hace que la lectura directa del filósofo de Königsberg sea más accesible y comprensible.

Finalizo suministrando los últimos dos aportes de Torrens. El primero es sobre estas formas:

Se dedica a la «función lógica del entendimiento en los juicios». [...] Inmediatamente procede a detallar lo que considera la lista completa de los conceptos del entendimiento. Divide los conceptos entre los de cantidad, cualidad, relación y modalidad. Kant acepta que existe una diferencia substancial entre los primeros tres y el último. La cantidad, la cualidad y la relación contribuyen materialmente al contenido del juicio. No es lo mismo si una proposición se refiere a «todos» o a «algunos», etc. Pero el cuarto grupo, la modalidad, tiene una función peculiar, dice Kant: no contribuye al contenido del juicio, sino que se refiere al valor de la cópula en relación al pensamiento en general. (Arillaga, 1979, p. 61-62)

Y la clasificación de los juicios en base a éstas:

[...] reconoce doce formas de juicio y las clasifica en cuatro grupos. De acuerdo con la *cantidad* el juicio puede por su forma ser universal, particular o singular. «Todos los hombres son mortales» es un ejemplo de un juicio universal; «Algunos hombres son mortales», de uno particular; «Sócrates es mortal», en cambio, es un juicio singular. De acuerdo con la *cualidad*, un juicio, es afirmativo, como «Todos los hombres son mortales»; o negativo, como «No es el caso que Sócrates esté vivo», o limitativo (infinito), como «Es el caso que Sócrates es no existente». En un juicio limitativo afirmamos que una cosa, o una clase de cosas, cae bajo

el complemento de un concepto. De acuerdo con la *relación* todo juicio es, o categórico o hipotético o disyuntivo; los ejemplos respectivos son P es Q, Si P, entonces Q, y o P o Q. De acuerdo con lo que se entiende por *modalidad*, un juicio es problemático (lógicamente posible), asertórico (que existe), o apodíctico (necesario). «Necesario» significa que lo es por fundamentos *a priori*. Kant creía que las proposiciones matemáticas son necesarias de este modo. (Arillaga, 1979, p. 62)

### 1.1.3 Método lógico-trascendental

La manera de proceder y trabajar del autor según Rábade es:

Plantear el problema de la validez y objetividad del conocimiento desde la entrada misma de la facultad cognoscente –no ciertamente en un análisis psicológico de la misma ni en un análisis de tipo ontológico, sino desde la perspectiva, que se está estrenando, de un análisis lógico-trascendental– ofrece una innegable novedad histórica [...]. (Rábade, 1969, p. 25)

Lo que es prueba irrefutable al ver el orden y sistematización que Kant emplea para explicar detalladamente sus ideas. No es un tratamiento psicológico (sí contiene elementos, empero, sólo se analizan porque son necesarios para la comprensión de la unidad) u ontológico (lo mismo que el anterior caso, agregando que de acuerdo a lo que se infiere de tales se puede teorizar sobre su posición ontológica), es más bien “uno gnoseológico” que utiliza su propio método: lógico-trascendental. Así, a palabras de Höffe: “la analítica de los conceptos forma la primera parte de una nueva teoría del pensamiento (*logos*): la lógica trascendental” (Höffe, 1986, p. 82).

Además, hay que mencionar que tal planteamiento gnoseológico atiende en su proceder al imperativo de no sobre pasar los límites de la experiencia, o lo que en otras palabras es ser precavido con lo que se enuncia. Esto es a lo que responde el “trascendentalismo” kantiano y, por ende, tiene en todo momento presente las *condiciones de posibilidad* del conocer. Ante ello, dice el mismo Rábade: “[sic] hemos establecido la gnoseología kantiana como una gnoseología de la objetividad dentro de los límites de la experiencia” (Rábade, 1968, p. 40). Por lo que además se

recalca que no se pierde la objetividad del conocimiento, cuestión que ya se ha trabajado en el primero capítulo, 1.3, p. 31-33., sobre lo “efectivamente real” (*Wirkliches*). Ello, porque supone tener en cuenta las *condiciones de posibilidad* que tiene el sujeto sin olvidarse de su *sensibilidad* por la cual puede recibir impresiones sensibles, lo que no implica que se suprima la objetividad, que es precisamente la *validez objetiva*, correctamente tratada también en el apartado referido. Es trascendental si y sólo si toma en consideración lo dicho.

#### 1.1.4 Conclusiones

Con lo dicho, tenemos reunidas todas las *formas del pensar* en general cualquier elemento del conocimiento o de ellos en su conjunto (conocimiento en general), así como también los que forman parte de una sola pequeña fracción de la extensión (validez interna). Éstas son sacadas del estudio de los juicios pues operan en sus partes o en ellos en su conjunto, lo que nos permite distinguirlos de otros por las características que les proveen éstos, dado la función que les suministran.

Con las aclaraciones hechas, se ha detallado lo qué son cada una de ellas, lo que implica su respectivo funcionamiento en el entendimiento. Con ello se comprende porque son necesarias para el *pensar*, pues sin éstas no podría realizar sus tareas, desde las más simples hasta las más complicadas; es patente que tales configuran sus formas elementales. Así, queda despejada la función del entendimiento, respecto a cómo les da uso para establecer argumentos y el por qué necesariamente deben estar la *tabla trascendental* y no puede faltar ni una sola.

Aquí es manifiesto cómo ya en la práctica *el pensar* suministra tales formas que son necesarias para que el entendimiento pueda formular juicios. Gracias a ello (entre otros elementos como el *concepto*, la *síntesis* como –capacidad–, etc.) existen las proposiciones sintéticas *a priori*

que son empleadas por la geometría, éstas la hacen ser ciencia (primer capítulo, 1.1, p. 21-22). El clásico historiador de la filosofía llamado Frederick coincide:

También las proposiciones de la geometría pura son proposiciones sintéticas *a priori*. Por ejemplo, «que una línea recta es la distancia más corta entre dos puntos es una proposición sintética. Porque mi concepto de recta no contiene ninguna noción de *cantidad*, sino sólo de *cualidad*. Así pues, el concepto de *la más corta* está añadido, y no puede derivarse mediante análisis del concepto de línea recta. Por lo tanto, la intuición tiene que prestarnos aquí su ayuda, por medio de la cual se hace posible esta síntesis». Pero además de ser sintética, la proposición es necesaria y, por lo tanto, *a priori*. No es una generalización empírica. (Copleston, 1996, 215-216)<sup>77</sup>

Obsérvese el papel de la función lógica de la “cualidad” en el juicio. La importancia de estas formas queda justificada.

La acción que gracias a ellas lleva a cabo la facultad del entendimiento, es digna de extraer ya que puede ser relevante para el campo del conocimiento puro *a priori*, incluso de él mismo (A71, A73, A76).

### 1.2 Los conceptos puros del entendimiento (categorías)

Antes de presentar la tabla de las categorías es necesario exponer el proceso que se realiza para llegar a ellas. La investigación de él es con lo que Kant inicia el párrafo<sup>78</sup> de tal apartado. De igual manera lo detallaré para después pasar a la ilustración de ellas.

### §3. La primera explicación de la síntesis

Habla acerca del material con el que trabaja la lógica trascendental, éste es *a priori*, él cual es el múltiple ofrecido por las dos intuiciones puras de la *sensibilidad* (B102). Esto que es dado es con

---

<sup>77</sup> Cursivas mías.

<sup>78</sup> El número diez es el correspondiente al tema. Consúltese en la página 119 de la edición trabajada.

lo que trabajan los conceptos puros del entendimiento. Tal material es parte de las condiciones de la *receptividad de la mente*, solo por las cuales ésta puede recibir representaciones de objetos (A77).

He aquí la primera característica que provee el autor de la síntesis como “proceso enlazador”. Una definición aun fragmentaria; ésta es: “la espontaneidad de nuestro pensar exige que este múltiple sea, primeramente, y de cierta manera, recorrido, acogido, enlazado, para hacer de él un conocimiento. A esta acción (*Handlung*) le llamo *síntesis (Synthesis)*” (ibid.). En ella se muestra esta capacidad de unión. Inmediatamente agrega él:

Entiendo por *síntesis*, en la significación más general, la acción de añadir unas a otras diversas representaciones, y de comprender su multiplicidad en un conocimiento. Una *síntesis* tal es *pura*, si el múltiple no es dado empíricamente, sino *a priori* (como el [que se encuentra] en el espacio y el tiempo). (B103)

Con ello comprendemos que su finalidad es el reunir todos los elementos en un solo conocimiento mayor que los engloba. Esto ya se prevía desde que se explicó las funciones de los conceptos en 1., p. 47 del presente capítulo. Se mencionó que se les entienden como el proceso de la “unidad” de establecer varias representaciones bajo una común; ello se funda en la *espontaneidad del pensar*. Tal afirmación fue justificada directamente desde A68/B93. Además, apoyada con la alusión del primer capítulo: 1.1, d), p. 22; recalcada en el pie de página 71 de la página 46.

Queda asentada de igual forma la distinción entre *síntesis pura* a la *empírica*.

Para poder estudiar las “representaciones” lógicamente deben haber sido previamente dadas en la mente, por lo que no puede extraerse analíticamente nada de ellas, esto es, resultar cualquier conocimiento derivado del predicado que está implícito en su concepto. Pero con ello, dice el autor:

[...] la síntesis de un múltiple (ya sea dado empíricamente, o *a priori*) produce ante todo un conocimiento que se puede, por cierto, ser todavía tosco y confuso al comienzo, y que por tanto requiere el análisis; sólo que la síntesis es aquello que propiamente recolecta los elementos para los conocimientos, y los reúne en cierto contenido; por eso, ella es lo primero a lo que tenemos que prestar atención si pretendemos juzgar acerca del origen primero de nuestro conocimiento. (B103/A78)

Así que tal síntesis acaece antes de que tal múltiple sea recibido, ésta sería propiamente la *síntesis empírica* que produce un conocimiento no refinado; luego la *síntesis pura* la que reúne los elementos necesarios para que éste ya sea bien delimitado o definido.

Tal síntesis es llevada a conceptos, función que sólo posee la facultad del entendimiento, la cual proporciona según Kant “el conocimiento en la significación propia [de este término]” (A78). Por ello, éste declara:

La *síntesis pura, representada en general*, da el concepto puro del entendimiento. Entiendo por tal síntesis aquella que descansa en un fundamento de la unidad sintética *a priori*; así, nuestro contar (esto se nota especialmente en los números mayores) en una *síntesis según conceptos*, porque ocurre según un fundamento común (p, ej, la decena). Bajo este concepto se torna necesaria, por tanto, la unidad en la síntesis de lo múltiple. (B104)

Ya con ello da el autor un claro ejemplo del resultado de tal tipo de síntesis. El concepto implica la necesidad de que los elementos de la proposición puedan mantenerse conectados y no aislados. Así esta necesidad se fundamenta sobre lo que ha se ha llamado *unidad sintética*, siendo ésta la condición de posibilidad de la *síntesis* (la última si se le ve como el resultado de la síntesis pura, la primera si se le ve desde la unión de las simples representaciones), es decir, de la *empírica* y, por lo tanto, tal “unión” es *a priori*, propiamente la *unidad sintética a priori (der synthetischen Einheit a priori)*.<sup>79</sup>

---

<sup>79</sup> B104. Se ha consultado el idioma original directamente del texto usado por Mario Caimi para traducir. Tal recordatorio es sólo para ejemplificar la traducción correspondiente al término de *unidad sintética a priori*, ya que es uno de los pilares de la presente tesis.

Por consiguiente, si se le divide “analíticamente” hablamos sólo de llevar varias representaciones bajo (*Unter*) el simple concepto (juicios analíticos, cuestión de la *lógica general*), pero si se llevan tales representaciones a conceptos es realizar la *síntesis pura* de las representaciones, cuestión que le compete a la *lógica trascendental* (ibid.). Dice el prusiano:

Lo primero que debe sernos dado *a priori* por el conocimiento de todos los objetos, es lo *múltiple* de la intuición pura; la *síntesis* de esto múltiple por la imaginación es lo segundo, pero todavía no suministra conocimiento algún. Los conceptos, que le dan *unidad* a esta síntesis pura, y que consideran solamente en la representación de esa unidad sintética necesaria, hacen lo tercero para el conocimiento de un objeto que se presenta, y se basan en el entendimiento. (B104/A79)

Cuando dice “la síntesis de esto múltiple por la imaginación es lo segundo, pero todavía no suministra conocimiento alguno” agrega que hay un *paso intermedio*<sup>80</sup> entre los dos tipos de síntesis expuestos, que al final sigue siendo igual de relevante para la *síntesis* en general del conocimiento de objetos. Lo relevante de resaltar aquí es que el último paso es el que requiere de los “conceptos” para llevar a cabo su función. Esto no es más que nada que lo afirmado anteriormente: llevar las representaciones a conceptos (síntesis pura).

La función que reúne diversas representaciones en una unidad resultando un “juicio”, también da unidad a la mera síntesis de varias representaciones en una intuición, unidad que expresamente se llama el concepto puro del entendimiento (A79/B105).

Con ello, la facultad del entendimiento divide su trabajo por un lado cuando realiza la *unidad analítica* (*analytischen Einheit*), “la mencionada al formularse un juicio analítico simple o la forma lógica de un juicio” y por otro, cuando elabora por *medio* de la *unidad sintética de lo múltiple* en la *intuición* (tercera síntesis)<sup>81</sup> el contenido trascendental en sus representaciones

---

<sup>80</sup> Por lo que de igual manera es un tipo de síntesis que corresponde a la imaginación, ésta se verá ya propiamente e en el tercer capítulo, en el apartado que le corresponde. Tanto la *síntesis empírica* como la que utiliza a la imaginación no son tratadas en su totalidad, aún peor, de la segunda casi no se dice mucho.

<sup>81</sup> Este tipo de síntesis se funda en tal *unidad sintética a priori* (último párrafo de la página 58).

(B105). Ello es en sí, transportar diversas representaciones a conceptos y obtener conocimiento *a priori* de éstos. Tal acción, por consiguiente, sólo la pueden llevar a cabo los *conceptos puros del entendimiento* y se refieren *a priori* a objetos de la intuición en general (ibid.) Se llamarán categorías.

Anteriormente hemos analizado *las funciones lógicas en los juicios*, ahora investigaremos las *categorías* que utiliza la *síntesis pura* para darle unidad al cumulo de representaciones y además de ello, derivar conocimientos *a priori*. Cabe aclarar que, con ello, sólo se explicará cómo trabaja por un lado la *síntesis*, es decir, lo que refiere a las categorías, pero no todo el desarrollo que en su totalidad le compete. Eso se hará en el siguiente capítulo, en el cual se explicitarán todas sus fases y sub fases a groso modo. Este proceso sintético está *inmanentemente* relacionado con el *principio* de la *apercepción*, para el cual es necesario la invocación de la *autoconciencia*. Así que la investigación y esclarecimiento de ellos en el siguiente capítulo, es propiamente el fin de la presente tesis. Esto ya se ha dicho en la *introducción*, pero ahora con la primera explicación de la *síntesis*, se comprende realmente el por qué deben ser tratados los tres tópicos al final y el por qué es necesaria una previa explicación de ella para poder pasar a la *tabla de las categorías*.

### 1.2.1 *Tabla de las categorías*

El entendimiento contiene *a priori* las categorías y gracias a éstas es puro, ya que gracias a ellas tiene la capacidad para entender algo en lo *múltiple de la intuición* (pensar un objeto en ella) (B106).

<u>1° De la cantidad</u> <i>Unidad</i> <i>Pluralidad</i> <i>Totalidad</i>	<u>2° De la cualidad</u> <i>Realidad</i> <i>Negación</i> <i>Limitación</i>
<u>3° De la relación</u> de <i>inherencia</i> y subsistencia ( <i>substantia et accidens</i> ) de <i>causalidad</i> y dependencia (causa y efecto) de <i>comunidad</i> ( <i>acción reciproca</i> entre un agente y el paciente)	<u>4° De la modalidad</u> <i>Posibilidad</i> – imposibilidad <i>Existencia</i> – no-existencia <i>Necesidad</i> – contingencia

(Figura 3, B106)

Según Kant, la lista de tales conceptos se genera a partir de un –principio común–, el cual es la *facultad de juzgar* (la definición de la facultad del entendimiento cómo ésta se proporcionó en el presente capítulo, tercer párrafo, p. 47.). De acuerdo a lo comentado en el último punto del §1 del presente capítulo, primer párrafo, p. 44., es igual a una *facultad de pensar*. Esto es decir que la *facultad del entendimiento* como *facultad de juzgar* que califica a través de juicios y trabaja con funciones en las que se basan los conceptos que predicen sobre los elementos de tales juicios, específicamente: piensa objetos en la intuición sensible. Con tal declaración es comprensible que de la investigación de sus elementos básicos se deriven los conceptos propuestos, puesto que corresponden a las formas elementales del pensar y pertenecen al entendimiento puro.

Tal indagación es legítimamente trascendental y no analítica (A81), ya que responde a la búsqueda de lo *apriorístico* y *puro*, no se subordina a los niveles que hay en el juicio que mantienen principios empíricos. El nexo está en sí está en los juicios, puesto que en ellos deben ser buscados los conceptos que refieren a niveles gnoseológicamente trascendentales, ya que atienden a las *condiciones de posibilidad* de todo “el pensar”.

### 1.2.2 Observaciones

Este apartado está dedicado a hacer ciertos reparos de los conceptos elementales del entendimiento (B109), que pueden servir no solo para su comprensión extendida sino también para ilustrar sus alcances.

Observaciones:

1ª La tabla que se divide en cuatro *conceptos*, se puede clasificar en dos secciones. La primera (la de las categorías matemáticas) se refiere a objetos de la *intuición* (pura o empírica); la segunda (la de las categorías dinámicas) a su existencia (relación entre ellos o con el entendimiento) (B110).

2ª La tercera categoría es resultante del enlace de la segunda con la primera (ibid.), por ejemplo:

- a) La *totalidad* es la pluralidad “considerada” como unidad
- b) La *limitación* es la realidad “enlazada” con negación
- c) La *comunidad* es la causalidad de una substancia en la determinación de la otra de manera recíproca (reacción entre ellas)
- d) La *necesidad* es la existencia dada por la posibilidad misma

Advertencia: La tercera categoría sí es un concepto primitivo del entendimiento puro, porque requiere un acto particular del entendimiento que es independiente del que se da en los dos otros conceptos (B111).

3ª No es obvia la aplicación de la función lógica de relación (juicio disyuntivo) a la categoría de *comunidad* (B111-B112).

Ilustración: Lo que refiere a todo lo que contiene la *extensión* de los juicios disyuntivos representa “un todo dividido en partes” (conceptos subordinados, pero pensados como

*coordinados* los unos con los otros). De tal manera se pueden *determinar* entre ellos de manera *recíproca*.

Así entonces, cualquier elemento de tal conjunto está coordinado como *causa* de lo que se refiere a la determinación de los otros, e. g., *en un cuerpo cuyas partes se atraen recíprocamente unas a otras, y se ofrecen también resistencia* (conexión diferente a la simple *relación* entre causa y efecto en la que el segundo es subordinado por el primero) (B112).

Aclaración final: Hay que ver a los elementos de tal división del conjunto en general como enlazados en un todo mediante la determinación recíproca (Vaihinger, 1900, p. 454).

Hay una advertencia respecto a las categorías que hace el autor, ésta es: “¡Deben ser tomadas con los criterios lógicos de la posibilidad del conocimiento en general (*unidad cualitativa, pluralidad cualitativa e integridad cualitativa*)! (B115), e ilustra con un ejemplo, que es el de la categoría de *cantidad*. Por ello, y con la sugerencia de Erdmann, recojo y sintetizo:

En esos criterios [...] están aplicadas las tres categorías de la cantidad, en las cuales la unidad en la generación del *quantum* debe ser tomada de manera íntegramente homogénea; de manera que esas categorías, sólo con el propósito de conectar en una conciencia, también, conocimientos *no homogéneos*, son determinadas por la cualidad de un conocimiento como principio. (Erdmann, 1881, pp. 558-584)

Lo que viene a significar que tales criterios lógicos sirven de sostén para que la categoría pueda generar adecuadamente su unidad correspondiente, que simple y sencillamente consta de la unión de elementos distintos a través de un principio común. Esto es “sintetizado” en la *conciencia*, y representado bajo ese “principio común” que resulta en un conocimiento, propiamente hablando. Ello cierra la idea de la unidad respecto a lo que trabaja la categoría, pero deja abierta la discusión por la inserción de la *conciencia*, y se le acrecienta recurriendo a la *síntesis* como proceso intermedio. De tales problemáticas ya se dijo en qué parte se abordarán.

Por ahora, basta finalizar con que de lo dicho se pueden extraer de ciertas proposiciones la afirmación de la efectiva posibilidad de un concepto, más no de su objeto. Ello es en sí, la definición, de la cual, según Kant, la unidad del concepto implica toda la verdad de lo que se pueda deducir de él y de su integridad todo lo que puede ser extraído constituye lo que se puede requerir para la producción del “concepto completo” (B115). Aquí la ayuda de la categoría de *causalidad* y *dependencia* ayuda a comprender la *relación* (también posee su categoría) del concepto y la veracidad de lo que deviene de él en tanto su unidad como *integridad* (su fundamento). Un corolario de ello, es que tal *integridad* sirve de modelo para la creación de “el concepto”. Además, cabe aclarar que la *unidad cualitativa*, la *pluralidad cualitativa* y la *integridad cualitativa* no suponen la existencia del objeto, solo son constituciones formales apriorísticas, sintéticas y nunca analíticas.

### 1.2.3 Apoyo a lo dicho en el anterior subapartado: Höffe y Russell, material epistemológico y técnico

Esta parte está dedicada a introducir literatura secundaria de apoyo para comprender aún mejor lo expuesto en el anterior punto.

Otfried hace una adecuada distinción entre los conceptos empíricos y los conceptos puros del entendimiento. La relevante aquí es la de los segundos y es la que proporcionaré junto con una introducción que provee sobre las categorías. Él dice:

Los conceptos puros del entendimiento (por ejemplo, el concepto de causalidad) dependen sólo del mismo entendimiento en su contenido. Sólo ellos, según Kant, posibilitan la unidad y determinación de una intuición dada. Como los conceptos puros del entendimiento no se derivan a su vez en conceptos más generales, Kant los denomina, siguiendo a Aristóteles, “categorías”. (Höffe, 1986, p. 84)

Además, menciona el papel cognitivo con implicaciones epistemológicas que tienen las categorías. Éste es:

La operación de insertar la variedad de las *impresiones sensoriales* dada en la intuición en una unidad objetiva, universal y necesaria, es una unificación según las categorías; sin éstas no es posible un conocimiento objetivo. [...] Las *categorías*, en efecto, miran a unificar las *impresiones sensoriales* ofrecidas en el espacio y el tiempo, sin las cuales nada hay que unificar, quedando así excluido el conocimiento más allá de los límites de la experiencia. (Höffe, 1986, p. 85)<sup>82</sup>

Así que tal papel cognitivo implica una posición epistemológica de la *validez objetiva* que tiende a la *objetividad*.<sup>83</sup> Por lo que, él afirma: “La analítica de los conceptos refuerza la constatación efectuada por la estética, sólo a base de la labor apriorística del sujeto se constituyen las entidades objetivas” (Höffe, 1986, *ibid.*).

Russell por su parte, completa lo citado antes en 1.1.2, p. 51., respecto a las categorías, pero ya con la clasificación de los juicios basada por las formas del pensar, ésta se puede entender perfectamente con lo suministrado por Arrillaga en 1.1.2, p. 53-54.

[sic] a las proposiciones universales, particulares y singulares les corresponden las categorías de unidad, pluralidad y totalidad, respectivamente. La cualidad de una proposición puede ser afirmativa, negativa o limitativa y apunta a las respectivas de realidad, negación y limitación. Bajo la relación, podemos dividir las proposiciones en categorías, hipotéticas y disyuntivas, de donde anotamos las categorías de sustancia y accidente, causa y efecto, e interacción. Por último, una proposición puede tener uno de tres caracteres modales: puede ser problemática, asertórica o apodíctica. Las correspondientes categorías son posibilidad e imposibilidad, existencia y no existencia, y, finalmente necesidad y contingencia. (Russell, 1962, p. 239)

Höffe igualmente insiste en esta correspondencia, pero además la aborda desde la problemática que contienen.<sup>84</sup>

---

<sup>82</sup> Cursivas mías.

<sup>83</sup> Véase el pie de página 9 de la página 16.

<sup>84</sup> A esta problemática pertenece el tema de la "unidad". Se hace la aclaración de que la explicación de cómo al juicio universal le corresponde tal categoría, es abordado en 1.2.2., p. 63-64, desde la explicación de la unidad como el

Así, entonces él aclara:

[...] Kant asigna cada forma de juicio la categoría correspondiente. Esta asignación parece sencilla y clara a primera vista, pero tropieza con algunas dificultades. ¿Por qué la relación de causalidad corresponde a los juicios hipotéticos, si las relaciones causa-efecto o son simplemente hipotéticas («si llueve, la calle se moja») sino que se pueden formular categóricamente («la lluvia moja la calle»)? También aquí la respuesta es simple: en la relación de causalidad se enlazan al menos dos sucesos. Más ardua es la pregunta de por qué a los juicios universales se asigna la categoría de la unidad y a los juicios singulares la de totalidad.

Según la tabla hay tres categorías multiplicadas por cuatro: doce conceptos radicales del entendimiento puro, netamente diferenciados y *coordinados* entre sí de un modo concreto. (Höffe, 1986, p. 90)<sup>85</sup>

Ahora proporcionaré una tabla que suministra el mismo Otfried de tal correlación con la cual la identificación de tales correspondencias será más fácil y rápida. La integración de ésta es solo para fines didácticos. Ésta se colocará en la siguiente página dado su tamaño.

---

resultado del enlace de la multiplicidad que es sintetizado en un conocimiento e interpretado en una conciencia. Es clara la importancia de tal categoría, ya que ayuda a entender cómo se va desarrollando este proceso. Pero la argumentación que se va haciendo de ella con respecto a su correspondencia al juicio universal es más bien sin invocar a tal proceso, además de que en B115 a B116 se le explica poniendo de ejemplo un problema ontológico abordado desde la época medieval respecto a la categoría misma. He decidido empezar desde la explicación dicha por los fines del mismo trabajo de investigación, es decir, del abordaje del *principio* de la *apercepción* que irremediamente conduce a la unidad y no a la unidad sin corchetes (solo la temática de la categoría aisladamente) porque se vislumbra justamente la importancia del resultado de tal proceso de “unificación” y me sirve para introducirlo para el tercer capítulo. La correspondencia dicha que refiere a la unidad sin corchetes es abordada en el presente subapartado, pero con ayuda de literatura secundaria.

<sup>85</sup> Cursivas mías.

*Tabla de las formas  
de juicio  
(según B 95)*

*Tabla de las categorías  
(según B 106)*

	<b>1. Cantidad</b>	
Universales		Unidad
Particulares		Pluralidad
Singulares		Totalidad
	<b>2. Cualidad</b>	
Afirmativos		Realidad
Negativos		Negación
Infinitos		Limitación
	<b>3. Relación</b>	
Categoricos		Inherencia y subsistencia (substancia y accidente)
Hipotéticos		Causalidad y dependencia (causa y efecto)
Disyuntivos		Comunidad (acción recíproca entre el agente y el paciente)
	<b>4. Modalidad</b>	
Problemáticos		Posibilidad-imposibilidad
Asertóricos		Existencia-no existencia
Apodícticos		Necesidad-contingencia

(Figura 4, Höffe, 1986, p. 89)

Aquí vemos claramente la correspondencia entre las *categorías* (conceptos puros del entendimiento) y las *funciones lógicas del pensar* (conceptos del entendimiento); *deducción metafísica* de ellos (Höffe, 1986, p. 86). Con ello queda claro la operación entre ambas que es bicondicional en la acción de la facultad del entendimiento. Son *a priori* y estrictamente necesarias para ella, ya que, sin éstas, no podría ejercer influencia sobre la sensibilidad y sería imposible la producción del conocimiento.

### 1.3 Conclusiones de la facultad del entendimiento

Para finalizar el presente capítulo queda únicamente concluir el relevante papel que tiene la facultad del entendimiento por poseer tales características en el proceso con el que interviene para

la obtención/producción del conocimiento. Con la explicación de ellas (las *funciones del pensar* y las *categorías*) se ha vislumbrado como la dotan de la capacidad de *espontaneidad* y con ello, el actuar sobre la facultad de la sensibilidad, es decir, del resultado del trabajo de ésta, es decir, las *intuiciones sensibles*, materia que tiene la razón de ser gracias a la capacidad de *receptividad* que caracteriza a tal facultad. No por nada el mismo Kant afirma: “Las intuiciones sensibles son pasivas y se fundan en la receptividad de las impresiones” (B89).

Una forma de llamar a estos elementos importantísimos de la facultad del entendimiento sería “herramientas” ya que son las que utiliza para la faena dicha, y con ello es claro por qué ésta procede discursivamente, es decir, a través de conceptos o conceptualmente. Es por ello, que la relevancia de éstos, es magna y no es cosa baladí que en el proceso explicado de tales herramientas todo se dirija al *concepto* de los juicios, que naturalmente termina en la elaboración de juicios sintéticos *a priori*.

La explotación de tal término es muestra fehaciente de cómo son necesarios en principio para la posibilidad misma de los juicios o de las proposiciones en general. Con esto, resulta evidente también porque Rábade declara lo siguiente: “La importancia del concepto y de la función de síntesis en Kant salta a la vista si se tiene en cuenta que en ella consiste la esencia misma del pensar y del conocer” (Rábade, 1968, p. 127); así como Copleston asevera ya específicamente sobre las proposiciones sintéticas *a priori*, que, a propósito, son resultado de tal posibilidad:

También las proposiciones de la geometría pura son proposiciones sintéticas *a priori*. Por ejemplo, «que una línea recta es la distancia más corta entre dos puntos es una proposición sintética. Porque mi concepto de recta no contiene ninguna noción de cantidad, sino sólo de cualidad. Así pues, el concepto de *la más corta* está añadido, y no puede derivarse mediante análisis del concepto de línea recta. Por lo tanto, la intuición tiene que prestarnos aquí su ayuda, por medio de la cual se hace posible esta síntesis». Pero además de ser

sintética, la proposición es necesaria y, por lo tanto, *a priori*. No es una generalización empírica. (Copleston, 1996, pp. 215-216)<sup>86</sup>

Además, con lo dicho es manifiesto que tanto la facultad del entendimiento y la de la sensibilidad no son en realidad contrarias, sino complementarias entre sí. Por ello, afirma Sergio: “De lo que no hay duda es de que, en la KrV, sensibilidad y entendimiento ya no son dos modos opuestos de conocer, sino dos modos complementarios y rigurosamente *coexigidos*” (Rábade, 1968, p. 36).<sup>87</sup>

Por lo tanto, la relevancia de la facultad del entendimiento es condicionada a que haya una facultad de la sensibilidad para que entre ellas como bicondicionales converjan para el mismo objetivo: el conocimiento. Pero es sólo gracias a las categorías que este conocimiento puede ser objetivo y no un mero tanteo sin referencia.

Hay tres instancias intermedias que están inmiscuidas en todo este proceso, las cuales ya han sido mencionadas, pero no explicitadas a su mayor expresión. El capítulo al que ahora se procederá está dedicado a su investigación.

---

<sup>86</sup> Cursivas mías.

<sup>87</sup> Véase el pie de página anterior.

## CAPÍTULO TERCERO: UNIDAD SINTÉTICA DE LA APERCEPCIÓN

*Unidad sintética de la apercepción es la unidad que surge del enlace de todas las acciones sintéticas de la conciencia en un yo único, que es el sujeto de ellas. En consecuencia, es también la unidad que adquieren todas las múltiples representaciones cuando la síntesis de ellas tiene por regla ese yo único (Caimi, 2017, p. 42)*

Antes de realizar el estudio del *principio* de la *apercepción*, Kant hace una *deducción trascendental* de los conceptos puros del entendimiento, que es diferente de la *deducción metafísica* de ellos, hecha en el anterior capítulo. Es una de las partes más conocidas y trabajadas de la KrV, mientras que el *principio* y lo que le corresponde no tanto. Lo cual es irónico, debido a la relevancia de éste, correctamente marcada en la *introducción*. Por lo dicho en ésta, y que es precisamente uno de los objetivos centrales del presente trabajo de investigación, traer a la discusión el tema para mostrar su gran importancia a la polémica filosófica.

Aquí se seguirá el mismo proceso que hace el autor para llegar a trabajar la problemática de cómo es posible que los conceptos puedan referirse a objetos, decir algo acerca de ellos, aunque sean *a priori*. Por ello no se tratarán primeramente los tópicos que tienen que ver con el *principio*, pero sí enumeraré las veces que se han mencionado hasta ahora para tener una visión general de lo dicho de ellos hasta ahora, luego se dará inicio propiamente a la *Deducción Trascendental*, para después abordar la *unidad sintética de la apercepción* y sus elementos.

## §1. Menciones del principio y de los términos relacionados con él

La primera mención es un modo de explicar el *autoconocimiento*, ésta es hecha en 1.4 del primer capítulo de la página 35, en ella se habla acerca de la *reflexión*, pero vista a ésta desde el sentido de la *introspección de las representaciones* que tenemos sin darnos cuenta de éstas hasta hacer propiamente tal proceso reflexivo. Esto es adecuadamente sostenido con el pie de página número 47 y 50. Tal proceso es introducido para dar cuenta de cómo el ser humano puede saber de la existencia de las formas apriorísticas “espacio y tiempo” en él mismo sin que sea necesario que haya alguna percepción correspondiente a un elemento externo. Esto implica que tal “reflexión” refiere al autoconocimiento del sujeto sobre sus propias condiciones de posibilidad que permiten que acceda al conocimiento de todo lo que le rodea.

La segunda mención es en el pie de página número 50 de la página 35 del mismo capítulo ya que en ésta hay un apunte relevante sobre cómo la *conciencia de sí mismo* “apercepción” (primera alusión formal de ella o del principio como tal, hecha en el presente trabajo y tomada de B68 al igual la primera mención formal en la KrV de ésta) tiene que ver con la “acción” del *sentido interno* (el tiempo). En tal referencia hay una inserción de términos y distinciones respecto a la *apercepción* porque sirven para entender mejor la dirección de la *facultad de la sensibilidad* respecto a sí misma y un elemento propio de la *facultad del entendimiento*. Términos como *apercepción trascendental*, *apercepción empírica*, *representación simple del Yo*, *conciencia*, *afectación a sí mismo*, *percepción interna*, *actividad intelectual* son tratados en todo el apartado 1.4.1 (pp. 36-41) y en el dicho pie de página explicitada la *apercepción trascendental* y la *empírica*. Son varias las consideraciones hechas allí entorno a ellos,<sup>88</sup> este no es el lugar de retomarlas, puesto que solo se desea recalcar las partes en las que fue mencionado lo que tenía que ver con el principio,

---

<sup>88</sup> Los tipos de *apercepción* principalmente y los otros términos.

pero para tenerlas por ahora bien en cuenta se puede revisar tal apartado y sus pies de páginas correspondientes.

Cuando se analicé tal problemática serán traídas nuevamente tales consideraciones, pero en aquella próxima parte relacionando lo dicho con lo que se esté resolviendo en tal momento sin olvidar lo que se ha dicho en ellas en las páginas aquí aludidas.

La última mención fue en el pie de página número 85, ya que en él se afirma que el tema de la “unidad” es usado como el resultado del enlace de la multiplicidad sintetizado en un conocimiento e interpretado en una conciencia en la explicación de los criterios lógicos de la posibilidad del conocimiento en general y la aplicación de las categorías en éstos en 1.2.2 del segundo capítulo de la página 63 y 64 y no como una simple categoría. Esto para conectarla con el *principio* y entender su función cómo condición de posibilidad de síntesis de un múltiple. Además de tomarlo en cuenta de tal manera para comprender mejor la apercepción misma cuando sea introducida y problematizada por la *Deducción Trascendental* a grosso modo.

## 1. *La deducción trascendental*

Para iniciar propiamente con ella es menester dar una breve explicación de qué consiste y su diferencia con una deducción simple (empírica). La distinción con la *deducción metafísica* ya quedó bien señalada y explicada en 1.1 y 1.2 del segundo capítulo, además de recalcada con la ayuda de Otfried (Höffe, 1986, p. 86) en la página 67.

### 1.1 *Justificación de una deducción trascendental de los conceptos*

El autor inicia este apartado con una de sus más emblemáticas citas, la cual es:

Nos servimos de una multitud de conceptos empíricos sin oposición de nadie, y nos consideramos autorizados, aun sin deducción, a asignarles un sentido y una significación legítima, porque siempre tenemos a mano la experiencia para demostrar la realidad objetiva de ellos. (A84/B117)

Con esto se abre el parteaguas para hablar de los conceptos que se usan cotidianamente sin darles justificación alguna, así hay una distinción en cuanto al proceso jurídico con el que se les aborda: el primero es el llamado de “derecho” (*quid juris*);<sup>89</sup> el segundo la cuestión referida al “hecho” (*quid facti*). Así que la cuestión es esta: hay conceptos abordados por el *quid juris* (B117), pero como escapan de toda experiencia es imposible hacerles una *deducción* (A85), ya sea empírica o racional. Esto es algo que más o menos se vislumbra, ya que si el concepto que se quiere colocar bajo el estudio no tiene ningún elemento que se pueda tener a la mano para su escrutinio es imposible “deducirlo” ya que no se posee las herramientas para ello. Las únicas herramientas que se tienen son las que pueden ser aplicadas para los elementos empíricos, no las otras. Algunos ejemplos de ellos son “suerte, destino, etcétera” (B117).

Así, dice Kant: “entre los varios conceptos que forman el tejido muy entremezclado del conocimiento humano hay algunos que están determinados también para el uso puro *a priori* (enteramente independiente de toda experiencia)” (ibid.). Tal competencia requiere necesariamente de una deducción para saber cómo tales conceptos pueden referirse a objetos sin el auxilio de la experiencia. Ello es en sí hacer una *deducción trascendental* de ellos, a diferencia de la *empírica* que sólo muestra cómo un concepto es obtenido por la experiencia, lo que no muestra su legitimidad sino sólo el “hecho” del origen de su adquisición (*quid facti*) (ibid.).

Con ello, tenemos en el panorama de las facultades humanas dos distintos tipos de conceptos que se refieren enteramente *a priori* a objetos, los cuales son: los conceptos del espacio,

---

<sup>89</sup> Este refiere a una prueba de la “pretensión legítima” (*Rechtsanspruch*).

del tiempo y las categorías. Los primeros pertenecen a la facultad de la sensibilidad como sus formas; los segundos a la del entendimiento como sus conceptos (B118). Ambos por ser “especiales” requieren necesariamente de una *deducción trascendental* (A86).

### 1.2 *Inicio de la investigación de las causas ocasionales de la generación de los conceptos*

Esto consiste en una serie de pasos a seguir, una arquitectura de la búsqueda de tales causas. Primero tenemos a los sentidos, ya que con ellos damos cuenta a través de las impresiones sensibles que existe una potencia cognoscitiva que permite la experiencia en la que se encuentra la *materia* para el conocimiento, ésta es de los sentidos; y una forma de ordenar tal materia, ésta es del puro intuir y del pensar que yace internamente. Tales instancias solamente operan si son recibidas las impresiones sensibles, y con ello se suscitan los conceptos (A86/B119). El tránsito de *percepciones singulares a conceptos universales* o de los primeros mecanismos de la facultad cognoscitiva corresponde a este reconocimiento, con el que se puede empezar la indagación.

Cabe aclarar que ello no dirige a la deducción de los conceptos puros, sino es solo una “derivación fisiológica” (*quaestionem facti*) que no corresponde al origen apriorístico que es totalmente independiente de la experiencia (A87), ya que sólo explica su posesión, *no* su legitimidad.

Con tal aclaración, es que la metodología propuesta inicia su investigación o tratamiento del problema.

#### 1.2.1 *Sobre la deducción trascendental de los conceptos de espacio y de tiempo*

El autor busca dejar bien claro los antecedentes de la *deducción trascendental* porque ésta ya se ha hecho. ¿En dónde? Sólo en donde se hable acerca de conceptos que se refieran *a priori* a objetos,

ya que ésta es la condición para realizarles tal proceso. Tal parte es la *Estética Trascendental* en donde se hace deducción de espacio y tiempo para justificar cómo a pesar de ser intuiciones puras *a priori* pueden dirigirse a objetos. ¿Cómo lo hacen? Precisamente ordenándolos como fenómenos en simultaneidad y sucesión. Para recordar y entender mejor el proceso véase en 1.1 en a, b, c, d; y 1.2 del primer capítulo de los mismos incisos a, b, c, d, y el e.

Además, Kant ejemplifica que los conceptos puros del entendimiento hablan de objetos mediante predicados del pensar puro *a priori* que se refieren universalmente a objetos. Así que tenemos por un lado los anteriores y por otro éstos, pero sólo un método para que todos ellos puedan funcionar (A88). Por lo que queda justificada la importancia y extrema necesidad de la *deducción* a tales. Tal exigencia está relacionada con el acceso “a abordar” para el proceso como tal de ella.

Respecto a los primeros dice él:

[...] los conceptos de espacio y de tiempo, [sic] cómo conocimientos *a priori*, sin embargo, deben referirse necesariamente a objetos; y [cómo] hacen posible un conocimiento sintético de ellos, independientemente de toda experiencia. Pues como sólo por medio de tales formas puras de la sensibilidad un objeto puede aparecernos, es decir, puede ser objeto de la intuición empírica, entonces espacio y tiempo son intuiciones puras, que contienen *a priori* la condición de la posibilidad de los objetos como fenómenos, y la síntesis en ellos tiene validez objetiva. (A89/B122)

Con ello, se abren ciertos aspectos que sirven de base para entrar al dicho acceso.

### 1.2.3 *Las condiciones subjetivas del pensar*

Hay que dejar en claro que independientemente de lo difícil de la cuestión a resolver suena poco comprensible cómo puede ser posible que “estatutos” de la mente humana puedan tener validez objetiva y no sólo sean caprichosas estancias que operan independientemente de la realidad como

tal que les rodea y la interpretan únicamente con “relatividad”. Esto más bien podría ser una mala lectura de la epistemología kantiana y conducir al escepticismo radical como el que presentaba Pirrón de Elis, en el que se proponía la *suspensión de juicio (epojé)* de prácticamente todo.

Sin embargo, ante todo, lo que el autor desea resaltar es que tales instancias como *a priori* en el sujeto trascendental son subjetivas, pero ello no les quita su carácter de legitimidad con respecto al conocimiento de los objetos, al contrario, éstas suministran las condiciones de posibilidad de todo su conocimiento (B122/A90). Sólo son *subjetivas* por estar ya puestas en él, pero toman objetividad cuando se refieren a objetos y se tornan efectivamente reales.

Respecto a la lectura escéptica de la *deducción* y del tema de la subjetividad en tanto objetividad, Pedro Stepanenko aporta lo siguiente:

En la medida en que Kant condiciona nuestra subjetividad a un marco conceptual objetivo, muchos de los argumentos de la *Crítica de la razón pura*, en particular la deducción trascendental de las categorías, pueden ser interpretados como argumentos antiescépticos. Ésta fue, de hecho, una de las líneas interpretativas que P.F. Strawson defendió en *The Bounds of Sense* y que ocasionó toda una discusión sobre el éxito que pueden tener estos argumentos en contra del escéptico. Creo que esta discusión ha enturbiado la comprensión de los objetivos de la deducción trascendental y de las diversas posiciones que la filosofía de Kant puede adoptar ante los distintos desafíos escépticos. [...] hago uso de las objeciones de Barry Stroud en contra de los argumentos trascendentales como argumentos antiescépticos, para mostrar que la reconstrucción que P.F. Strawson ofrece de esa parte esencial de la *Crítica de la razón pura* en realidad debe dirigirse en contra de convencionalismo. (Stepanenko, 2008, p. 15)

Luego, tales condiciones subjetivas del pensar son funciones de la *facultad del entendimiento* (A90).

A pesar de ello, es necesario que se den los fenómenos en la intuición para que puedan ser objetos de la intuición sensible por lo que son imprescindibles las condiciones formales de la sensibilidad para que haya un nexo. Con tal nexo hay una conexión entre las dos facultades

(*coimplicación* de las primeras condiciones con las requeridas por el entendimiento). Es allí en donde tiene lugar la *unidad sintética del pensar* (*synthetischen Einheit des Denkens*) (B123).<sup>90</sup>

Los aspectos mencionados abren el paso al acceso inicial para tratar ya directamente el problema de la *deducción*.

Así que, ahora de acuerdo a Torretti (1980) es menester examinar las *fuentes subjetivas* que son el fundamento *a priori* de la posibilidad de la experiencia. Por ello, él afirma lo siguiente: “Este examen dice Kant, no debe de concernir a su constitución empírica sino solo a su naturaleza trascendental, otra frase cuyo sentido sólo puede aclararse a la luz de los textos en que Kant desarrolla el examen en cuestión” (Torretti, 1980, p. 283).<sup>91</sup>

### 1.3 Tránsito a la deducción trascendental de las categorías

Sólo hay posibilidad de dos tipos de *representaciones sintéticas* en las que sus objetos pueden coincidir con ellas y éstas a ellos. Se distinguen según la manera de hacerse posibles, éstas son:

- 1) Representación empírica: el objeto la hace posible. Ésta es imposible *a priori* (X es representado como fenómeno por la sensación).
- 2) Representación pura: ésta hace posible al objeto. Ésta es *a priori* (sólo por ella se puede conocer algo como un objeto) (A92/B125).

Ellas están sujetas a dos condiciones, las cuales son:

- a) La intuición (por la cual el objeto es dado sólo como fenómeno).<sup>92</sup>
- b) El concepto (por el cual es pensado el objeto correspondiente a tal intuición) (B125/A93).

---

<sup>90</sup> En el original, no dice “unidad” (*Einheit*) sino “comprensión” (*Einsicht*). Se sigue la edición de la academia.

<sup>91</sup> La segunda coma es agregada de mi parte y se elimina el guion largo correspondiente a la palabra “otra”.

<sup>92</sup> Pero sólo esta condición formal de la sensibilidad sirve de fundamento de los objetos. Además, con ella coinciden todos los fenómenos, ya que únicamente a través de ella pueden darse. Kant dice sobre ello: “aparecen como empíricamente intuidos y dados” (A93).

La primera condición existe y opera *a priori* en la mente humana, problemática resuelta en el primer capítulo. Ahora la cuestión a tratar es: ¿pueden también proceder conceptos *a priori*? Lo que implicaría que serían la única condición para pensar los objetos en general (B126). En tal caso todo lo que se conoce de los objetos es en base a tal condición (los conceptos), y de acuerdo a lo dicho, solo gracias a ellos es que hay un *objeto de la experiencia* (*Object der Erfahrung*), ya que con tal condición podemos pensarlos.

Si esto es así, entonces tales nuevas condiciones *a priori* servirían ya no como las condiciones sólo de los objetos (intuición), sino como las de “todo conocimiento de experiencia” (A93/B126).<sup>93</sup> Con ello, se legitimaría la *validez objetiva* de las categorías como conceptos originariamente *a priori*, ya que únicamente y exclusivamente por ellos es posible la experiencia respecto a la *forma del pensar* (B126).

Entonces, el averiguar cómo es posible que las categorías pueden referirse *a priori* a objetos es contestar sobre su *validez objetiva*. Es decir, la *Deducción Trascendental* emprende sobre ello y en tal *transito*<sup>94</sup> nos encontramos al *principio* de análisis.

De tales conceptos que son originarios *a priori*, dice el filósofo: “[...] ellos deben ser reconocidos como condiciones *a priori* de la posibilidad de la experiencia (ya sea de la intuición que se encuentre en ella o del pensar)” (A94). Así que, con ello, se identifica que son el “fundamento objetivo” de la posibilidad de la experiencia, la llamada *referencia originaria* (*ursprüngliche Beziehung*), y sin ésta, sería imposible la comprensión de cómo ellos aluden a objetos (B127).

---

<sup>93</sup> Nótese el nivel gnoseológico que tiene cada una. Pues como estratificaciones van subiendo en cuanto el orden de conocimiento al cual refieren según sus funciones epistémicas.

<sup>94</sup> Haciendo eco al título del presente apartado.

Con tal panorama se evidencia la estricta necesidad de una *investigación originaria* de ellos y de la *relación* ejemplificada.

#### 1.4 Capacidades originarias del alma

Existen tres “capacidades originarias del alma” (*ursprüngliche Fähigkeiten der Seele*)<sup>95</sup> poseedoras de las condiciones de posibilidad de “toda” experiencia. Son las siguientes:

- 1) El sentido (*Sinn*). Es la *sinopsis*<sup>96</sup> de lo múltiple *a priori*.
- 2) La imaginación (*Einbildungskraft*). Es la *síntesis* de tal múltiple.
- 3) La apercepción (*Apperception*). Es la *unidad* de tal síntesis.

Estas tienen un uso empírico<sup>97</sup> y uno trascendental que refiere exclusivamente a la forma, y es por inferencia, *a priori* (B127/A95). Analizaremos el uso trascendental de 1), 2) y 3), además de la aclaración del uso empírico de tales.

---

<sup>95</sup> Traducción adaptada por mí.

<sup>96</sup> La *sinopsis* es la “conjunción de lo múltiple sensible efectuada por la sensibilidad antes de la síntesis de la imaginación” (Caimi, 2017, p. 441). Aunque Kant abandona tal concepto en la segunda edición [B] por su incompatibilidad con la posición de la *pasividad* de la *facultad de la sensibilidad*, yo la mantengo por dos razones. La primera es porque con tal definición se comprende mejor lo que es la primera capacidad y lo que involucra; la segunda porque ya se ha explicado lo que significa la “actividad” como “no propiamente intelectual” en tal facultad, así que no es activa en aquel sentido; el carácter activo de la *sinopsis* es obra de la *síntesis de la aprehensión*, no del sentido, el sentido sólo es el lugar en donde opera. La sensibilidad y tal síntesis son actos independientes, por lo que su relación es directa, pero no se deben confundir con que sean lo “mismo”, por lo que cuando se habla de que es efectuada por la sensibilidad, se debe entender que tal síntesis tiene una relación directa con ella y se cooperan mutuamente entre ambas, sin embargo, ello no implica que como tal la operación la realice la sensibilidad, sino que con los datos de la receptividad de la sensibilidad, la síntesis independientemente puede trabajar, y ya con ello se conforma la *sinopsis* en el sentido. Para recordar la aclaración de la “actividad” de la sensibilidad, véase el capítulo primero, 1.4.1, páginas 36-41. Además, cuestiones referidas a la aclaración hecha de la *sinopsis* y de la síntesis de la apercepción, se irán igual revelando a la medida de la explicación de ambas en los siguientes párrafos. Es necesario tener muy en cuenta este pie de página.

<sup>97</sup> El uso empírico del *sentido* es el expuesto en el primer capítulo (correspondiente a la estética trascendental); el de la *apercepción* fue definido, aunque laxamente en el pie de página número 50 de la página 38.

### 1.5 Explicación de las capacidades originarias

En esta sección se realizará un análisis exhaustivo de cada una de las capacidades con las referencias pertinentes para la mejor comprensión de ellas y de sus alcances. Además, se harán las relaciones mencionadas en el §1 del presente capítulo, de los conceptos de *apercepción trascendental* y *empírica*, *síntesis* y *unidad*, en general todos aquellos que refieren a la problemática del autoconocimiento.

Esta parte es de gran importancia porque dirige a *la unidad sintética de la apercepción*, propiamente hablando. Por lo tanto, será el material esencial de trabajo para el núcleo de la tesis que se defenderá.

Ahora bien, cada una de ellas está unificada a un proceso muy particular, el cual es la proverbial y mencionada síntesis. De éste ya se ha hablado específicamente en el §1 del segundo capítulo, en donde se remarcaba su primera mención formal en la KrV y algunas consideraciones sobre su papel en una facultad que juzga “discursivamente”. Por consiguiente, a éste como proceso esencial de la estructura del juicio, así que el hecho de que en tales sirva para tal fin, es gracias a que ocurre *a priori* antes de la formulación de los mismos. Su *acción originaria* inicia en las dichas capacidades, por lo que, al estudiarlas se evidencia lo más significativo del proceso o de los primeros mecanismos de su funcionamiento, lo que provee material invaluable para el estudio de éste.

Para finalizar, resalto que como ellas son tres, entonces hay tres tipos de síntesis que conforman el proceso de síntesis en general. Estos “momentos” o “fases” acompañan a cada una de ellas en su proceder. Ello da idea de lo complejo que resulta tal y justifica porqué hay que someterlo a una investigación originaria. Como bien lo entienden Ives Zenteno y Cristian Herrera en su artículo compartido de la actividad mental en Kant cuando dicen: “[...] la síntesis es un

proceso complejo que consta de distintos pasos y que involucra el funcionamiento y la relación de las facultades cognitivas y de sus elementos” (Benzi & Soto, 2006, p. 45).

### 1.5.1 *El sentido (síntesis de la aprehensión en la intuición)*

Por lo dicho en el punto 1.3, tenemos que hay dos tipos de representaciones (puras y empíricas) y que están sujetas a dos condiciones (intuición y concepto), esto por un lado; por el otro es claro que por una sola representación aislada no se produce el conocimiento, entonces deben estar unidas<sup>98</sup> varias de ellas para poder representar algo en específico. Ante ello, dice el mismo Kant:

[...] ellas<sup>99</sup> como modificaciones de la mente, pertenecen al sentido interno, y como tales, todos nuestros conocimientos están sometidos, en último término, a la condición formal del sentido interno, a saber, el tiempo, en el cual todos ellos deben ser ordenados, conectados, y puestos en relaciones. (A98-99)

Se enfatiza pues, en que éstas necesariamente deben ser colocadas en relaciones ordenadas por el *tiempo*, ya que están atrás de la unión de los conocimientos. Unión que también fundamenta éste. Del tiempo se dijo que era el *sentido interno* en el primer capítulo, 1.2, 2), p. 28, en base de A33. Respecto a la sucesión de las representaciones de forma constante por el tiempo, ya se había dicho en el pie de página número 46 de la página 37, aquí se confirma. Así que él como *sentido interno* puede llevar a cabo tal empresa.

Con lo mencionado, entonces hago la distinción de que el *sentido externo*, es decir, el espacio (§2 del primer capítulo con base en A23/B37) logra unificar las representaciones empíricas, pero las que son puras solamente las puede unir el *sentido interno*. Sin embargo, el primero puede hacerlo sólo gracias a que tal acción la fundamenta el segundo. Por lo tanto, por él se pueden unificar bajo “relaciones de orden” las representaciones en general.

---

<sup>98</sup> En tal unidad se presupone que pueden permanecer así porque están ordenadas y relacionadas.

<sup>99</sup> Es decir, las representaciones.

Por consiguiente, según Torretti (1980) la justificación de los conceptos *a priori* como condición de posibilidad de la experiencia<sup>100</sup> se hace por esto indirectamente, apelando a una conciencia no empírica, que según sabemos ya, toda conciencia empírica supone y envuelve: la conciencia del tiempo. Por ello: “Kant ha mostrado al tiempo como forma universal de la sensibilidad; la conciencia del tiempo es la conciencia más general de nuestra posibilidad de percibir y percibiendo adquirir experiencia” (Torretti, 1980, p. 286).

Ahora, con respecto a las síntesis que se ven involucradas con las capacidades originarias y la relación con este tan afamado sentido externo, el filósofo chileno mismo afirma:

La doctrina de la triple síntesis se encaminará a mostrar, destacando caracteres obvios de la *conciencia autoconsciente del tiempo*, que ésta implica actos que tienen que estar regulados por conceptos *a priori* [...] nuestras representaciones, sin excepción, están sujetas a la forma del tiempo. (Torretti, 1980, *ibid.*)<sup>101</sup>

Así, “la premisa en que descansa la doctrina de la triple síntesis es la universalidad del tiempo” (Torretti, 1980, p. 287). También es menester recalcar la necesidad de las tres síntesis como condición de posibilidad de la *intuición pura* (Torretti, 1980, p. 291). Además, es indiscutible y así se confirma desde Allison (1992) que el caso del tiempo es crucial para lo que resta del argumento de la «Analítica trascendental».

---

<sup>100</sup> Véase el primer párrafo de la página 73 para analizar la justificación *a priori* del modo trascendental (*quid juris*) y no la empírica (*quid facti*). Con ello se pone en relación el objetivo marcado por Kant sobre la *Deducción Trascendental* (tercer capítulo, 1.1, pp. 72-74). Sin embargo, esto no significa que, aunque esta justificación sea *a priori* se deslinde de mostrar el resultado empírico, ya que éste es la prueba fehaciente de que tales condiciones de posibilidad son efectivas o que los conceptos puros tienen un uso empírico que demuestra su realidad efectiva (Allison, 1992, p. 255), ello se abordará en las páginas 89 y 90 del presente capítulo.

<sup>101</sup> Cursivas mías. Cuando dice “conciencia autoconsciente del tiempo” se refiere al proceso de “reflexión no simple” como el saber que se siente frío, calor o alegría, sino al que está posibilitado y regulado por el mismo *sentido interno*, por lo tanto, de mayor nivel jerárquico. Por consiguiente, si tal reflexión es efectiva tales condiciones de posibilidad se confirman a través de su resultado empírico, además de la preeminencia del tiempo y de su presencia en todos los procedimientos de los conceptos puros *a priori*, así como en las capacidades originarias, y también se vislumbra su intervención en las síntesis. Además, sírvase de lo recordado en la primera mención del §1 del presente capítulo de la página 71 acerca de “cómo” se entiende el “autoconocimiento” cuando conduce a esa *reflexión* en cuanto referida a la *introspección de las propias representaciones*. Cuestión que de hecho es retomada de la página 38 del pie de página 50.

Con lo anterior también puede hacerse la distinción de que el sentido en su uso empírico corresponde a la receptividad y manejo de las representaciones empíricas, pero *el uso trascendental corresponde a la actividad del sentido interno*. De igual manera, el último uso posibilita el otro. Así en general, vemos a la síntesis dividida por su parte empírica y la trascendental, justamente por tales usos aclarados. En adelante, es menester tener ello siempre en cuenta, para poder distinguir adecuadamente su proceder en las capacidades a estudiar, así como a ella misma.

Para autores como los mencionados respecto a la cita de la *síntesis* como proceso complejo (pp. 80-81), éste constituye la actividad cognitiva fundamental que subyace al juego de las facultades superiores del conocer, es decir: la de la sensibilidad y la del entendimiento (Benzi & Soto, 2006, p. 47), ya que permite a que los elementos esenciales de ellas (intuiciones y conceptos) puedan iniciar su actividad respecto a lo mental. Así que, ella junto a la *unidad* y la *apercepción* como principio mayor merecen sin duda el lugar primordial de los elementos que constituyen la cognición en la llamada estructura kantiana,<sup>102</sup> arquitectura cognitiva kantiana (Benzi & Soto, 2006, p. 42) o estructura trascendental (deviene de las referencias mismas de Kant en la D.T). El estudio de la *autoconciencia* pertenece en la indagación de la *apercepción*.

Con las aclaraciones hechas es claro que el *sentido interno* en la mente humana permite percibir la sucesión temporal de las representaciones o de “elementos”, eso implica que pueda conformarse un conjunto, al cual pertenecen tales relaciones. Por ello, toda representación “[...]”

---

<sup>102</sup> La manera más simple de llamarle a esa “estructura existente” en el ser humano (*Menschen*) o en el sujeto trascendental (*transcendentales Subject*) que, aunque Kant no afirma como tal que subyace en él o que lo compone, sí la insinúa prácticamente en toda su obra. Entre las investigaciones que defienden su existencia están las citadas arriba al mencionar las maneras de llamarle. Se propone un nombre simple y general, ya que así puede hacer referencia indistintamente a su papel cognitivo, metafísico o cualquiera que permita su alcance.

*existe en cuanto contenida en un instante*, por lo tanto, como unidad” (A99); indistintamente de las empíricas o puras.

Ahora es lícito proceder a establecer que cualquier *intuición* contiene muchos elementos, por lo tanto, es un conjunto, al cual el autor le llama el “múltiple”. Las razones de su nombramiento son obvias. *Se le puede representar gracias al tiempo*.<sup>103</sup> Sin embargo, intuición considerada de tal manera, y el simple conjunto no son compatibles. Ya que, según el filósofo de Königsberg: “[...] para que de ese *múltiple* resulte *unidad de la intuición* (como, por ejemplo, en la representación del espacio), es necesario en primer lugar el recorrer la multiplicidad, y luego reunirlos” (ibid.)<sup>104</sup> Tal “recorrer” y “reunir” es propiamente la *síntesis de la aprehensión*. Se titula así porque tal acción opera sobre la *intuición*,<sup>105</sup> es decir, para unificar diversas representaciones, es necesario desplegarlas, recorrerlas,<sup>106</sup> lo que significa “aprehenderlas en el *sentido*”. Hay que recordar que ellas permanecen en la sensibilidad ya que ésta recibe las impresiones sensibles (*representaciones sensibles*)<sup>107</sup>, y de tales se forman. El *sentido* en este caso viene siendo la *capacidad originaria* por la cual, y en donde se disponen y conforman todos estos elementos, su

---

<sup>103</sup> “La intuición no podría ser, como de hecho es siempre, intuición de algo múltiple, si la conciencia que intuye no distinguiera el tiempo en la sucesión de las impresiones sensibles (*representaciones sensibles*). El acto mismo de intuir debe ir acompañado de la conciencia de la sucesión temporal; según esto, la intuición de lo múltiple no es posible como acto instantáneo, sino únicamente como proceso y no puede faltar a este proceso la conciencia de su carácter de tal [sic] no puede haber intuiciones instantáneas (simples), sino que toda representación intuitiva es un proceso, consciente de su condición tal” (Torretti, 1980, pp. 287-288; lo escrito entre paréntesis es mío). Además, véase el pie de página número 102.

<sup>104</sup> Cursivas más.

<sup>105</sup> O como dice el autor, “directamente”. Es decir, hacía la intuición en el sentido, mas nunca tal acción (síntesis) es la intuición o el sentido mismo. Tal distinción es fundamental para comprender bien a qué se refiere con “sinopsis”, qué es y qué ocurre en el sentido. Así como para no confundir las síntesis con las capacidades originarias: sentido, imaginación y apercepción, y pensar que son lo mismo o que por ellas es posible las síntesis, sino simplemente que operan en ellas.

<sup>106</sup> Esto lo logra gracias al sentido interno.

<sup>107</sup> Véase el primer párrafo del apartado 1.5.3 de la página 101. Es necesario relacionar la formación de lo que compone el sentido, justo entendiendo cómo tales representaciones sensibles “lo” conforman. La conciencia de tal: unidad de la intuición.

primer punto de encuentro.<sup>108</sup> Una vez mantenidas las *representaciones* de tal manera, puede resultar la unidad de ellas (su reunión).

Dado lo dicho, entonces tal tipo de *síntesis* debe realizar su faena para que al simple conjunto se le convierta en el múltiple de la intuición, es decir, la *unidad de la intuición*. Lo que en simples palabras es que “representación con representación más representación”<sup>109</sup> formen una mayor representación que contenga bajo sí muchas (unidad),<sup>110</sup> que esté bajo un “nivel mayor” como para llamarse *intuición* y sea la condición de posibilidad de otras representaciones, como, por ejemplo, “las del espacio y del tiempo” (ibid.). Kant hace dos severas advertencias respecto a esto, las cuales son:

- 1) El múltiple con el que trabaja la intuición no puede “crearlo” ella, pues éste ya existe disperso al ser recibido por la sensibilidad.
- 2) Para que el múltiple pueda estar contenido en una representación debe haber una *síntesis de la aprehensión* que lo haya sintetizado (ibid.).

Además, hay que aclarar que, si tal *unidad de la intuición* permite a las representaciones del espacio y del tiempo, entonces es necesario que actúe antes que ellas, es decir; *a priori*. Por lo

---

<sup>108</sup> Se propone el término “campo de acción” de todos estos elementos.

<sup>109</sup> Esto no implica que Kant piense que se tiene conciencia separada de cada uno de esos elementos o sensaciones, puesto que “Kant se aparta de la concepción del conocimiento [...] conforme a la cual el conocimiento es o debe ser un proceso de composición a partir de «ideas simples»” (Stepanenko, 2008, p. 34). Ya que, para él, la multiplicidad de las *datas sensibles* y su conformación estratificada no es en sí conocimiento, sino tan sólo “parte” del material para el conocimiento, mas no “pequeños conocimientos” o “átomos del conocimiento” (término propuesto por mí para designar el término entre comillas anterior). Esto se deja ver además en el rechazo de las ideas innatas de Descartes, así según Torretti (1980) en su repudio de la intuición intelectual. Además, nos ofrece lo siguiente: “Porque los actos de pensamiento no son capaces por sí mismos de conjurar la presencia del objeto pensado, su ejercicio quedará ligado al suministro, por la receptividad, de datos que lo requieran y provoquen. La pasividad de nuestra facultad de conocer arraiga en su espontaneidad misma, que no puede actuar si no es solicitada” (Torretti, 1980, p. 282). Así como este filósofo chileno provee más fuentes de consulta como la nota al pie de A452/B480, el final de la nota de pie de B423; la Reflexión 3930 (en Ak., XVII); la *Dissertatio* (Ak., II, 395, 401 línea 10, 406); *Prolegómenos*, § 43 (Ak., RV, 330 línea 9); *Contra Eberhard* (Ak., VIII, 221-223); KpV, Ak., V, 141; A Kosmann, Ak., XI, 82, línea 18; PMV, 20, 146 (Torretti, 1980, ibid.).

<sup>110</sup> O que no se quede en la simple conjunción de impresiones sensibles, sino que permita tener representaciones de las mismas. Por ende, su nivel que refiere al conocimiento es mayor, porque lo posibilita.

tanto, si ella “sólo es posible bajo tal síntesis”, entonces ésta debe ser una *síntesis pura de la aprehensión* (*reine Synthesis der Apprehension*), ya que prácticamente genera aquellas representaciones (A100). El lugar específico del *sentido* en donde se lleva a cabo la mencionada síntesis es en la “receptividad originaria” (*ursprünglichen Receptivität*) de la sensibilidad (ibid.), lo que confirma que es *pura y a priori*. Asimismo, se aclara que:

[...] el conocimiento humano envuelve multiplicidad, pero supone, por lo mismo, *enlace*. [...] El *enlace* no puede preceder de la mera receptividad pasiva de los datos sensoriales. Kant atribuye a la receptividad sensible una «sinopsis» (literalmente «visión conjunta»)<sup>111</sup> de su contenido, pero agrega que a la *sinopsis* tiene que corresponder una *síntesis*, esto es, una operación de enlazar, de combinar, que solo puede proceder de nuestra espontaneidad. (Torretti, 1980, p. 283)<sup>112</sup>

Con lo dicho anteriormente, se da también por sentado que las representaciones empíricas también son posibles gracias a la *síntesis pura*, aunque sean de un origen distinto, puesto que son la condición de posibilidad de las puras, que a su vez permiten que sean recibidas y acogidas las otras.

Para autores como Stepanenko lo dicho anteriormente es parte del “proceso de asimilar una pluralidad temporal de intuiciones” (Stepanenko, 2008, p. 165), es decir, *capturar una variedad de intuiciones que se suceden bajo una línea temporal* (intuidas por la *intuición*, por ende, son lo que son). Por esto y por lo dicho en el pie de página número 104, se aclara que la intuición:

[...] Kant afirma que toda intuición, es decir, la instancia más elemental de la aplicación de conceptos, contiene ya una pluralidad de representaciones que es necesario recorrer, y por lo tanto, sintetizar para tener conciencia de esa pluralidad en cuanto pluralidad. (Stepanenko, 2008, p. 34)

Ahora, sobre la *síntesis*, pero relacionado con lo anterior:

---

<sup>111</sup> Véase el pie de página número 97.

<sup>112</sup> Cursivas mías. Se debe tener bien cuenta lo dicho sobre el *sentido* como *sinopsis* en el pie de página número 97 y su conexión aquí ejemplificada con la *síntesis*.

Sin esa síntesis, la pluralidad no sería reconocida como tal, pues «toda representación, en cuanto contenida en un momento, no puede ser otra cosa que unidad absoluta» (A99); es decir, las representaciones por sí mismas no requieren ninguna conexión con las demás. [sic] pero señala, al mismo tiempo, que no podríamos ser conscientes de esas representaciones sin presuponer nuestra actividad sintética, es decir, el uso de conceptos, una de las condiciones indispensables de todo conocimiento. (Stepanenko, 2008, 34-35)

En resumen, intuición sin *síntesis* sería imposible, pues no se tendría la *conciencia* de la multiplicidad que la compone.<sup>113</sup> Lo mismo aplica para las intuiciones en general, hasta la más simple,<sup>114</sup> así como de las representaciones en general. Así de igual manera, se establece lo que se puede percibir y lo que no, a través de la *autoconciencia* que tiene como condición de posibilidad al sentido interno,<sup>115</sup> es decir, bajo que requerimientos es dado percibir las intuiciones o sólo bajo las cuales, es licito. Con ello, también se vislumbra la conciencia de ello, lo que reitera el resultado de las *condiciones de posibilidad* del sentido interno, es decir, el tiempo. Por ello, Roberto Torretti declara lo siguiente: “Como autoconciencia de la posibilidad de percibir, comprende ella también una conciencia de cómo no es posible percibir” (Torretti, 1980, p. 290).

Con respecto a la conciencia *de la multiplicidad de las intuiciones* (hasta de las más básicas), se afirma que ello no significa que por sí solas impliquen conocimiento, sino que sólo formarían parte de la conciencia si y solo si son conectadas por la *síntesis de la aprehensión* bajo unidad. Así, reafirma Pedro: “Para que una representación forme parte de la conciencia, necesita ser *aprehendida* mediante el uso de algún concepto, «por incompleto u oscuro que sea» (A106)” (Stepanenko, 2008, p. 35).<sup>116</sup>

---

<sup>113</sup> Debe tenerse en cuenta la participación del sentido interno: *tiempo*, en todo este proceso. Recuérdese el pie de página número 102 y el 104.

<sup>114</sup> Que en realidad “no es tan simple”, pues comprende una multiplicidad.

<sup>115</sup> Véase el pie de página número 102.

<sup>116</sup> Cursivas mías.

Este investigador mantiene la posición de que la *síntesis* conlleva al uso del concepto y como ello es requerimiento esencial para el empleo de la *conciencia* sobre cualquier [x], entonces al ejecutarla sobre la *multiplicidad*, tenemos como resultado la conciencia de la *unidad de la intuición*. Hay que recordar que tanto la intuición como el concepto son elementos esenciales de las facultades superiores del conocer, que son a su vez puntos cardinales de la actividad cognitiva (pp. 80-81) y, por lo tanto, la relevancia de ellos respecto a lo mental y el conocimiento es innegable.

Ello es traído a colación por dos cuestiones, la primera por su importancia; la segunda por la mención del “concepto” y su *preeminencia* entorno a la generación del conocimiento, es decir, que es el requisito primario e indispensable para que éste se pueda formar. Ante ello, hay grandes disputas en el ámbito filosófico del siglo presente, en general se dividen. Por un lado “los conceptualistas” que afirman lo dicho; por otro los “los no-conceptualistas” que defienden que *no* son necesarias las funciones intelectuales para la generación del conocimiento, que hay otras instancias naturales en el sujeto que pueden modularlo sin problema; incluso otras que abogan por instancias intermedias que complementan entre intuición y concepto; entre otras. Es una controversia que no se abordará en el presente trabajo, dada su extensión y complejidad. Sólo se menciona para tenerla en cuenta, y afirmar que, aunque no se problematice, aquí sí se defenderá la posición de la *preeminencia* del “concepto” o de las funciones intelectuales. Por ello la exhortación a Pedro Stepanenko, que figura dentro de los conceptualistas, más lo afirmado y explicado aquí. Tal posición servirá de refuerzo a la tesis que se defenderá en el presente trabajo de investigación, por lo que su exposición tiene una importancia magna. Cabe advertir que la evocación de otros autores que no pertenezcan a la postura indicada no contradice lo defendido, pues su mención es sólo para la aclaración de algunos tópicos kantianos muy específicos.

La fórmula general según Pedro Stepanenko queda en: “[...] no es posible tener conciencia de *intuiciones* (a las cuales pertenecen las sensaciones) sin hacer uso de *conceptos*” (ibid.).<sup>117</sup>

Por otro lado, es menester traer a la memoria el objetivo de la *Deducción Trascendental* el cual es responder a la pregunta de cómo los conceptos puros que son *a priori* pueden, sin embargo, referirse a objetos de la experiencia. Esto lleva de vuelta al análisis de las *categorías* y su papel entre la *síntesis* y el *autoconocimiento*, o específicamente *apercepción*. Por ahora sólo se advierte que responder a tal pregunta es averiguar propiamente su uso trascendental.<sup>118</sup> Por el momento aún no se resuelve la problemática, pero como bien afirma Allison (1992) sólo es que a través de su uso empírico se justifica su validez, es decir, su *realidad efectiva*. Esto es, que tales categorías tengan conexión con los objetos de la experiencia. Así éste argumenta:

Kant prosigue y hace notar que el uso trascendental de una categoría no es un uso real, lo cual significa para Kant que no proporciona conocimiento de ningún objeto real. Por consiguiente, la primera parte de la “deducción” no demuestra por sí misma que a través de estos conceptos puros podamos incrementar el conocimiento. Para ello se requiere mostrar que estos conceptos puros tienen un uso empírico, lo cual implica demostrar su conexión con el modo en el cual los objetos son dados realmente en la experiencia humana. Como ya he indicado, esto equivale a demostrar su realidad objetiva. (Allison, 1992, p. 255)

Pero para que ello pueda realizarse, Kant debe aclarar como figuran<sup>119</sup> entre el *sentido interno* y la misma *apercepción*, por lo que entonces, él manifiesta que: “El argumento consta de dos pasos, los cuales están separados por una importante exposición del sentido interno y de la *apercepción* [...]” (Allison, 1992, ibid.).<sup>120</sup>

---

<sup>117</sup> Cursivas mías.

<sup>118</sup> Es decir, el uso trascendental de las *categorías*. Es pertinente recalcar que tal empleo refiere a la forma, y es, por ende, puro *a priori* (tercer capítulo, 1.4, p. 79). También puede consultarse para saber más de ello en el pie de página correspondiente a tal paginación, el cual es el número 98.

<sup>119</sup> Los conceptos puros del entendimiento.

<sup>120</sup> Es necesario consultar el pie de página número 154 de la página 98.

Toda esta mención para dejar bien en claro que las capacidades originarias, sus respectivas síntesis y las categorías tienen *uso trascendental*, pero éste en realidad no les da legitimidad, sino sólo su *uso empírico*, ya que es la prueba fehaciente de que su uso es real y no una mera quimera. También tal evocación para tener presente que las “categorías” (tema de discusión de la *Deducción* y del cual Kant dedica la primera parte para descubrir el uso trascendental; mientras en la segunda el uso real)<sup>121</sup> no escapan del “uso trascendental” (es del mismo tipo del de las otras instancias). Tal uso resultará del análisis de las *capacidades* y las *síntesis* respectivas, lo que llevará a responder *la problemática de la deducción*.<sup>122</sup> Pero ello, está lejos de probar el *uso real* de todos ellos, lo cual sólo se podrá confirmar tras el juego de todo el entretejido de las funciones puestas en marcha. Finalmente, para fijar que entre el *sentido interno* (el tiempo) y el *principio de la apercepción* figura todo el argumento del uso trascendental y hasta del empírico, por lo que la primacía del tiempo respecto a brindar condiciones de posibilidad es incuestionable. Así el vínculo entre las categorías y tal sentido es fundamental para responder a la problemática de la *Deducción*.

Por el último punto mencionado, afirma el filósofo Henry:

[sic] el análisis de la *síntesis de la aprehensión* es la *síntesis constitutiva de la intuición empírica*. Solo si se demuestra que esta síntesis está, de alguna manera, gobernada por las categorías, se podrá conectarlas con el contenido real de la intuición empírica y se podrá establecer así su realidad objetiva. (Allison, 1992, *ibid.*)<sup>123</sup>

Cómo se nota, aún falta mucho trabajo por hacer.

---

<sup>121</sup> “«Trascendental» el uso de las categorías respecto de un objeto de la intuición en general (un objeto del cual no se especifica el modo de intuición). Esto contrasta con su uso empírico, y se sugiere que la primera parte de la «deducción» se encarga de establecer lo primera y la segunda parte se ocupa de establecer lo último” (Allison, 1992, p. 255). Además, véase la segunda cita reproducida de la anterior página: Allison, 1992, p. 255.

<sup>122</sup> Nunca se está de más reiterar tal cuestión, pues mantenerla siempre presente evita caer en confusiones, que, aunque pequeñas, puedan nublar en general la comprensión total del objetivo kantiano. Ésta es: ¿cómo conceptos puros *a priori* pueden sin embargo referirse a objetos de la experiencia? Su contestación legitimará cómo éstos pueden hacer posible la experiencia en general, o palabras de Allison (1992) en base a B163-165: “poner de manifiesto que las categorías hacen posible la naturaleza, es decir, la totalidad de los fenómenos u objetos de posible experiencia (*natura materialiter spectata*)”.

<sup>123</sup> Cursivas mías.

### 1.5.2 La imaginación (*síntesis de la representación en la imaginación*)

Una cuestión es que las representaciones gracias al *sentido interno* se ordenen temporalmente (capturar una variedad de intuiciones que se suceden bajo una línea temporal, p. 86), pero otra muy distinta es que se *asocien* unas a otras y se puedan reproducir. Tal “reproducción” (*Reproduction*) que presupone su conexión es una ley que en tal suceder está presente una *regla constante* (*beständigen Regel*) (A100). Para Kant, determinada “ley de la reproducción” (*Gesetz der Reproduction*) significa que: “[...] los fenómenos mismos estén efectivamente sometidos a una regla tal, y que en el múltiple de sus representaciones tenga lugar, de conformidad con ciertas reglas, un acompañamiento o sucesión [...]” (ibid.). Es decir, que tal regla imperante sobre los fenómenos también determina la reproducción de sus representaciones de acuerdo a una *asociación*. Tal regla está respaldada por la ley mencionada.

Según el autor, si “ella” *no* existiera la “imaginación empírica” (*empirische Einbildungskraft*)<sup>124</sup> no podría trabajar según sus cualidades (ibid.). Resulta claro que, si la ley estuviera ausente en dicha instancia, aunque haya representaciones en ella, no se podrían asociar, unir y reproducir. Por lo que no tendría caso su existencia o ésta estuviera vacía, pero como no es el caso, pero “sí lo es” el de, por ejemplo:

- 1) Tener la capacidad para *imaginar* un perro de color negro
- 2) Luego, *imaginarlo* corriendo en el parque
- 3) Después, *imaginarlo* ladrando y regresando a la acera con su amo
- 4) Entonces, la ley y su regla son efectivamente reales

---

<sup>124</sup> Ésta vendría siendo la instancia que es el resultado de la división de la *capacidad originaria*. La primera conduce a su uso trascendental; la segunda al uso empírico (ella) (B127/A95, A100 y la página 79). Además, sírvase el aporte de Caimi sobre ella. Dice él: “La imaginación puede sintetizar la multiplicidad sensible siguiendo solamente las leyes de la asociación empírica [...]” (Caimi, 2017, p. 251), en tal caso sería la *imaginación empírica*, que puede trabajar gracias a su condición de posibilidad, que es la imaginación en su uso trascendental (facultad trascendental de la imaginación) que provee la ley de la reproducción.

Así, lo que posibilita la determinada ley es el “fundamento *a priori*” de la “unidad sintética de los fenómenos” (A101).<sup>125</sup> Pero, ¿a qué refiere? Para proceder adecuadamente, hay que hacerlo con mucho cuidado, pues hay un alto porcentaje de error.

Primeramente, se advierte que las *intuiciones más puras a priori* (*unsere reinste Anschauungen a priori*) son un “enlace de lo múltiple” (*Solche Verbindung des Mannigfaltigen*). Esto es obvio dado que éstas en general son un *conjunto de representaciones asociadas*, por lo que hay un “nexo” evidente, ello es posible a la ley de reproducción. Sin embargo, ¿cómo es posible tal ley? ¿qué la ampara? Es decir, ¿cómo justificamos tal “enlace”? puesto que el enlace de lo múltiple permite, según el filósofo, la *síntesis integral de la reproducción* (*durchgängige Synthesis der Reproduktion*) (ibid.).<sup>126</sup> ¿Qué significa tal proceso sintético? nada más y nada menos que la síntesis total y continua de representaciones que irremediablemente lleva a la “unidad” de la *intuición*. Si y sólo si estos requisitos se cumplen, tales *intuiciones más puras a priori* pueden producir conocimiento (ibid.).

Entonces, tal *síntesis*<sup>127</sup> que funciona sólo gracias a tal ley “debe necesariamente” estar fundada (*gegründet*) según Kant (2018) antes de toda experiencia, en “principios” *a priori*, por lo que esta fundamentación sería la “*síntesis trascendental pura de la imaginación*” (*transscendentale Synthesis reine der Einbildungskraft*)<sup>128</sup> (ibid.). A ello, agrega el autor: “[...] que sirve de fundamento de la posibilidad misma de toda la experiencia (la cual presupone necesariamente la reproductibilidad de los fenómenos)” (A101-A102). A ella es a la que refiere el

---

<sup>125</sup> En tal mención Kant insiste en tener en cuenta su postura sobre los fenómenos. Es decir, *giro copernicano* o como tal su teoría de la *validez objetiva*, explicitada en la página 24 y 25.

<sup>126</sup> En general *durchgängige* se traduce por “continuo”, por lo que esta síntesis se le debe pensar desde dos maneras, que al final de cuentas están correlacionadas, pero es menester mantener con tal dualidad. Así cuando se habla de ella, se debe entender “el *resultado* de la acción que realiza la síntesis, pero que es total (íntegro) aunque continuo, es decir, se siguen sumando representaciones, pero bajo *unidad, integridad*”.

<sup>127</sup> Tal “síntesis de la imaginación” (*Synthesis der Einbildungskraft*).

<sup>128</sup> Traducción mía.

“uso trascendental de la imaginación”, la que produce la *ley de la reproductibilidad* y posibilita la presencia de su *regla* en la *imaginación empírica*, que a su vez es posible gracias a la *síntesis empírica de la imaginación* (vista como *proceso de sintetizar* y que hace *uso* de la regla)<sup>129</sup> y que da como resultado la *síntesis integral de la reproducción*<sup>130</sup> (vista como el *producto total* de la operación sintética de reproducir). Lo cual, es que las *más puras intuiciones a priori* posean “enlace tal de lo múltiple o que contengan bajo sí representaciones vinculadas”, y puedan, por ende, producir conocimiento (ibid., último párrafo, p. 87).<sup>131</sup> Entonces, lo que ampara y justifica la ley ejemplificada, es la *síntesis trascendental pura de la imaginación*. Se ejecuta en el *uso trascendental de la imaginación*, pero ya no de una imaginación empírica (*empirische Einbildungskraft*) sino en la *imaginación trascendental*.

Gracias a ello es posible que el ser humano pueda “imaginar”<sup>132</sup> distintos tipos de *pensamientos*, como, por ejemplo: un *número*,<sup>133</sup> un tiempo determinado, un término, etc. Pues para ello, necesita que las representaciones que forman parte del conjunto de tal elemento, se vayan reproduciendo para dar como resultado una representación total y final que corresponda al conocimiento de tal elemento. Por lo que el mismo filósofo de Königsberg ejemplifica:

[...] es manifiesto que si trazo, en el pensamiento, una línea, o si me propongo pensar el tiempo que va de un mediodía a otro, o también, si sólo quiero representarme un cierto número, debo primero, necesariamente, *asir* en el pensamiento, una tras otra, estas *múltiples representaciones*. Pero si yo dejara que se me fuera del pensamiento la presentación precedente (las primeras partes de la línea, las partes previas del tiempo, o las unidades representadas unas tras otras), y no la *reprodujera* al pasar a las siguientes, entonces nunca podría surgir una *representación completa*, ni ninguno de los *pensamientos* antes mencionados, y ni siquiera

---

<sup>129</sup> O como “[...] a su forma o a la regla de acuerdo con la cual se desenvuelve” (Stepanenko, 2008, p. 36).

<sup>130</sup> O *síntesis continua de la reproducción*, pero que es total y nunca parcial. Véase el pie de página número 127.

<sup>131</sup> Ya que las representaciones no estarían aisladas, sino que se han sucedido, es decir “asociadas”, y en tal conexión pueden producir conocimiento (A100).

<sup>132</sup> Es decir, en este caso en específico: colocar en el pensamiento; o la “formación de una imagen” (Allison, 1992, p. 256).

<sup>133</sup> Véase el pie de página número 163.

[podrían surgir] *las más puras y primeras representaciones fundamentales del espacio y del tiempo.*  
(A102)<sup>134</sup>

Es gracias igual a la “síntesis trascendental pura de la imaginación” con su *ley de la reproductibilidad* que conjuntamente con el *sentido interno*: el *tiempo*, permiten lo –sucesivo en la intuición de lo simultáneo– lo que significa que se puede intuir igualmente el espacio. Por ello, es que se pueden elaborar pensamientos de líneas<sup>135</sup> o figuras geométricas. Así el *sentido interno* permite al *externo*, y éste a su vez es la prueba empírica de la “legitimidad” del otro, pues es su condición de posibilidad. Así en tal proceder es que se van conformando las intuiciones del tiempo y del espacio, como *intuiciones puras a priori* del sujeto trascendental y que lo ponen en contacto con lo que lo rodea, para así, después poder obtener y formular conocimiento universal y necesario.

Esto a la vez es evidencia que el sujeto kantiano no se queda varado en un *apriorismo*, sino que va más allá. La preeminencia del *sentido interno* es clara, pero *no* subordina al ser humano a mantenerse en un psicologismo,<sup>136</sup> sino que, comprendiendo su relación con las estancias dichas, se justifica la interacción de la estructura trascendental con el mundo externo, con la *realidad efectiva*. Ya lo confirma Roberto Torretti, cuando afirma que:

La tesis de Kant sobre el carácter necesariamente *sucesivo* aun de la intuición de lo *simultáneo* quedará acreditada si y sólo si la propia intuición del espacio, como conciencia de la posibilidad de percibir una

---

<sup>134</sup> Cursivas mías.

<sup>135</sup> Véase la cita anterior.

<sup>136</sup> Hay interpretaciones por varios autores acerca de que el tópico de la imaginación en Kant conduce a un psicologismo claro y definido. Debido a la extensión de la discusión, ésta no se abordará aquí, sin embargo, con lo dicho, sí se deja en claro la posición que se toma en la presente tesis. Ésta es: se está en contra de tales lecturas que postulan un psicologismo en Kant por tal apartado y en general de su posición epistemológica. El argumento es propiamente al que se le marca el presente pie de página, y que finaliza en el antepenúltimo párrafo de ella. Sólo por mencionar, comparto lo que dice Rábade al respecto: “Kant sin duda pensaba que su gnoseología estaba inmune de todo ataque de psicologismo, en el sentido peyorativo de la palabra, «que es», *lo que él había combatido* (Rábade, 1969, p. 123; cursivas y comillas españolas mías). Luego, comparte su definición de psicologismo, la cual es: “Psicologismo es, en definitiva, disolver la objetividad del conocimiento en los puros procesos psicológicos, al estimo de Hume. Pero rechazar este psicologismo no significa desconocer la obligada atención a los aspectos psicológicos del conocimiento, aspectos que han de tenerse en cuenta en cualquier gnoseología que no recorte arbitrariamente ninguna de las perspectivas integrantes de la totalidad del hecho de conocer” (ibid.). El presente trabajo de investigación se suma a tal postura, aparte se defiende el argumento al cual pertenece el presente pie de página.

*multiplicidad coexistente*, es a la par conciencia de la imposibilidad de percibirla excepto en el curso de un proceso. Ahora bien, Kant subraya más de una vez que la intuición del espacio envuelve justamente esta conciencia: «No podemos figurarnos ninguna línea, sin *trazarla* en el pensamiento, ningún círculo, sin describirlo...» «No puedo representarme ninguna línea por pequeña que sea, salvo trazándola en el pensamiento, esto es, engendrando todas sus partes sucesivamente (*nach und nach*) a partir de un punto, para llegar así a registrar esta intuición». (Torretti, 1980, p. 290)<sup>137</sup>

Es menester hacer hincapié en que la ley de la reproducción es que la que posibilita la *sucesión* a través de la *regla* que reproduce las representaciones. Otro argumento más que respalda que la *síntesis trascendental pura de la imaginación* permite hasta las más *las más puras y primeras representaciones fundamentales del espacio y del tiempo*, así como las *intuiciones* en general.

Es, además por lo dicho en A102 y lo reproducido en la antepenúltima cita que Allison (1992) afirma que es posible que el espacio y el tiempo como intuiciones *a priori* sean unificadas y determinadas, ya que precisamente es lo que realiza la *síntesis trascendental de la imaginación*. Por lo tanto, hay una especie de “unificación inherente” entre la *síntesis trascendental de la imaginación* y la *síntesis de la aprehensión*. Así lo afirma Kant (2018) cuando declaraba que la segunda está “inseparablemente enlazada” con la *síntesis de la reproducción*,<sup>138</sup> que lleva a la dicha, primeramente. Luego, él agrega:

Y como aquella<sup>139</sup> constituye el *fundamento trascendental de la posibilidad de todos los conocimientos en general* (no solamente de los empíricos, sino también de los puros *a priori*),<sup>140</sup> la *síntesis reproductiva de la*

---

<sup>137</sup> Cursivas mías.

<sup>138</sup> La antes referida en la página 92.

<sup>139</sup> Es decir, la *síntesis de la aprehensión*, en específico: la *síntesis pura de la aprehensión* (*reine Synthesis der Apprehension*).

<sup>140</sup> Lo afirmado de “ella” en el último párrafo de las páginas 92-93.

*imaginación*<sup>141</sup> se cuenta entre las “acciones trascendentales de la mente”, y en consideración a ella<sup>142</sup> denominaremos a esa facultad también la *facultad trascendental de la imaginación*. (A102)<sup>143</sup>

Así, además de que hay una *facultad trascendental de la imaginación (transscendentale Vermögen der Einbildungeskraft)*, es claro el nexo inseparable de *síntesis de la aprehensión* con la de la *reproducción*, que es la *síntesis de la imaginación* como tal.<sup>144</sup> Se podría hablar de un *triángulo del conocimiento trascendental*<sup>145</sup> que conforman los tres. Por lo que, de hecho, Torretti habla acerca de ese nexo, justamente colocando como ejemplo el uso de la regla de la reproducción y la generación de pensamientos. Así, asevera él:

Lo múltiple abarcado y recogido por la *síntesis pura de la aprehensión* sólo puede darse *sucesivamente*, y sin una operación activa que lo retenga caería sucesivamente en el olvido.<sup>146</sup> Kant llama esta operación que retiene lo dado ya pasado, combinándolo con lo presente, la *síntesis de la reproducción*. «Es obvio –escribe– que cuando trazo una línea en el pensamiento o quiero figurarme el tiempo desde un mediodía al próximo, o aunque sólo sea presentarme un cierto número, tengo que captar primero necesariamente en el pensamiento estas representaciones múltiples unas tras otras (aquí, según el intérprete, hubiera sido mejor que colocara – captar sucesivamente lo múltiple de estas representaciones–)». [...] <sup>147</sup> Por esto, concluye Kant, «la *síntesis de la aprehensión* está indudablemente ligada a la *síntesis de la reproducción*», y ésta es tan imprescindible como aquella para que surja la intuición pura. (Torretti, 1980, p. 295)<sup>148</sup>

---

<sup>141</sup> O la *síntesis trascendental de la imaginación*.

<sup>142</sup> No hay acuerdo entre sí “ella” refiere a las *síntesis* (Caimi) o a “ellas”, como corrección de *aquellas acciones trascendentales* (sugerencia de Erdmann, recogida por Schmidt). Aquí se tomará a “ella” como referida a la última síntesis hecha alusión en el párrafo, por orden gramatical y que es comprensible que, en consideración a ella, la facultad de la imaginación sea trascendental. Sin embargo, que refiera a la primera síntesis y que, en consideración a ella lleve a la misma conclusión, no es incorrecto como tal (en especial por lo explicado de ella en las páginas 92-93). Así que sin problema se puede tener en consideración ambas.

<sup>143</sup> Cursivas más y comillas más.

<sup>144</sup> No la empírica, sino la del uso trascendental porque es a la que refiere al *origen a priori* de la ley de la reproducción.

<sup>145</sup> Término que se propone.

<sup>146</sup> Esto corresponde a la “sinopsis”. Véase el pie de página número 97 de la página y el apartado 1.5.1, pp. 81-82.

<sup>147</sup> Lo omitido responde a lo ya citado de A102 en la página 93-94. Es decir, a la segunda mitad de la cita. El mismo Torretti la reproduce y en este caso, se conserva sólo la mitad para mostrar que evidencia la relación entre ambas síntesis, además de una corrección que hace al mismo Kant respecto al uso de palabras para designar la multiplicidad de la intuición del tiempo (es señalada entre paréntesis).

<sup>148</sup> Cursivas más.

A lo que adelante complementa con un comentario atrevido, sin embargo, a lo largo de su lectura, se deja traslucir el objetivo al cuál se quiere llegar. Él dice:

En rigor, ambas operaciones de síntesis vienen a ser la misma. En efecto, la *síntesis de la reproducción* debe de retener lo dado pasado ligándolo a lo presente, esto es, *aprehendiendo* conjuntamente con ello; la *síntesis de la aprehensión*, por su parte, sólo puede abarcar y recoger lo múltiple que tiende incesantemente a escaparle, si se consigue reproducirlo; *la reproducción es pues aprehensiva*, la aprehensión necesariamente reproductiva, y aprehensión y reproducción son sólo dos aspectos, distinguidos aquí únicamente para facilitar el desarrollo del argumento, de una actividad sintética unitaria, ejercida por la espontaneidad de la mente sobre lo múltiple dado *a priori* en la receptividad originaria. (Torretti, 1980, *ibid.*)<sup>149</sup>

No es que sean lo mismo como tal, sino que ambas en su proceder realizan acciones parecidas para la captura y producción (asociación) de las representaciones, ya que, sin ello, sería imposible mantenerlas, unir las y producir más, a su vez que, hasta tal punto, mantener las nuevas allí y volver a hacer lo mismo en un “proceder continuo e integral”. Tal proceder incesante y conjunto, puede llamarse con toda razón y justificadamente, una “actividad sintética unitaria”.

Por su parte para Allison (1992) todo lo explicado anteriormente refiere a la “síntesis figurativa” (*synthesis speciosa*),<sup>150</sup> la cual es “la que engloba toda *síntesis imaginativa*, incluyendo la formación de una imagen”. Así, la de otro tipo sería la “síntesis intelectual” (*synthesis intellectualis*) que se atiende sólo a la formación del juicio que en su actividad reúne la pluralidad de representaciones en la unidad objetiva de la *apercepción*.<sup>151</sup> Por el momento, la relevante es la *figurativa*, y de ella afirma él:

[...] aquí Kant se ocupa únicamente de la dimensión *a priori* o trascendental de esta *síntesis*. Si el argumento funciona, Kant debe mostrar, en primer lugar, que esta *síntesis* es responsable de la unificación y

---

<sup>149</sup> Cursivas mías.

<sup>150</sup> Es decir, la *síntesis trascendental de la imaginación*.

<sup>151</sup> Esto ya es otro tema que se vislumbrará mejor cuando se explique la *capacidad originaria* restante.

determinación del tiempo<sup>152</sup> y, en segundo lugar, que esta *síntesis*, al igual que la *síntesis intelectual*, está regida por las *categorías*.<sup>153</sup> (Allison, 1992, p. 256)<sup>154</sup>

Ésta, como se afirmó es de la que se hablado en el presente apartado. Este filósofo estadounidense prosigue a enumerar rasgos fundamentales de ella, a continuación, los reproduzco ya que me parecen elementales para la reiteración de la facultad que se está tratando, su importancia en el *corpus kantiano* y su relación con las demás facultades. No hay que olvidar que Allison ha sido uno de los más entusiastas e intérpretes del filósofo de Königsberg, por lo que todos sus aportes son más que estimables. Además de aportaciones del autor mismo de su *Antropología* y de la *Metafísica Dohna*. La enumeración se dividirá según los tópicos que le corresponden.

- 1) “[...] la caracterización de la *imaginación* como «la facultad de representar un objeto en la intuición incluso cuando este no se halla presente» (B151)” (Allison, 1992, p. 256). A ello comenta él: “establecer con claridad la razón por la cual es requerida la *imaginación* para la *representación de espacio y tiempo* tal y como fueron descritos en la «Estética trascendental»” (ibid.).<sup>155</sup> Es decir, poder *representar* objetos a través de ella, aunque éstos

---

<sup>152</sup> Lo hecho en las páginas 94-97.

<sup>153</sup> Véase el pie de página número 121 de la página 89. Dado que la respuesta a la problemática de cómo las *categorías* pueden referirse a objetos de la experiencia conduce a la posibilidad del *uso trascendental* que a su vez encamina “al de” las *capacidades originarias* y sus respectivas *síntesis*, tal solución alumbrará la “relación directa” de las categorías con “ellas”. Además, está latente la problemática de que la *síntesis de la imaginación* como espontaneidad del pensamiento (carácter activo) determina el *sentido interno (unidad del tiempo)* respecto a su forma y que tal coincide con la *unidad de la apercepción* (B151-152 y última cita de Allison de la página 89). Las dos cuestiones en su conjunto se abordarán en el siguiente apartado: 1.5.3., ya que la respuesta a la primera, abre paso a la segunda; de igual manera una tercera probable cuestión que sería la relación entre las categorías y el tiempo. Ante ello, se podrá encontrar el nexo entre “unidad del tiempo – unidad de apercepción – categorías – síntesis (*s. trascendental de la imaginación*) – apercepción trascendental” (Allison, 1992, p. 259). También aclaro que en anterior apartado 1.5.2., se enfatizó en la preeminencia del tiempo y en la doctrina de la triple síntesis que descansa en él (p. 82). Sin embargo, ello no justifica que la *síntesis de la imaginación* lo determine “formalmente” sino sólo que la invocación a él por parte de *las síntesis* en –general– es fundamental para el éxito de su doctrina. Tal “justificación” es algo a descubrir y a entender su funcionamiento.

<sup>154</sup> Cursivas mías.

<sup>155</sup> Véase el anterior pie de página.

no estén presentes, y todos ellos en un espacio y tiempo (sucesivamente con la simultaneidad) o establecer intuiciones en ausencia de sus objetos.<sup>156</sup>

En el §28 Kant afirma: “La imaginación (*facultas imaginandis*) o facultad de tener intuiciones sin la presencia del objeto, es ya productiva, esto es, una facultad de representarse originariamente el objeto (*exhibitio originaria*), que antecede, por experiencias (internas o externas) es un fantaseador” (Kant, 1991, p. 71).<sup>157</sup> En tal referencia, además de recalcarse que no requiere de la presencia del objeto, se añade que ya es “productiva” *de facto*, es decir, *reproductiva por esencia*, ya que si no lo fuera, no tendría mucho caso de existir. Respecto a esto, recuérdese lo explicado de la *imaginación empírica* y que si le fuera imposible laborar según sus cualidades no tendría caso su existencia (p. 91); pues sería una: “una facultad muerta” (*unbekanntes Vermögen*) (A100). También se asevera que la sensibilidad es una facultad de la intuición en la presencia del objeto, pero la imaginación a diferencia de la otra, es: “una facultad de la intuición sin presencia del objeto” (Kant, 2007, p. 83).<sup>158</sup> En seguida se agrega que los objetos de la imaginación “son productivos, cuando los creamos, *facultas figendi*; reproductivos como repetición de intuiciones ya habidas, o designación” (ibid.). Como el lector puede percatar, de igual manera se reafirma lo dicho en la anterior mención: el tema de reproductibilidad.

- 2) La imaginación “respecto a los objetos puede ser meramente reproductiva <mera memoria>; productiva <facultas fingendi> con respecto a la forma” (Kant, 2007, p. 85), por lo que no se restringe su uso sólo a la *reproducción*, sino también a la *producción*

---

<sup>156</sup> Consúltense 1.2, c), p. 26, el pie de página no. 46 de la página 37 y la referencia de Torretti en las páginas 94-95.

<sup>157</sup> Se distingue la imaginación de la sensibilidad en cuanto los sentidos que le pertenecen, pues éstos requieren necesariamente la presencia de los objetos (Kant, 2007, p. 83). Además, como bien argumenta Kant en la *Estética Transcendental*, la sensibilidad es una facultad de intuiciones, dice él: “Sólo por la sensibilidad son dados (*Gegeben*) objetos, o sea, intuitos (A19/B33). Igualmente se puede revisar el primer capítulo, 1.1., pp. 21-25 para recordar completamente la referencia de tal facultad.

<sup>158</sup> Véase el pie de página anterior.

*genuina*. En general, es algo que se deja ver a través de la argumentación de Kant al mencionar que forma parte de una de las actividades trascendentales (cita de A102 en la página 95-96). Por ello, Allison confirma: “esto garantiza que «la síntesis reproductiva de la imaginación forma parte de los actos trascendentales de la mente» (A 102) [...] que no limita la actividad trascendental de la imaginación a la reproducción” (Allison, 1992, p. 257); mejor aún, en seguida añade: “Antes bien, otorga igual peso a la capacidad de proyectar el futuro, es decir, de representar lo no dado todavía” (ibid.) Pero eso sí, producción y reproductibilidad son estrictamente necesarias para la representación del espacio y del tiempo (*Estética Trascendental*).

Además, en el §28 avala el autor: “La imaginación es (con otras palabras) ya autora (productiva), ya meramente *evocadora* (reproductiva). La productiva, empero, no es por ello precisamente *creadora*, es decir, no es capaz de producir una representación sensible que no haya sido *nunca* dada a nuestra facultad de sentir, sino que siempre se puede mostrar la materia con que produce (Kant, 1991, p. 71). Lo que además de avalar lo dicho, aporta que por sí sola la imaginación no puede ejecutarse, sino que es menester de la facultad de sensibilidad para recibir de las impresiones sensibles con las cuales ella puede emprender su labor.

Respecto a lo anterior es igualmente necesaria una aclaración que hace Kant después, ésta es: “Pero solamente la *síntesis productiva de la imaginación* puede tener lugar *a priori*; pues la *reproductiva* se basa en condiciones de la experiencia (A118).

- 3) Finalmente, hay reciprocidad entre la *síntesis trascendental de la imaginación* y su *producto trascendental*, es decir la representación del tiempo y del espacio (Allison, 1992, p. 257), y las intuiciones en general.

Ahora es lícito proceder a tratar la última capacidad originaria y la síntesis respectiva. Pero recuérdese el pie de página número 154, dado las problemáticas a resolver, además de que sirve para recalcar la importancia de la *síntesis trascendental de la imaginación* y su fundamental intervención en la *apercepción*.

### 1.5.3 La *apercepción* (*síntesis del reconocimiento en el concepto*)

Sin *conciencia* de que lo que pensamos es precisamente lo mismo que pensábamos un momento antes,<sup>159</sup> sería inútil toda reproducción en la serie de representaciones. Pues sería una representación nueva, en el estado actual, [representación] que no correspondería al acto mediante el cual ha tenido que ser generada poco a poco; y lo múltiple de ella nunca constituiría un todo, porque le faltaría la *unidad* que sólo la conciencia puede suministrarle (A103).<sup>160</sup>

Se abre espacio para el tema de la *conciencia*, que, en sí, es un parteaguas para la temática de la *autoconciencia* (vid. el pie de página 102 de la página 82, y como tal esta página), puesto que involucra una “conciencia sobre la multiplicidad que poseo en la intuición”. Esto es que permite acceder a “tal unidad”, además de que es necesaria para el proceso que hace la *síntesis trascendental de la imaginación*, en específico, su intervención en la *ley de la reproductibilidad*, todo ello corroborado en A103. En seguida, el autor coloca un ejemplo, del cual, no se puede prescindir, éste es:

Si, al contar, olvidase que las unidades que tengo ahora a la vista<sup>161</sup> han sido añadidas poco a poco unas a otras por mí, entonces no conocería la generación del conjunto mediante esta *adición* sucesiva de uno a uno,

---

<sup>159</sup> Páginas 86 y 87. Además manténganse en mente la importancia del *sentido interno*, de la que tanto se ha hecho hincapié anteriormente.

<sup>160</sup> Cursivas mías.

<sup>161</sup> Aporta Caimi: “que se ciernen ahora ante mis sentidos”.

y por tanto, tampoco conocería el «número»;<sup>162</sup> pues este *concepto* consiste solamente en la conciencia de esa *unidad de la síntesis*. (ibid.)<sup>163</sup>

A su vez insiste en la necesidad estricta de la conciencia para la *identificación* de la unidad que contiene la multiplicidad que lleva al *reconocimiento* de unidad sintética o conjunto sintético, empero, “para que la representación forme parte de la conciencia, es menester que sea aprehendida mediante el uso de algún concepto” (Stepanenko, 2008, p. 35); y lo afirmado en las páginas 86-87. Así pues, tal reconocimiento requiere del uso de *conceptos* (recuérdese la temática explicada acerca de los conceptualistas y los no-conceptualistas, por ende, la exhortación a tal autor). Según Kant, la misma palabra “concepto” por sí sola *da* cuenta de ello (A103).

Tal “grado de conciencia” se puede dividir en dos de acuerdo al nivel de representación. “Débil” si solo es conectada con la generación de la representación en el efecto; “Fuerte o no débil” si se conecta, pero con el acto mismo (inmediatamente: con la generación de la representación en la causa) (A103-A104). Sin tal conciencia son imposible los conceptos (A104), que como se aclaró anteriormente, ésta está ligada a tales, así surgen *representaciones con conceptos*, de las cuales hay “conocimiento de los objetos” (*Erkenntniß von Gegenständen*) (ibid.). Como bien enfatiza Stepanenko (2008) aunque éstos sean vagos o imprecisos. Justamente si es tal caso, referiría a un grado de conciencia débil.

Ante ello, es necesario definir qué es “objeto de mis representaciones” (*Gegenstandes der Vorstellungen*). Para hacerlo hay que tener en cuenta que los fenómenos como tal son las *representaciones sensibles*<sup>164</sup> o en general, la teoría de los fenómenos en Kant.<sup>165</sup>

---

<sup>162</sup> Hágase la relación sobre el poder “pensar números” marcada en el pie de página número 134 de la página 93. Es más, de tal se implica que gracias a ello se puede producir el concepto de número o como tal el surgimiento del él en la mente del ser humano.

<sup>163</sup> Comillas españolas y cursivas mías.

<sup>164</sup> Tómese en cuenta el pie de página número 104 de página 84 sobre las “representaciones sensibles”.

<sup>165</sup> Ello refiere también a la temática de la *validez objetiva* tratada en el primer capítulo, 1.1., pp. 24-25.

Así, entonces se pregunta el autor: “¿Qué se entiende, entonces, cuando se habla de un objeto que corresponde al conocimiento, y que por tanto es diferente de él?” (ibid.). Es decir, un objeto que “coincide con el conocimiento” pero no es él como tal. Kant (2018) propone la siguiente solución:

- 1) Pensar el “objeto” como algún [X] (fuera de la sensibilidad)
- 2) El pensamiento de la “referencia de todo conocimiento” lleva consigo necesidad estricta (validez objetiva)<sup>166</sup>
- 2.5) Conocimientos  $\triangleleft$ <sup>167</sup> Objetos  $\rightarrow$ <sup>168</sup>  $\frac{\text{Conocimiento}}{\text{Unidad (concepto de un objeto)}}$
- 3) Representación (múltiple)  $\neq$  [X] (el objeto)
- 4) Dado 3), entonces: “[sic] la unidad que [x]<sup>169</sup> hace necesaria sólo puede ser la *unidad formal de la conciencia* de ‘la’ *síntesis del múltiple de las representaciones*” (A105).
- 5) Por lo tanto, se conoce el objeto cuando se efectúa la *unidad sintética*<sup>170</sup> ‘en’ el *múltiple de las representaciones* (ibid.).

Tal “unidad” sólo es posible si hay una *regla* “necesaria” efectuada por la ley de la reproducción de la *síntesis trascendental de la imaginación* que “reproduce” *a priori* el múltiple y posibilita un *concepto*, este “múltiple se unifica” (ibid.). Independientemente de la exigencia de tal síntesis y de sus herramientas, se ha añadido que el múltiple reproducido de las representaciones bajo enlace sólo puede “ser realmente” *unidad sintética* (el resultado de la síntesis) cuando se le “unifica” a través de un *concepto*. Para ello es necesario el recurrir a la *conciencia*, y de ello resulta

---

<sup>166</sup> Se sobreentiende tal nivel gnoseológico está respaldado por el *apriorismo*.

<sup>167</sup> *Concuerdan* entre sí.

<sup>168</sup> *Conllevan* a tener.

<sup>169</sup> Es decir, el objeto.

<sup>170</sup> Resultado de la acción de la “unidad formal de la conciencia” a la “síntesis del múltiple de las representaciones”, o sea, la *unidad sintética* que refiere a la conciencia y está ante el múltiple de *impresiones sensibles* (representaciones sensibles o intuiciones).

la *unidad formal de la conciencia*, puesto que supone tal producto de síntesis. Tal unidad es el concepto de un objeto. Así, por ejemplo:

[...] pensamos un «triángulo como objeto», al ser *conscientes* de la composición de «tres líneas rectas» según una *regla*<sup>171</sup> de acuerdo con la cual una *intuición* tal puede ser representada en cualquier momento. Ahora bien, esta *unidad de la regla*<sup>172</sup> determina todo múltiple, y lo limita<sup>173</sup> a condiciones que hacen posible la *unidad de la apercepción*, y el *concepto* de esta *unidad* es la «representación del objeto = X» que pienso mediante los mencionados «predicados» de un triángulo. (ibid.)<sup>174</sup>

Tal *unidad de la regla*<sup>175</sup> (lo múltiple reproducido puesto bajo enlace “límite”) conduce indefectiblemente a la “unidad de la apercepción” (*Einheit der Apperception*), pero sólo cuando hay una conciencia de la síntesis del múltiple de representaciones de tal “enlace”. Esto implica el “reconocimiento” del *concepto* de tal enlace, ahora legítimamente de la unidad.<sup>176</sup> Ahora tráigase a la mente lo dicho sobre la primera mención formal de la *apercepción* tomada de B68-B69 en el primer capítulo, 1.4.1., p. 39, cuestión recordada en el segundo comentario del §1 del presente capítulo en la página 71. Ésta es que la *apercepción* (*Apperception*) es la “conciencia de sí mismo” (*Das Bewußtsein seiner selbst*). Ahora resuena más claro: conciencia de las representaciones (el múltiple) que *se tienen*, y ante tal “reconocimiento” hay una *unidad formal de la conciencia* que conlleva la *unidad sintética* de tales representaciones. El producto final de la ecuación es el concepto de un objeto = conocimiento.<sup>177</sup>

Por lo dicho en la anterior página, la representación del objeto es indirecta, ya que éste es visto como fenómeno, nunca como cosa en sí misma. Tal representación conlleva al

---

<sup>171</sup> Es decir, la regla derivada de la ley de la reproducción que actúa *a priori* y que determina “unidad” bajo su orden de reproducir. Por ello, puede reproducir en cualquier momento “una intuición”.

<sup>172</sup> Es el producto de la reproducción hecha por ella bajo un enlace.

<sup>173</sup> Justamente la limitación funciona en base a tal enlace.

<sup>174</sup> Comillas españolas y cursivas mías.

<sup>175</sup> Veas el pie de página número 173 y el número 174.

<sup>176</sup> Unidad sintética.

<sup>177</sup> Es ahora, la segunda definición formal de la *apercepción*.

reconocimiento del concepto del objeto, por lo tanto, un conocimiento indirecto, sin embargo, necesario y con *validez objetiva*. Es una cuestión que se abordará más a fondo en las siguientes páginas, dado todo lo que involucra.

Se ha insistido adecuadamente en la necesidad de los conceptos para la realización de la síntesis, desde Stepanenko (2008) y el mismo Kant (A106). Por lo que entonces, el concepto de ‘cuerpo’ (unidad de lo múltiple pensado por él) hace que sirva de *regla* para el conocimiento de los *fenómenos externos* (se entiende que, a partir del resultado de la unidad sintética, es decir, los predicados de tal concepto, éstos en líneas generales sirven para pensar los objetos, ya que el conocimiento de ‘cuerpo’ da pie para todo lo que pueda derivarse de él). Tal “normatividad” que: “[...] puede ser una regla de las intuiciones sólo porque representa la reproducción necesaria de lo múltiple de los fenómenos dados, y por tanto [representa] la unidad sintética en la conciencia de ellos” (A106). A lo que enseguida agrega (y en relación a lo informado en el anterior entre paréntesis): “Así, el concepto de cuerpo, ante una percepción de algo fuera de nosotros, hace necesaria la representación de la extensión, y con ella, la de la impenetrabilidad, la de la figura, etc.” (ibid.). Así, pues, sirve de base para todo lo que es exterior a nosotros (fenómenos = objetos),<sup>178</sup> porque hace que la representación de cualquier [X] sea necesaria y, por lo tanto, si y solo si bajo ciertos lineamientos o características especiales.

Esto nos revela algo fundamental y que en general, se ha derivado de las anteriores capacidades originarias, lo cual es lo “trascendental” puesto que, siempre que se habla de lo necesario se conlleva a ello. Así pues, si tal “concepto” implica necesariamente una regla, entonces se puede hablar legítimamente de un “fundamento trascendental” de la *unidad de la conciencia*<sup>179</sup>

---

<sup>178</sup> Sin dejar nunca de lado la teoría de los fenómenos kantiana (giro copernicano).

<sup>179</sup> *Unidad formal de la conciencia.*

‘en’ la *síntesis de lo múltiple todas las intuiciones*.<sup>180</sup> Y, por lo tanto, dice Kant: “[...] también [en la síntesis] de los conceptos de los objetos en general, y por consiguiente también [en la síntesis] de todos los objetos de la experiencia [...]” (ibid.). A ello, sugiere Vleeschauwer (1937) un *fundamento trascendental* de los “conceptos de los objetos en general” y, por ende, de “todos los objetos de la experiencia”. Además, suministra una pequeña fórmula de la composición de la síntesis, la cuál es: 1) la síntesis de la diversidad de las intuiciones (el producto); 2) los conceptos de objetos; 3) todos los conceptos de la experiencia. Así, sin tal fundamento sería imposible pensar objetos que correspondan a las intuiciones (A106). En específico: sin el fundamento de la apercepción sería imposible la referencia citada. De él dice el autor: “expresa tal necesidad de la síntesis” (ibid.); necesidad que manifiesta su regla.

Aquí es en donde se introduce la distinción marcada en el pie de página número 50 de la página 38 sobre la *apercepción empírica* y la *apercepción trascendental* tomada de la *Antropología*, es menester tomar en cuenta lo dicho en él. Así, lógicamente lo formulado en los últimos párrafos corresponde a la apercepción empírica, que necesita de un fundamento trascendental que crea y posee originariamente la *apercepción trascendental*. Pero, analicémoslo directamente del filósofo prusiano, asevera él respecto a la empírica:

La «conciencia de sí mismo» según las determinaciones de «nuestro estado», en la *percepción interior*, es meramente empírica, siempre mudable; no puede haber ningún *yo*<sup>181</sup> estable o permanente en este flujo de «fenómenos internos»; y habitualmente se llama *sentido interno*, o *apercepción empírica*. (A107)

---

<sup>180</sup> Véase el pie de página número 171. En este caso, en el resultado de la *síntesis de lo múltiple de todas las intuiciones* (representaciones), es decir, que el fundamento dicho “está presente” en tal *producto*. Es necesario detenerse con cuidado en la *preposición* ‘en’, ya que ello *sugiere o no* que es el caso mencionado; si es ‘la’ *sugiere* su acción sobre la instancia a la que refiera según la sintaxis gramatical.

<sup>181</sup> Según Caimi: “ningún «sí mismo», o ningún «mí mismo» (*Selbst*)”, del pie de página 374 de tal edición. Como si dijera “No hay un *yo* en sí mismo”.

Ésta es de la que prácticamente se ha hablado desde la primera mención del *sentido interno*, o lo que éste involucra en la *introspección de sus propios estados*. Resulta lógico después de todo, que refiera a lo “empírico” cuando éste forma parte de la sensibilidad, y es la que conduce al “sentido” en general. Ello no implica que tal acaecimiento no sea la *receptividad originaria*, la mencionada en el apartado 1.5.1, justamente problematizando el *sentido*.

Bien, ahora tal instancia como se había dicho debe poseer un fundamento que suministra la *apercepción trascendental* como condición de posibilidad. De ella dice Kant: “Esta condición originaria y trascendental no es otra que la *apercepción trascendental (transscendentale Apperception)* (A106-A107). Más adelante agrega:

Aquello que tiene que ser representado necesariamente como *numéricamente idéntico*, no puede ser pensado como tal mediante datos empíricos. Debe ser una condición que precede a toda experiencia, y que la hace posible a esta misma, la que pone en vigencia tal presuposición trascendental. (A107)

Entonces pues, sería imposible que las representaciones puedan enlazarse bajo unidad (formarse conocimientos), multiplicarse y conectarse sin la “unidad de la conciencia” (*Einheit des Bewußtseins*). Ésta subyace a los datos de las intuiciones (receptividad de la sensibilidad en general), de la cual es necesaria para la representación de objetos (ibid.). A tal “conciencia (unidad de ella)” que es *a priori* de lo dicho, es pura, originaria, invariable, es a lo que el autor llama legítimamente “*apercepción trascendental*”. A tales adjetivos y nombre justifica el filósofo:

Que ella merece ese nombre, es algo que se advierte ya claramente porque aún la más pura unidad objetiva, a saber, la de los conceptos *a priori* (espacio y tiempo) es posible sólo por referencia de las intuiciones a ella. La *unidad numérica* de esta *apercepción* sirve, pues, *a priori* de fundamento de «todos los conceptos», tal como la multiplicidad del espacio y del tiempo [sirve de fundamento de] «todas las intuiciones de la sensibilidad». (ibid.)<sup>182</sup>

---

<sup>182</sup> Comillas españolas más.

Además del alegato de ella, se recalca que la “más pura unidad objetiva” es la que corresponde a las intuiciones puras de la sensibilidad (conceptos del espacio y del tiempo). Los conceptos puros del entendimiento o categorías son igualmente posibles por la Ap. Trasc. y, por ende, el resto de todos los conceptos. Por consiguiente, a tal instancia llamada “unidad trascendental de la apercepción” (*transscendentale Einheit der Apperception*) se le considera como *suprema*.<sup>183</sup> Así ésta permite la experiencia de todos los fenómenos posibles “cadena de todas esas representaciones por leyes” (A108).

Aún falta otro elemento indispensable para que tal “instancia” pueda desempeñar sus funciones, en este caso específico, “suministrar” la *capacidad de la introspección de los propios estados* que se lleva a cabo por la *apercepción empírica (sentido interno)* en el *sentido* en general. Ello en pocas palabras vendría siendo la *habilidad* de tal tipo de apercepción para “pensar sobre sí misma o el acto de auto pensarse” lo que involucra irremediamente al *autoconocimiento*. El elemento ausente es la “identidad” (*identisch*). De éste el autor ejemplifica su fundamental relevancia, así asevera él:

Pues esta *unidad de la conciencia* sería imposible, si la mente, en el conocimiento de lo múltiple, no pudiera hacerse «consciente de la identidad» de la función por la cual ella *lo* enlaza sintéticamente en un conocimiento. Por consiguiente, la «conciencia originaria y necesaria» de la *identidad de sí mismo* es a la vez una «conciencia de una unidad igualmente necesaria de la síntesis de todos los fenómenos según conceptos», es decir, según reglas que no sólo los hacen necesariamente reproducibles, sino también determinan, por ese medio, un «objeto para la *intuición*» de ellos, es decir, [determinan] el *concepto de algo*, en el cual<sup>184</sup> ellos están concatenados necesariamente; pues sería imposible que la mente pudiera pensar, *a priori*, la «identidad de sí misma» en la multiplicidad de sus representaciones, si no tuviera ante la vista la identidad de la acción

---

<sup>183</sup> O a la “unidad de la conciencia”.

<sup>184</sup> Es decir, en el concepto.

suya, que somete a toda *síntesis de la aprehensión* (que es empírica)<sup>185</sup> a una unidad trascendental, y que hace posible, ante todo su concatenación<sup>186</sup> según reglas *a priori*. (ibid.)<sup>187</sup>

Tal afirmación requiere de esclarecimiento. La *habilidad* citada es directamente posible por la “*conciencia originaria y necesaria*” (*ursprüngliche und nothwendige Bewußtsein*) que es *dada* por la “unidad de la conciencia” (–unidad– trascendental de la apercepción o sólo apercepción trascendental), y por ésta la mente al “tener en cuenta el proceso de la *síntesis de la aprehensión empírica*”<sup>188</sup> puede *a priori* hacerse consciente de “su” *identidad* (acto de auto pensarse en el que da cuenta de la síntesis de la comprensión del múltiple y el objeto dando como resultado un conocimiento). Por consecuencia ella<sup>189</sup> lleva al *autoconocimiento* de todos los fenómenos sintetizados según conceptos (la –unidad– de ellos), además por ello es posible un *objeto* para su determinada *intuición*. Por lo que *hay variedad de fenómenos conectados al concepto de algún objeto intuido del cual se extrae conocimiento*. La mente no puede trabajar *a priori* su propia identidad si no se cumplen las anteriores condiciones, pero lo hace, y ello es la prueba de la legitimidad de la *unidad de la conciencia* según Kant.

Tenemos de tal forma la “unidad de la conciencia (–unidad– trascendental de la apercepción)” y “la conciencia originaria y necesaria de la identidad”.<sup>190</sup> A la primera pertenece una *identidad trascendental*.<sup>191</sup> También se tiene a la “conciencia de la unidad de la síntesis de

---

<sup>185</sup> Porque sucede en el sentido (apartado 1.5.1).

<sup>186</sup> “La interconexión (coherencia) de la *síntesis de la aprehensión*” (Carl: Deduktion, p. 182).

<sup>187</sup> Cursivas y comillas españolas mías.

<sup>188</sup> La *síntesis de la aprehensión* es prácticamente el “Capturar una variedad de intuiciones que se suceden bajo una línea temporal.”, y con ello se remarca la *necesidad del tiempo* para tal empresa y cómo con éste se adquiere *conciencia* de la multiplicidad que compone la síntesis cómo resultado de la captura de la variedad de representaciones o propiamente conciencia de la intuición del múltiple (véase las páginas 86-87). Con ello entiéndase sin problema la relación entre tal *síntesis* y la *apercepción empírica* (sentido interno)

<sup>189</sup> Es decir, la *identidad*.

<sup>190</sup> (*ursprüngliche und nothwendige Bewußtsein der Identität*).

<sup>191</sup> Tal combinación de palabras no es usada por Kant, es una propuesta. Además, hay que recalcar que cuando él habla de “identidad” en la Ap. Trasc., la ejemplifica con lo “numéricamente idéntico” (*numerisch identisch*) en A107. Así como su reiteración como “unidad numérica” (*numerische Einheit*) al final de la misma edición [A].

todos los fenómenos según conceptos” dada por una *identidad empírica*.<sup>192</sup> La primera es condición de posibilidad de la otra por las *leyes* que provee y es absolutamente independiente de toda experiencia posible; la segunda funciona de acuerdo a *reglas* permitidas de la primera y acaece *a priori* por la mente.

Bien, ahora podemos proceder a establecer de mejor manera los conceptos de un objeto en general, puesto que la pregunta por el ¿cómo es posible que conceptos *a priori* puedan sin embargo referirse a objetos de la experiencia? Ha sido ahondada parcialmente, puesto que ahora entendemos cómo es posible la *síntesis* de los fenómenos (como intuiciones) según objetos<sup>193</sup> fabricando conocimiento universal y necesario por medio de conceptos, y la relevancia estricta de la *autoconciencia* para ello. Sin embargo, hace falta detenerse con exactitud en el vínculo exacto de las categorías (conceptos *puros a priori*) con la *apercepción trascendental* para entender de manera completa tal referencia. Esto en relación a lo dicho anteriormente en el párrafo correspondería específicamente al objetivo de la *Deducción Trascendental* (descubrir tal posibilidad), pero para el objetivo de la presente tesis, complementaria la comprensión de la tríada “apercepción-autoconciencia-síntesis” para el establecimiento del conocimiento objetivo en el filósofo prusiano. El papel de la *unidad trascendental de la apercepción* ha sido revelado, empero, aún no se ha dicho todo de ella.

Respecto a las representaciones y siguiendo el hilo de la argumentación, dice Kant:

Todas las representaciones tienen, como representaciones, su objeto, y pueden ser ellas mismas, a su vez, objetos de otras representaciones. Los fenómenos son los únicos objetos que pueden sernos dados inmediatamente; y aquello que en ellos se refiere inmediatamente al objeto se llama intuición. Pero estos fenómenos no son cosas en sí mismas, sino que son, ellos mismos, sólo representaciones que a su vez tienen

---

<sup>192</sup> Véase el anterior pie de página.

<sup>193</sup> Ello es una “función de la mente”, es decir, la *síntesis* en sí (A109).

su objeto, el cual, entonces, ya no puede ser intuido por nosotros; y por eso podría llamarse el objeto no empírico, es decir, [el objeto] trascendental = X. (A108-A109)<sup>194</sup>

Entonces, las representaciones (fenómenos) tienen su *objeto* (relación *indirecta* como se había dicho anteriormente). Por lo que se mantiene al *objeto* como “no empírico” (*nichtempirische Gegenstand*) = *objeto trascendental* [X] (*transscendentale Gegenstand*)<sup>195</sup> (A109). Recuérdese que para se mantenga la “dimensión trascendental” se debe tener a los objetos como fenómenos y nunca como *cosas en sí*, sino fuera imposible “intuirlos”. Tal dimensión es la que fundamenta la posibilidad de la experiencia –en general– y, por lo tanto, de las [e]xperiencias.<sup>196</sup> Vleeschauwer (1937) respecto a tal “tipo de objeto” aporta lo siguiente: “el objeto trascendental [...] no es otra cosa que la necesidad de pensar una pluralidad de representaciones como si formaran una unidad indisoluble [...] El objeto trascendental no es otra cosa que la realidad objetiva de nuestros conocimientos empíricos”.

En seguida Kant agrega:

El concepto puro de este objeto trascendental (que efectivamente es siempre idéntico = X en todos nuestros conocimientos) es aquello que «a»<sup>197</sup> todos nuestros *conceptos empíricos* pueden suministrar, en general, referencia a un objeto, es decir, realidad objetiva. (ibid.)

Tal atañe a la “unidad” del *múltiple del conocimiento* referido a un *objeto*. La correspondiente relación es la “unidad necesaria de la conciencia”, por ende, de la “síntesis del múltiple” hecha por la mente, es decir, enlazar la categoría en una representación (ibid.). Tal unidad es *a priori* (por obvias razones), y con ello es factible la relación a un objeto trascendental, que finaliza en el “conocimiento de un objeto o el conocimiento”. Esto último corresponde a la

---

<sup>194</sup> El punto y coma es agregado mío para hacer separación de las ideas. Ello para evitar confusión en la lectura de lo que corresponde a lo trascendental y a lo que no y que no puede ser intuido. A mi modo de ver, se puede prestar confusión por la manera en la cual está distribuido el párrafo.

<sup>195</sup> Ambas traducciones son adaptación mía.

<sup>196</sup> Véase el pie de página número 21.

<sup>197</sup> En el original dice “en”. Corrección tomada de Ad. Acad, retomada por Carl. W.

“realidad objetiva del conocimiento empírico” (*die objective Realität unserer empirischen Erkenntniß*). Ésta se “fundamenta o basa” en:

[...] la ley trascendental que todos los fenómenos, en la medida en que mediante ellos han de sernos dados objetos, deben estar bajo reglas *a priori* de la [unidad sintética de ellos], sólo según las «cuales» es posible la relación de ellos en la intuición empírica, es decir, que ellos deben estar, en la experiencia, sometidos a condiciones de la *unidad necesaria de la apercepción*, tal como en la *mera intuición* [deben estar sometidos] a las condiciones formales del espacio y del tiempo; y aún más, que [sólo] mediante «aquella»<sup>198</sup> se hace posible, ante todo, cualquier conocimiento. (A110)

Así que la *realidad objetiva* se basa en la mencionada “ley trascendental” dada por la unidad trascendental de la *apercepción* o la unidad necesaria de ella, cuestión ya dejada entrever con toda la explicación de la *suprema* instancia, ya que es claro que ella suministra una ley, pero ésta, dado la argumentación hecha, debe ser “trascendental”. Así que la *capacidad* para “percibir” a los fenómenos en la [E]xperiencia<sup>199</sup> (intuición empírica) como *objetos* es gracias a la ley en la que se basan, ella es dada por la *apercepción trascendental*, es decir, están sometidos a sus condiciones. Pero se añade un punto aún más revelador e importante, por ella es posible todo conocimiento o el conocimiento –en general–, ya que logra “unificar normativamente bajo *enlace* el múltiple de representaciones (fenómenos) según objetos por conceptos”. Por consiguiente, cuando el autor habla de ella, da a entender que se realiza en ella y por ésta el proceso de la *síntesis del reconocimiento en el concepto* resultando un objeto del cual se puede predicar.

Ahora, respecto a la cuestión dicha en la página 110: descubrir la relación exacta de las categorías con la *apercepción*, más las problemáticas que quedaron a resolver puestas en enumeración en el pie de página número 154 de la página 98 y recordadas al final del punto 1.5.2 de la página 101 serán tratadas en el punto 1.6 titulado “*Unidad sintética de la apercepción y su*

---

<sup>198</sup> Es decir, “la unidad de la *apercepción*”.

<sup>199</sup> Véase el pie de página número 21.

*relación con las categorías*”. Ello, porque en él se revelará el vínculo dicho y se le usará para el tratamiento de los problemas aun por resolver. Con esto se contestará a la pregunta de la *Dedución*, y además todo ello servirá para complementar lo remarcado del objetivo del presente trabajo de investigación, para así dar finalización a la tesis defendida.

#### 1.6 *La unidad sintética de la apercepción y su relación con las categorías*

*El «sentido» representa empíricamente a los fenómenos en la percepción; la «imaginación», en la asociación (y reproducción); la «apercepción», en la «conciencia empírica» de la identidad de estas representaciones reproductivas, con los fenómenos por los cuales han sido dadas, y por tanto, en el «reconocimiento» (A115)*

Para poder dar resolución a los problemas recordados al final del anterior apartado, es necesario presentar algunas cuestiones de A110 en adelante, es decir, a lo que prosigue del tratamiento de la última capacidad explicada.

Más que nada serán varias distinciones y aclaraciones que esquemáticamente sirven para el propósito mencionado y de igual manera, para no “perdersé” en el entramado de conceptos kantianos de la *Dedución*.

Existe una “unidad integral y sintética de las percepciones” (*Die durchgängige und synthetische Einheit der Wahrnehmungen*) que refiere a la “unidad sintética de los fenómenos según conceptos” (*synthetische Einheit der Erscheinungen nach Begriffen*). Hay a su vez, *condiciones* de la “integral unidad de la conciencia de sí mismo” (*durchgängigen Einheit des*

*Selbstbewußtseins*), tal *unidad integral* es la misma que la “integral identidad de nosotros mismos” (*durchgängigen Identität unserer selbst*) o refiere a lo mismo.

La “apercepción pura” refiere o es equivalente a la “integral identidad de sí mismo” (*durchgängige Identität seiner selbst*). En ella existe la “integral y necesaria identidad” (*durchgängige und nothwendige Identität*) en general. Cuando ésta puede darse, hay “afinidad del múltiple” (*Affinität des Mannigfaltigen*), así como hay una “afinidad trascendental” (*transscendentalen Affinität*) cuando ésta es absolutamente pura.

La “conciencia integral de la conciencia de sí mismo” es un *principio* y, por lo tanto, un “principio trascendental de la unidad” (*transscendentale Princip der Einheit*) de *todo múltiple de nuestras representaciones*, también de la intuición.

La *apercepción pura* tiene un *principio* que hace posible la “*unidad sintética* de lo múltiple en toda *intuición posible*” (todo lo anterior desde A110-A117); por lo que si la *apercepción pura* presupone la “síntesis necesaria *a priori*” entonces la “unidad sintética de lo múltiple” es una *síntesis a priori*.

Así entonces, la “unidad trascendental de la apercepción” *implica* la “síntesis pura de la imaginación” puesto que es la *condición a priori* de la “unión del múltiple” en un conocimiento. Dado que la *síntesis productiva de la imaginación* (unidad necesaria de la síntesis pura) se da *a priori* y la *reproductiva* a posteriori, el *principio* de la primera es el “fundamento de la posibilidad de todo conocimiento”, *especialmente de la experiencia*; siendo “ante o frente” (*vor*)<sup>200</sup> a la *apercepción*, porque “produce las representaciones”. La *apercepción trascendental* provee la *condición a priori* y la “imaginación pura” usa su *principio* en base a ella para trabajar *a priori* la unificación del múltiple.

---

<sup>200</sup> Para Heidegger tanto apercepción e imaginación forman una *unidad estructural* y por ello que refiere a la síntesis pura de la imaginación es *ante o frente* a la apercepción (Heidegger, 2013, p. 77).

La “síntesis de lo múltiple” en la *imaginación* es “trascendental” cuando sólo se dirige *a priori* al “mero enlace del múltiple”, tal unidad es “trascendental” cuando tiene referencia a la “unidad originaria de la apercepción”, representada necesariamente *a priori*.

Además, la “unidad originaria de la apercepción” es el *fundamento de la posibilidad de todo conocimiento*, mientras la “unidad trascendental de la síntesis de la imaginación” es la *forma pura de todo conocimiento posible* en la que se representan todos los objetos de una experiencia posible (todo lo dicho en A118).

Luego, la “unidad de la apercepción” en relación a la “síntesis de la imaginación” es el entendimiento y la “unidad de la apercepción” en relación a la “síntesis trascendental de la imaginación” es el entendimiento puro. El entendimiento tiene conocimientos puros *a priori* que contienen la “unidad necesaria de la síntesis pura de la imaginación” (*Einheit der reinen Synthesis der Einbildungskraft*) respecto a todos los *fenómenos posibles* (*Erscheinungen enthalten*). Tales son las “categorías”: los conceptos puros *del entendimiento*.

De tal manera es que la “facultad cognoscitiva empírica” del ser humano contiene necesariamente un entendimiento que se refiere a todos los *objetos de los sentidos*, aunque sólo por medio de la *intuición* y de la *síntesis* de ella por la *imaginación*, bajo las cuales están, entonces, todos los fenómenos, como datos para una *experiencia posible* (todo lo dicho en A119). Tal referencia a los fenómenos es absolutamente necesaria.

En consecuencia, tenemos que el “entendimiento puro” *mediante* sus -categorías- es un *principio formal y sintético de todas las experiencias* (*formales und synthetisches Principium aller Erfahrungen sei*). Todos los fenómenos tienen una *referencia necesaria al entendimiento* (*nothwendige Beziehung auf den Verstand haben*) (ibid.).

Ahora, se puede contestar las problemáticas citadas. Se da inicio a ello en adelante:

La relación de las *categorías* con la *apercepción*, aunque no es exactamente “directa” a simple vista, si se puede dejar entrever que para que la *potencia cognoscitiva* (entendimiento puro) pueda referirse a los *fenómenos* como “objetos de la experiencia” le es necesario hacerlo mediante las categorías, ya que por medio de ellas puede referirse a una experiencia posible sintetizando la multiplicidad bajo enlace en un conocimiento. En tal *principio formal de síntesis pura* es requerida la *apercepción* como *condición a priori* de la “unión del múltiple” en un conocimiento, realizada en su conjunto (unidad estructural) con la *síntesis necesaria y pura de la imaginación* (productiva). Ya que justamente las categorías son representadas como la “unidad necesaria de la síntesis” respectiva, ya que por ellas y en ellas se unifica la multiplicidad en un fenómeno posible. Respecto a ello, provee el mismo autor:

Estos fundamentos del reconocimiento de lo múltiple, en la medida en que conciernen *meramente a la forma de una experiencia en general*, son aquellas *categorías*. En ellas se basa, entonces, toda unidad formal en la síntesis de la imaginación, y por medio de ésta, también de todo uso empírico de ella (en el reconocimiento, la reproducción, la asociación, la aprehensión) y así hasta llegar a los fenómenos [...]. (A125)

Esto además de demostrar la relación de las categorías con la *apercepción trascendental*, ejemplifica la de ellas con el resto de las capacidades originarias, es decir, el “proceso unificado” de síntesis por síntesis para el resultado de la “unidad necesaria *a priori* del múltiple”, tales son obligatorias para la referencia exigida. A su vez se justifica la “posibilidad de la referencia *a priori* del entendimiento puro a objetos empíricos”, cuestión primordial a realizar en la *Deducción Trascendental*, y para lo que, en parte, Kant dedica tal apartado. El filósofo aporta lo siguiente en relación a la posibilidad de tal referencia y al objetivo marcado:

*En la deducción trasc. de las categorías, empero, no teníamos que hacer nada más que tornar comprensible esta relación del entendimiento con la sensibilidad, y por medio de ésta, con todos los objetos de la*

*experiencia, y por tanto, la validez objetiva de los conceptos puros a priori de él, estableciendo así el origen y la verdad de ellos. (A128)*<sup>201</sup>

Así además de hacer hincapié en lo requerido, se establece la relación de la facultad del entendimiento con la de la sensibilidad, la relevancia de las categorías en tal relación y su validez objetiva o justificación (en este caso).

Para trabajar la última problemática que quedo por resolver habrá que aclarar que la *apercepción trascendental* reside en el “entendimiento puro”, mientras la *empírica* es el sentido interno (el tiempo) en la “sensibilidad”, la *imaginación* en el “entendimiento” y el *sentido* en la sensibilidad. Cuando hacemos un uso trascendental de las capacidades se encuentra que la que la imaginación sólo se vuelve *unidad trascendental de la imaginación* cuando es conectada a la *unidad sintética de la apercepción*; de allí se distingue si tal es pura o sólo o *a priori*. Cuando hacemos tal uso del *sentido* se encuentra la respuesta a la creación de las dos *intuiciones puras* (su composición) pertenecientes a la sensibilidad, pero sólo ello. Ante ello también se puede decir que *tanto la apercepción trascendental como a la imaginación se les puede tomar como unidad estructural que trabajan a la par, antes que decir que una antes o después que la otra, así como a sus síntesis respectivas*; justamente proponiendo su labor colaborativa con las palabras “ante” o “frente”.<sup>202</sup> Sin embargo, esto no significa que el sentido como capacidad originaria en su totalidad quede relegada de este ante o frente, *sino más bien sólo lo que corresponde a la parte más empírica posible, es decir, a la primera recepción de las impresiones sensibles*. Así a su vez se aclara que Kant cuando habla de lo superior “*a priori*” lo refiere como a lo que está “antes, anterior (*vorherig*) o abajo (*unten*)” y lo que está inferiormente lo refiere como a “después o arriba”. Se puede servir de ello y decir que a lo último explicado lo podemos referir como lo que está hasta arriba y lo

---

<sup>201</sup> Cursivas mías.

<sup>202</sup> Véase el pie de página número 201.

anterior como lo que está abajo de ello. Con lo dicho se aclara de mejor manera el proyecto cognitivo kantiano o lo que relata a esa *unidad trascendental* que refiere a la cognición en el sujeto trascendental.

Con ello se puede decir que la *síntesis de la imaginación* como parte del proceso sintético de la *capacidad de la imaginación* en la *facultad del entendimiento* desde su “carácter activo” determina con toda propiedad al *sentido interno* (como unidad de -tiempo-) respecto a su forma, dado que el segundo es parte del *sentido* en la *facultad de la sensibilidad* que su vez es receptiva y pasiva. En tal instancia receptora de las primeras *impresiones sensibles* (multiplicidad bruta) se establece lo que la *síntesis trascendental de la imaginación* tiene que ordenar, sintetizar y dotar de unidad; la *unidad sintética de la imaginación*.<sup>203</sup> Así es lógico que tal síntesis coincida con la *unidad de la apercepción*, puesto que la *unidad estructural*: apercepción e imaginación laboran conjuntamente, así todas las faenas de tal síntesis se incorporan a ella y, por ende, finalizan en la *suprema unidad trascendental de la apercepción*. Después de todo la intuición es producto de tal síntesis, a su vez, las intuiciones puras *a priori* lo son.

No es difícil adivinar la *relación a priori* entre las *categorías* y el *tiempo* puesto que ellas como las que contienen la “unidad necesaria de la síntesis pura de la imaginación” dirigen a tal *síntesis* y ésta a través de la argumentación anterior como parte de la *unidad estructural* citada finaliza como estructuradora formal del tiempo como intuición pura *a priori*. Si se habla de una relación empírica se puede decir que los conceptos puros *a priori* median la “*apercepción*” de los fenómenos como objetos de la experiencia,<sup>204</sup> así que través de las categorías, es decir, desde su unidad necesaria, se pueden comprender la respectiva *experiencia posible* de los fenómenos. Y al

---

<sup>203</sup> “Función de síntesis” de las *impresiones sensibles* (multiplicidad bruta) de la *imaginación* (A120).

<sup>204</sup> De los cuales hay percepciones respectivas de su múltiple, siempre y cuando, se mantenga el factor de la “conciencia” (A120). De su “múltiple”, pero en cuanto conformado, nunca la multiplicidad bruta. Véase el pie de página número 110 de la página 85.

hacerlo, hay una colocación de ellos en el tiempo como sucesivos. Pero el tiempo como obra de la *síntesis pura de la imaginación*, por lo que su “unidad sintética” en las categorías es *condición a priori* para la percepción completa de tales objetos. Cabe resaltar que es necesaria la *unidad sintética de la apercepción* para el conocimiento de un objeto, y de su *reconocimiento* es “fundamento” la *facultad o capacidad trascendental de la apercepción* y su *síntesis necesaria*.

Finalmente es justificada la correlación del nexo entre “unidad del tiempo – unidad de la apercepción – categorías – síntesis (s. trascendental de la imaginación) – apercepción trascendental”. Tal es la resolución de las problemáticas pendientes.

Para completar lo dicho en los anteriores párrafos, anexo lo siguiente:

La concatenación necesaria del entendimiento con los fenómenos por medio de las categorías la expondremos ahora comenzado desde «abajo», a saber, [comenzando] por lo empírico. Lo primero que nos es dado es el fenómeno, que, si está enlazado con la **conciencia**, se llama *percepción* (sin la relación con una conciencia al menos posible, el fenómeno nunca podría llegar a ser un objeto de conocimiento para nosotros, y por consiguiente, no sería nada para nosotros; y como en sí mismo no tiene realidad objetiva alguna, y sólo existe en el conocimiento, no sería en general, nada). Pero como todo fenómeno contiene un múltiple, y por tanto se encuentran en la mente diversas percepciones, en sí mismas dispersas y aisladas, es necesario un enlace de ellas, [enlace] que ellas no pueden tener en el sentido mismo. Hay en nosotros, entonces, una facultad activa de síntesis de ese múltiple, a la que llamamos imaginación, y es a cuya acción, ejercida inmediatamente sobre las percepciones, la llamo aprehensión. Pues la imaginación tiene que llevar lo múltiple de la intuición a una *imagen*; y por consiguiente debe previamente acoger las impresiones en su actividad, es decir, debe **aprehenderlas**. (A119-120) <sup>205</sup>

Luego, hay una “reproducción” como *regla empírica* que “reproduce la *imagen*”<sup>206</sup> del múltiple o de las impresiones *aprehendidas* como *representación*, condición requerida para la *aprehensión total* del fenómeno por la *imaginación*, y su “efectiva percepción” en la mente (A121).

---

<sup>205</sup> Comillas españolas, negritas y cursivas mías.

<sup>206</sup> Es decir, la crea a través de la reproducción como representación del múltiple.

Es pues, producto una posible “unidad sintética de la aprehensión”, sin tal, sería imposible la conexión de los fenómenos en el “conocimiento humano” (*menschlichen Erkenntnisse*), es decir, en su *entrelazamiento* (ibid.). En ello se presupone que la unión de todos los componentes de tal conjunto no es al azar sino más bien organizada (por algo se vuelve un conjunto) debido a la *regla de reproducción*, ya que, si *no* la “apercepción del fenómeno” sería prácticamente imposible. Justamente aquella regla de organización lleva a la *conciencia de sí mismo* que implica tal ordenamiento,<sup>207</sup> y no a una simple “conciencia empírica”<sup>208</sup> de datos brutos y aleatorios sin relación alguna (A122).

El factor del *autoconocimiento* que se ha venido insistiendo en prácticamente todo el trabajo de investigación cobra vida por sí mismo, puesto que su *necesidad estricta* determina la posibilidad de la *unidad sintética de la apercepción*, y con ello, finalmente el conocimiento del objeto. Sin conciencia de sí o autoconocimiento no hay referencia al conocimiento, sin apercepción trascendental no hay ni siquiera *conocimiento* en el sentido estricto de la palabra.

Lo recién derivado es prácticamente una deducción empírica de la cuestión, ya que “lo” *a priori* o *trascendental* es la que se ha explicado en el anterior apartado. Sin embargo, no es cosa baladí también ejemplificarla de esta manera, puesto que finalmente es lo que permite la efectiva experiencia, así como a las experiencias específicas, por lo que también entran en el rango para delatarla.

A continuación, dice:

Pues sólo gracias a que cuento todas las percepciones como pertenecientes a una conciencia (a la apercepción originaria)<sup>209</sup> puedo decir, respecto de todas las percepciones: que yo soy consciente de ellas. Debe haber, por consiguiente, un fundamento objetivo, es decir, [un fundamento] que se entienda *priori* con anterioridad

---

<sup>207</sup> Es decir, a la apercepción originaria en donde radica la “identidad trascendental”.

<sup>208</sup> Literalmente “entre comillas”.

<sup>209</sup> También puede entenderse según Caimi como: “pertenecientes a una conciencia de la apercepción originaria”.

a todas las leyes empíricas de la imaginación, en el que se base la posibilidad, e incluso la necesidad de una ley que se extienda sobre todos los fenómenos, a saber [una ley que obligue a] considerarlos a éstos, todos, como datos de los sentidos que son en sí asociables y que están sometidos a reglas universales de una integral conexión en la reproducción. A este fundamento objetivo de toda asociación de los fenómenos lo llamo *afinidad* de ellos. No podemos encontrarlo en ningún otro lado, sino en el *principio* de la «unidad de la apercepción» con respecto a todos los conocimientos que hayan de pertenecer a mí. Según él, enteramente todos los fenómenos deben ingresar en la mente, o deben ser aprehendidos, de tal manera, que concuerden con la «unidad de la apercepción»; lo que sería imposible sin «unidad sintética en la conexión de ellos», la que, por tanto, es también *objetivamente necesaria*. (A122)<sup>210</sup>

En seguida para reforzar la última idea:

La unidad objetiva de toda conciencia (empírica) es una conciencia (en la apercepción originaria)<sup>211</sup> es, entonces, la condición necesaria, incluso de toda posible percepción, y la afinidad de todos los fenómenos (próxima o remota) es una consecuencia necesaria de una síntesis en la imaginación que está fundada *a priori* en reglas. (A123)

Tal “refuerzo” complementa el énfasis hecho en la necesidad estricta de la ahora ya: *autoconciencia*, puesto que las correspondencias: autoconocimiento – conciencia de sí – conciencia originaria – apercepción (identidad trascendental o apercepción originaria) son nítidas para tal y al concepto que al lado de los de *apercepción* y *síntesis* figuran la triada trascendental del conocimiento en Kant.

Finalmente, ahora suena demasiado claro y lógico lo que Kant dice en el párrafo dieciséis:

*El yo pienso debe poder acompañar a todas mis representaciones*; pues de otro modo, sería representado en mí algo que no podría ser pensado, lo que viene a significar, o bien que la representación sería imposible, o que, al menos no sería nada para mí. Aquella representación que puede estar dada antes de todo pensar se

---

<sup>210</sup> Comillas españolas y cursivas más.

<sup>211</sup> También puede entenderse según Caimi como: “en una conciencia (de la apercepción originaria)”.

llama *intuición*. Por consiguiente, «todo múltiple de la intuición tiene una referencia necesaria» al *Yo pienso en el mismo sujeto en el que ese múltiple es encuentra*. (B132)<sup>212</sup>

El *Yo pienso (Ich denke)* es condición necesaria para la *autoconciencia*, y está conectada con la *apercepción pura o trascendental* y todas las *síntesis* respectivas, lo que abre la posibilidad de que el sujeto (humano = sujeto trascendental) que “contiene el múltiple” pueda acceder desde la experiencia al conocimiento, pero “al conocimiento objetivo” y, por lo tanto, con *validez objetiva*. Ante ello, él dice:

La experiencia efectiva, que consiste en la aprehensión, en la asociación (en la reproducción) y finalmente en el reconocimiento de los fenómenos, contiene, en el último y más alto (de los elementos empíricos de la experiencia), conceptos que hacen posible la «unidad formal de la experiencia», y con ella, toda *validez objetiva* (verdad) del conocimiento empírico. (A124-A125)<sup>213</sup>

De tal manera, las “condiciones subjetivas” de nuestra mente, son *objetivamente validas*, al ser los fundamentos de la posibilidad de conocer, en general, un objeto de la experiencia (A126).

Al decir que el *Yo pienso (Ich denke)* acompaña o es correlato de todas las representaciones del sujeto se afirma que éste es *consciente* (en el sentido total de la palabra) de todas ellas, lo que significa que tal “ser consiente” como parte de la *apercepción pura* siendo ahora *autoconciencia* implica “serlo” de toda intuición sensible (del múltiple que lo compone). Ello hace posible que pueda tener conocimiento de objetos mediante *conceptos* en la experiencia misma (*selbst Erfahrung*) en la que confluyen. Así además es consciente del conocimiento que puede poseer de ellos, de la experiencia específica que tiene de ellos y de la experiencia en general (A123-A124). En sentido estricto, es capaz de *apercibir* (reconocer) los fenómenos en su totalidad (objetos de un conocimiento empírico) (A124).

---

<sup>212</sup> Cursivas y comillas españolas más.

<sup>213</sup> Comillas españolas y cursivas más.

Finalmente, la resultante “unidad de la apercepción” es *el fundamento trascendental de la necesaria conformidad de todos los fenómenos en “una” experiencia* (A127); y el entendimiento puro respectivamente es “[...] en las categorías, la *ley de la unidad sintética de todos los fenómenos*, así hace posible «la» experiencia, en lo que toca a la forma de ella” (A128).<sup>214</sup>

---

<sup>214</sup> Comillas españolas y cursivas más.

## Conclusiones

Ha sido un amplio camino el que se ha recorrido. A lo largo de la exposición hecha de la *Estética Trascendental* en el primer capítulo y de la *Dialéctica Trascendental (analítica trasc., hasta A76)* en el segundo capítulo, lo que se ha buscado es explicar de la forma más sencilla posible el sistema kantiano que corresponde al uso de las facultades humanas para la obtención del conocimiento, éstas a saber: la de la sensibilidad y la del entendimiento. Esto ha sido de relevancia primigenia para el adecuado esclarecimiento de lo que se ha propuesto a indagar en el presente trabajo de investigación, el cual es el *principio* que compone la “unidad sintética de la aperccepción”, y todo lo que éste involucra; ello expuesto en el tercer capítulo trabajado en la *Deducción Trascendental (analítica trasc., a partir de B102)*.

En consecuencia, la problematización de los conceptos de *aperccepción*, *autoconciencia* y *síntesis* es necesaria para tratar la temática que guarda en sí el *autoconocimiento* y su “necesidad estricta” para comprender el principio analizado. Ello finalmente para el objetivo primordial de poder acceder a él adecuadamente. Con tal inserción al *principio*, éste por sí sólo dará las claves para comprender la posibilidad de la síntesis del conocimiento humano y, por lo tanto, entender cómo se llega cognoscitivamente a la *validez objetiva* de éste.

Bien, ello concretamente es lo que se ha buscado y establecido a lo largo de la indagación, queda al lector en aceptarlo o rechazarlo. Sin embargo, a lo largo del hilo del trabajo presento no pocas pruebas de ello, tanto del clarificar como del usar tal evidencia para la defensa de lo propuesto. Es justo en este apartado en donde es menester renombrarlas porque apoyan la justificación final de la tesis defendida. Así los aportes que se dijo que suministraría la presente tesis en la *introducción*, específicamente en las páginas 11, 12 y 13 son las pruebas mencionadas. Éstas finalmente como se acaba de decir, apoyan el último alegato.

Para poder acceder adecuadamente al principio de la “unidad sintética de la apercepción” fue necesario estudiar por separado las facultades o a lo que el autor llama “troncos” del conocimiento humano. El entendimiento de la relación entre ellas fue primordial para que tal objetivo pudiera ser llevado a cabo. Por consiguiente, primero en el primer capítulo (pp. 18-41) se estableció una explicación general pero detallada de lo que significa la “sensibilidad” para Kant, abordando concepto por concepto, así como lo hace él en la KrV. Este procedimiento “analítico” (bajo la propuesta análisis/síntesis kantiana) permitió ir desde las partes más simples hasta los fundamentos ulteriores que posibilitaban las capacidades propias de la facultad abordada. Por ello es que la “articulación ulterior” presentada en 1.1 “El espacio como intuición pura” (pp. 21-22) y en 1.2 “El tiempo como intuición pura” (pp. 25-27) bajo incisos y las consecuencias enumeradas de 1.1 (p. 24) y las de 1.2 (pp. 28-29) es rigurosamente imprescindible.

En el caso de este tratamiento y desde su progreso salieron a colación los conceptos de “validez objetiva” (*objective Gültigkeit*), la “realidad” (*Realität*), la “realidad efectiva” (*Wirklichkeit*), la “idealidad” (*Idealität*) y la “idealidad trascendental” (*transscendentale Idealität*), “realidad empírica” (*empirische Realität*), “realidad efectiva” (*Wirklichkeit*), “experiencia externa” (*äußeren Erfahrung*), así como la experiencia –en general– (*Erfahrung*) y la “experiencia específica o alguna experiencia” (*einer Erfahrung*) de la página 24. Todos estos fueron esenciales para comprender la teoría del conocimiento que propone Kant, a la que legítimamente podemos llamar “la teoría de la validez objetiva”, puesto que permite el fundamento gnoseológico para establecer el conocimiento a *priori* del ser humano como sujeto trascendental. Éste no implica caer en un “subjetivismo” como muchos antes le han cuestionado, puesto lo que pugna es la validez objetiva que se tiene de los objetos de la realidad empírica a través de la experiencia externa que se tiene de ellos *con* realidad efectiva; la idealidad trascendental del

espacio y del tiempo son sus correlatos como intuiciones puras *a priori*. La reiteración de tal contenido teórico y la distinción de sus conceptos significan un aporte legítimo para la aclaración que causa la indistinción de tales y, por ende, la incomprensión de la propuesta kantiana del conocimiento humano.

La propuesta presentada en 1.4.1 “La facultad de la sensibilidad respecto a sí misma” (pp. 36-41) del mismo capítulo de entender la “actividad” de tal facultad no en el sentido intelectual, sino sólo cómo una acción ejecutiva que posee dentro del sentido interno (intuición pura: el tiempo) para auto afectarse y mostrarse a sí misma como fenómeno y no como cosa en sí, hace posible que la mente (afectación de la mente) pueda realizar lo mismo respecto a la intuición del sujeto por sí mismo (siempre en tanto fenómeno). Así de igual manera se “auto afecta” respecto a las representaciones (impresiones sensibles) que recibe pasivamente desde su sentido externo (intuición pura: el espacio), colocándolas bajo simultaneidad, pero en sucesión (tiempo). Así, el aporte dado además de advertir la aclaración de la facultad citada (su justificación como pasiva y *no* cómo espontánea como el caso de la facultad del entendimiento) ayuda a comprender en general la auto afección de ella: el cómo el sujeto se percibe a sí mismo, la predominación del tiempo sobre el espacio en tanto intuiciones puras *a priori*, pero ambas como partes de la sensibilidad en general.

Las nociones introducidas para abordar el autoconocimiento y la apercepción como “reflexión” e “introspección de las representaciones que tenemos sin darnos cuentas de éstas” son efectivas puesto que además de ser buena herramienta para el abordaje que se llevó a cabo, ayudaron para acceder adecuadamente al principio de la unidad sintética de la apercepción, puesto que son un parteaguas para la problematización que contienen los predicados que circundan su temática. De primera mano es más que obvio que el primer término conduce al contexto de “analizar por un proceso específico” que tiene como finalidad la deliberación adecuada para tal

“meditación”, porque es justo lo que es una reflexión. Ahora, ello referido a la segunda noción lleva a la meditación específica sobre lo que sucede en nosotros. Con esto se ejemplifica que la auto reflexión dirige a la meditación de nuestras representaciones (lo que son y sus relaciones con otras en la mente), así como de los pensamientos o lo que ocurre en nosotros. Éstas ocurren, aunque no se piense en ellas, pero a través de tal proceso específico. Ante esta panorámica es que se abre la cuestión a la que va el autor. Esto facilita el inicio de la indagación de la “apercepción”, porque es un concepto que involucra tal tipo de meditación específica. A tal altura del trabajo el lector puede conducirla fácilmente a la identidad trascendental que se da en la apercepción trascendental (pura), pero lo importante a denotar aquí es la nitidez que provee para despejar lo que se desea abordar. Es claro que también sirve de igual manera para el término del autoconocimiento.

La aportación dicha colabora a la comprensión de la auto afección de la facultad de la sensibilidad por el sentido interno referido hace un momento, así como también para la primera alusión a la apercepción como “conciencia de sí” en la página 39. Por consiguiente, también para el apartado 1.5 “Explicación de las capacidades originarias” (80-113), en especial el 1.5.3, sobre la “La apercepción (síntesis del reconocimiento en el concepto)” (pp. 101-113) y claramente para el 1.6 “La unidad sintética de la apercepción y su relación con las categorías” (pp. 113-123). Tales nociones propiamente en el pie de página número 44 de la página 35.

Lo mismo con el aporte del pie de página número 51 de la página 38 en donde se añadió las definiciones de la apercepción empírica como la “conciencia del sentido interno” y la de la apercepción pura como la “conciencia del entendimiento”. Éste, además de aclarar la situación de la “dualidad de la apercepción respecto a sus correspondientes lugares en las partes de las facultades” ayudó al entendimiento de lo detallado en la última página del capítulo para explicar la apercepción empírica definida como la “conciencia de sí mismo”. Todo el aporte en general del

último pie de página citado, es de relevancia primordial para esos apartados, así como para todo lo que compete al principio a analizar. Recuérdese que lo dicho anteriormente, fue recalado en el párrafo 1 (p. 71-72) del tercer capítulo, justo para tenerlo en cuenta para el abordaje de los aportes dichos y evitar su olvido.

Después en el segundo capítulo (pp. 42-69) de igual manera se estableció una explicación detallada del entendimiento como facultad, concepto por concepto. Así su “articulación ulterior” responde a las funciones lógicas del pensar presentadas en 1.1 “La función lógica de la facultad del entendimiento en los juicios” (p. 48) y los conceptos puros del entendimiento en 1.2.1 “Tabla de las categorías” (p. 61) respectivamente. Los apartados subsiguientes de cada una, vienen acompañadas de sus explicaciones, aclaraciones y observaciones. Tales “esquemas” resumen los aportes esenciales de la KrV respecto a tal facultad, por lo que representa una rápida y accesible bibliografía para ilustrarse sobre el tema.

También en tal capítulo se abrió paso a la primera explicación del concepto de “síntesis”. Esto en el párrafo 3 que va desde las páginas 56 a la 60. Prácticamente la contribución se centra en que al marcar su primera mención formal en la KrV y al detallarla, aunque tal alusión sea fragmentaria, significa un concierne preámbulo para introducir al lector a la problemática cognitiva que conlleva. Inicialmente se dio una definición “aproximada” de ésta, ésta fue la de “proceso enlazador”. Al denotar lo dicho, puede establecerse la intervención de ésta como asunto cognitivo fundamental para la “conjunción del múltiple” bajo “unidad”, precisamente como “unidad sintética” que refiere al conocimiento. Entenderla como la “capacidad de unión” es fundamental para no tener sesgos a medida que se avanza a la cuestión de las capacidades originarias. Este “proceso sintético” es una acción que se ve repetidamente en el tercer capítulo (pp. 70-123), por lo que su evocación antes de, por ejemplo, el abordaje de las capacidades citadas

y de la propiamente unidad sintética de la apercepción es conveniente para su correcta inicial comprensión. Cada vez más va tomando forma la triada de conceptos (triada del conocimiento trascendental): apercepción, conciencia (autoconciencia) y síntesis. De hecho, es lo que se afirmó al final de tal capítulo en la página 69.

Es probable que la aportación de la síntesis no sólo es benéfica para la filosofía kantiana, sino que también lo puede ser para las neurociencias cognitivas. En general es una discusión que puede ser trabajada en algún trabajo posterior, pues la prueba de su legitimidad es fehaciente en todo el tercer capítulo. Tal justificación estuvo presente por sí sola especialmente en el apartado 1.5.2 “La imaginación (síntesis de la representación en la imaginación)” y en el 1.5.3 “La apercepción (síntesis del reconocimiento en el concepto)”, en los que su reiteración como precisamente acción cognitiva fue fundamental para la posibilidad del conocimiento humano, por lo que su autenticidad fue expuesta explícitamente.

Concerniente a la apercepción en –general– también fue claro cómo es un elemento estrictamente necesario para su labor, por lo tanto, para el resultado de ésta. Este es propiamente la “unidad sintética de la apercepción” en la que es posible la unificación de “toda” la multiplicidad.

Su lugar como concepto fue bien ubicado y, por lo tanto, la “unidad estructural” a la que corresponde pudo seguir adquiriendo forma (esto a medida de la argumentación que sigue de las capacidades originarias).

A colación de lo que se trabajó en 1.5.2 “La imaginación (síntesis de la representación en la imaginación)” (pp. 91-101) se propone a la “imaginación trascendental” de igual manera como contribución para pensar la relación de “estados mentales” como discusión contemporánea de filosofía de la mente y “representaciones” de la filosofía kantiana. Aunque su problematización

corresponda a tiempos diferentes, a través de la argumentación del concepto de “imaginación” como instancia cognitiva en Kant (conjunto de la “síntesis”) se abren nuevas perspectivas para estudiar el fenómeno “representación/estado mental”. ¿Por qué? La síntesis pura de la imaginación hace posible la unidad sintética de la imaginación, contenido de los conceptos puros *a priori* por los cuales la facultad del entendimiento puede *a priori* referirse a objetos mediante conceptos. De esta manera se logra sintetizar el conocimiento. Es la imaginación un elemento originariamente cognitivo, además un requerimiento fundamental para la síntesis ulterior de las representaciones que finalizan enlazadas bajo unidad. Tal unidad es la síntesis referida. Así, la conexión entre representaciones debe ir siempre acompañada del “Yo pienso” que es un “Yo idéntico”, cuestión esencial para la unidad sintética de la apercepción, en la que se es autoconsciente (por lo dicho) de la relación entre representaciones (unidad sintética del múltiple) y, por lo tanto, del estado mental que genera, sea cual sea éste. En consecuencia, es justificada la formulación de la imaginación (imaginación trascendental, capacidad de la facultad del entendimiento) como esencial para la cognición humana, de igual manera conjunto de la síntesis. Ello deviene de la propuesta de las nuevas perspectivas del estudio de las representaciones y de los estados mentales, ahora ya como “unidad teórica” con guiño a la neurociencia cognitiva. Así que, a través de esto, es que se logra alumbrar la discusión de la cuestión dicha (estado mental) y de las subdisciplinas (filosofía de la mente y ciencia cognitivas); manifestada en la introducción en la página 17.

Los conceptos secundarios e ideas teóricas (de primer orden y segundo) relacionadas que se lograron reunir en la explicación de cada una de las capacidades originarias y sus respectivas síntesis fueron los siguientes: representación (pura y empírica), sentido interno, doctrina de la triple síntesis, conciencia del tiempo (conciencia autoconsciente del tiempo), el uso empírico del sentido y el uso trascendental, unidad de la intuición (intuición como múltiple enlazado), síntesis de la

aprehensión, sinopsis, síntesis pura de la aprehensión, ideas simples, receptividad originaria, multiplicidad (se deslinda de los anteriores), uso trascendental y empírico (real) de las categorías, realidad efectiva, realidad objetiva (pp. 81-90); ley de la reproducción, regla de la reproducción, reproducción de las representaciones (asociación de ellas), imaginación empírica, “unidad sintética de los fenómenos”, síntesis integral de la reproducción (síntesis continua de la reproducción), síntesis trascendental pura de la imaginación, uso trascendental de la imaginación, uso empírico de la imaginación (ejercicio de la imaginación empírica), imaginación trascendental como la facultad trascendental de la imaginación, síntesis de la reproducción (deviene de las anteriores, es pura o empírica dependiendo su “uso”), “unificación inherente” entre la síntesis trascendental de la imaginación y la síntesis de la aprehensión, acciones trascendentales de la mente, triangulo del conocimiento trascendental, *synthesis speciosa* (todas síntesis de la imaginación o imaginativa), síntesis *intellectualis* (la que sólo refiere a la “formación” del juicio en la unidad objetiva de la apercepción), caracterización de la imaginación como productiva de facto, ya evocadora (reproductiva), más no creadora, síntesis productiva de la imaginación (*a priori*), síntesis reproductiva de la imaginación (*a posteriori*) (pp. 91-101); conciencia, autoconciencia, uso de conceptos para el reconocimiento, representación fuerte y débil, representaciones con conceptos, objeto de mis representaciones, unidad formal de la conciencia (unidad de la conciencia), síntesis del múltiple de las representaciones, unidad sintética respecto al concepto, unidad de la regla, unidad de la apercepción, la reiteración de la apercepción como conciencia de sí mismo pero con la relación de la conciencia de las representaciones (el múltiple) que se tienen, en donde hay una recognición que tiene una “unidad formal de la conciencia” como segunda definición formal, síntesis de lo múltiple de todas las intuiciones como resultado, síntesis de los objetos en general, síntesis de todos los objetos de la experiencia, apercepción trascendental (“fundamento

trascendental” como condición de posibilidad –condición originaria y trascendental–), apercepción empírica (sentido interno), lo “numéricamente idéntico”, unidad numérica, unidad trascendental de la apercepción (unidad de la conciencia), identidad (identisch) que lleva indefectiblemente al autoconocimiento (identidad de sí mismo), identidad trascendental, identidad empírica, habilidad de auto pensarse, tríada: “apercepción-autoconciencia-síntesis”, objeto trascendental [X], realidad objetiva del conocimiento empírico, unidad necesaria de la apercepción = unidad trascendental de la apercepción, síntesis del reconocimiento en el concepto (pp. 101-113).

Los conceptos primarios e ideas teóricas (de primer orden) que le correspondieron a la tríada: “apercepción-autoconocimiento-síntesis” y a la propiamente “unidad sintética de la apercepción” presentados en último apartado del tercer capítulo, además de solucionar sus cuestiones concernientes funcionaron como aportes legítimos de este trabajo. Todos éstos, se insiste, prácticamente fueron los elementos teóricos con los que se logró resolver las preguntas pendientes en 1.6, específicamente desde la página 116 a la 119. Cabe resaltar que esto no hubiera sido posible sin la adecuada introducción de los términos a tratar a lo largo de los dos primeros capítulos, luego la explicación de los conceptos e ideas teóricas recién expuestas a modo de lista y remembranza, sin ellos de igual manera hubiera sido imposible la explicación de la argumentación que va haciendo Kant y, por lo tanto, de su finalización, con la cual se ha podido dar término al presente trabajo de investigación, específicamente de las páginas 119 a la 123.

Así, además de demostrar la legitimidad de la tesis, se exponen los aportes de ella para la filosofía kantiana y para la filosofía en general. Éstos como se comentó en este apartado o en la introducción, son componentes que también acreditan la defensa del trabajo presentado.

De tal manera, finalizo ejemplificando que a través del correcto abordaje (valido porque a través del hilo de los conceptos desarrollados se da cuenta del *principio*) de la *unidad sintética de*

la *apercepción* y como tal, de la *apercepción trascendental* se logró establecer la relación entre “apercepción-autoconciencia-síntesis”, es decir, de la certera explicación de su veracidad, y de lo que consiste en sí tal correlación, así mismo de sus elementos necesarios. Esto fue consumado en las últimas páginas recién referidas (pp. 119-123).

Gracias a todo lo mencionado anteriormente se puede decir que la realización del proyecto de la tesis: analizar exhaustivamente el *principio* que corresponde a la “unidad sintética de la *apercepción*” implicó que se marcara la relevancia que tiene tal para la cognición humana, es decir, para la consecución del conocimiento objetivo (su validez objetiva). Este principio no es más que nada que explicación del funcionamiento de la *apercepción trascendental*, conjunta de la *síntesis pura de la imaginación* y de su producto: la unidad propiamente. Con esto, no está de por más decirlo, se justifica la realidad empírica como realidad efectiva. Se logró responder a la problemática de la *Deducción Trascendental* por esta indagación. Tal respuesta es la que esclarece a su vez la adquisición por parte del *sujeto trascendental* (ser humano = *menschen*) de “aquel” conocimiento objetivo. Se consiguió llevar a cabo el objetivo primario y principal el cual fue demostrar que los elementos: *apercepción*, *autoconciencia* y *síntesis* (triada del conocimiento trascendental) son necesarios para la comprensión cabal del *principio* de la *unidad sintética de la apercepción*. Éstos su vez dan luz al segundo objetivo, al cual se ha hecho alusión recientemente, a saber: demostrar que la unidad citada posibilita la *síntesis* del conocimiento humano. En consecuencia, la defensa de la presente tesis fue un éxito en su totalidad. Sus alcances, además, han sido enumerados a lo largo de estas conclusiones generales.

Finalizo el presente trabajo de investigación expresando la esperanza de que la investigación realizada instigue a nuevos análisis de la *apercepción* en Kant, de la unidad sintética originaria de la *apercepción*, de la cuestión de la *autoconciencia* y *autoconocimiento* kantiano, ya

que como se demostró a lo largo de esta sección, los aportes que se pueden obtener de ello pueden ser muchísimos para las discusiones actuales de la filosofía en general, de la filosofía de la mente y de las neurociencias cognitivas. Pero, sobre todo, para la aclaración del sistema kantiano respecto a la estructura trascendental o unidad estructural que refiere a la cognición humana. En el camino hacia ello, se sobreentiende que habría también una aclaración de la *Deducción Transcendental*, núcleo esencial de la KrV.

## **Bibliografía.**

- Allison, H. E (1992). El idealismo trascendental de Kant. Una interpretación y defensa. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Torrens, R. (1979). Kant y el idealismo trascendental. Revista de Occidente, S. A.
- Benzi Zenteno, I. y Soto Herrera, C. (2006). Teoría Kantiana de la actividad mental: algunos problemas desde la ciencia cognitiva.
- Caimi, M. (2017). Diccionario de la filosofía crítica kantiana. Ediciones Colihue S. R. L.
- Carl, W. (1989). Der schweigende Kant. Die Entwürfe zu einer Deduktion der Kategorien vor 1781, Gotinga, Vandenhoeck-Ruprecht.
- Copleston, F. (1996). Historia de la filosofía, vol. VI: "De Wolf a Kant". Editorial Ariel, S.A
- Erdmann, B. (1881). Kritik der reinen Vernunft, Ed. Acad. Vol. III.
- Granja Castro, D. M (2009). "Estudio preliminar" en Crítica de la razón pura. Fondo de Cultura Económica.
- Kant, I. (1991). Antropología en sentido pragmático. Alianza Editorial Madrid.
- Kant, I. (2018). Crítica de la razón pura. Fondo de Cultura Económica.
- Kant, I. (2011). Crítica de la razón práctica. Fondo de Cultura Económica.
- Kant, I. (2012). Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Alianza editorial.
- Kant, I (2000). Lógica. Akal.
- Kant, I (2007). Metafísica Dohna. Ediciones Sígueme Salamanca.
- Mora Ferrater. J. (1964). Diccionario de filosofía. Editorial Sudamericana.
- Stepanenko, P. (2008). Unidad de la conciencia y objetividad. Ensayos sobre la autoconciencia, subjetividad y escepticismo en Kant. UNAM: Instituto de investigaciones filosóficas.
- Heidegger, M. (2013). Kant y el problema de la metafísica. Fondo de Cultura Económica

Höffe, O. (1986). Immanuel Kant. Herder.

Rábade, S. R (2010). Teoría del conocimiento. AKAL.

Rábade, S.R (1969). Problemas gnoseológicos de la “crítica de la razón pura”. GREDOS.

Russell, B. (1962). La sabiduría de occidente. Editorial Aguilar.

Torretti, R. (1980). Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica. Editorial Charcas.

Vaihinger, H. (1900). Siebzig textkritische Randglossen zur Analytik, en Kant-Studien, núm. IV.

Vleeschauwer, H. J. (1937). La déduction transcendantale dans l'oeuvre de Kant, 3 vols., Amberes, París, Graavenhage.